34 AÑOS PUBLICANDO

FORO JAVERIANO

Pontificia Universidad Javeriana • Facultad de Ciencias Jurídicas • I Trimestre 2026 • Bogotá • ISSN 3028-5232 (en línea)

DEL DIRECTOR



Fuente: El Espectador

El pacto oculto entre el M-19 y las Autodefensas de Puerto Boyacá . **p. 3**

POLÍTICA



Fuente: Corte Constitucional

La primera suspensión provisional de la Corte Constitucional ..... **p. 5**

CRÓNICA



Fuente: Archivo personal

Queridos neo-javerianos ..... **p. 23**

EN EL HUECO
La errada concepción de la justicia privada..... **p. 6**

PERFIL PROFESOR
Miguel Angel Muñoz..... **p. 7**
María Paula Bonivento.... **p. 8**

PERFIL ESTUDIANTE
Sofía Pinilla Ospina..... **p. 10**

ECONÓMICO
Control de Precios y Justicia Salarial..... **p. 21**
Los retos transfronterizos en la protección del consumidor digital .... **p. 22**

DE LOS SEMILLEROS
¡Feliz Aniversario Semillero! ..... **p. 27**
Un salto político al vacío sin paracaídas técnico ..... **p. 29**

EN EL SEXTO
¿Estás considerando realizar la doble titulación en Europa?..... **p. 30**

OPINIÓN
Construir memoria o habitar el olvido ..... **p. 32**
La Casa Galán ..... **p. 33**
Economia en centimetros **p. 34**
Un pais donde la ley no asusta ..... **p. 34**

ESPECIAL

¡FIRMAS DE ABOGADOS JAVERIANOS!



Fuente: Archivo Personal

En esta edición, Foro Javeriano tuvo el gusto de dialogar con algunos de los abogados javerianos que formaron sus propias firmas, conocimos sus inicios, trayectoria y, a través de sus relatos, descubrimos como la impronta Javeriana se traduce hoy en firmas sólidas que no solo lideran el mercado, sino que proponen soluciones jurídicas innovadoras con un profundo sentido de ética y compromiso social.

pp. 11-20



Fuente: El Espectador

DEPORTES

Foro Javeriano tiene el gusto de inaugurar en esta edición la sección de deportes, dedicada a seguir de cerca las novedades, historias y tendencias por fuera del ámbito legal. De igual manera, queremos que este espacio sea el medio de difusión ideal para celebrar y compartir las victorias y retos de los equipos de deportes representativos de nuestra Facultad, ser el altavoz de cada partido y medalla que consolida el liderazgo de los futuros abogados javerianos en las canchas.

p. 25



Fuente: Archivo Personal

FORO JAVERIANO: TRADICIÓN, TRANSFORMACIÓN Y EXCELENCIA

- Ser director de Foro Javeriano es uno de los mayores honores que he tenido y representa al mismo tiempo, un reto y una gran responsabilidad. Este periódico no es solo otro medio de comunicación, una parte muy importante de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Pontificia Universidad Javeriana; por tanto, mi compromiso es mantener el rigor periodístico mientras abrimos nuevos espacios para nuevas voces que sigan enriqueciendo a Foro Javeriano.
- Este periódico se encuentra en una etapa de transformación, y asumo el liderazgo con la meta de llevar nuestro contenido a nuevas plataformas digitales y retomar algunas antiguas, con el fin de honrar nuestro legado histórico y mantener canales de comunicación dinámicos, modernos y sobre todo, siendo fiel a la excelencia que define a Foro Javeriano.

FORO JAVERIANO

SÍGUENOS EN NUESTRAS REDES SOCIALES

FORO JAVERIANO

Desde 1992
Tres décadas publicando

Pontificia Universidad Javeriana
Calle 40 Nº 6-23

Edificio Gabriel Giraldo, S.J.
Bogotá D.C. – Colombia

Dirección General/
Sergio Arturo Cardozo Rivera

Dirección Editorial/
Política: Nicolás Pombo –
Económico: Nicolás Gómez –
Culturales: Samuel Chaves –
Deportes: Samuel Chaves –
En el Sexto: José Javier Osorio –
Opinión: María López –
Perfil Estudiante: Daniela Mendivelso –
Perfil Profesor: Alejandro Correa –
Especial: María Paula Berrio

Consejo Editorial/
Nicolás Gómez – José Javier Osorio – Milton Camilo Chávez – Nicolás Montenegro – Sofía Pinilla – David Alejandro Cáceres – Julián Echeverry – María López – Juan Esteban Pérez – Valeria Reyes – Nicolás Pombo – María Paula Berrio – Nabila Jubiz – Sergio Cardozo – Samuel Chávez - Nicolás Galindo – Emilia Romero – Gabriela Quiñonez - Sofia Parra – Sofía Castro – Daniela Benavides – Luna María Garcés – Alejandro Correa

Comité de Redes Sociales/
Sofía Pinilla – Daniela Mendivelso – *Valeria Morales – Gabriela Higuera – Paloma Monroy – Sofía Navas – Matías Ventura

ISSN 3028-5232 (En línea)

Asesoría Editorial / LEGIS

Diseño Editorial / Mauricio Arandia C. / Alfonso Álvarez Mora

Diagramación /
Ricardo Rojas Zamudio

Si estudias Derecho, no empiezas con el pie izquierdo.

legis

Nada de apuntes incompletos.

Con Legis estudias con el mismo material que usan los abogados.

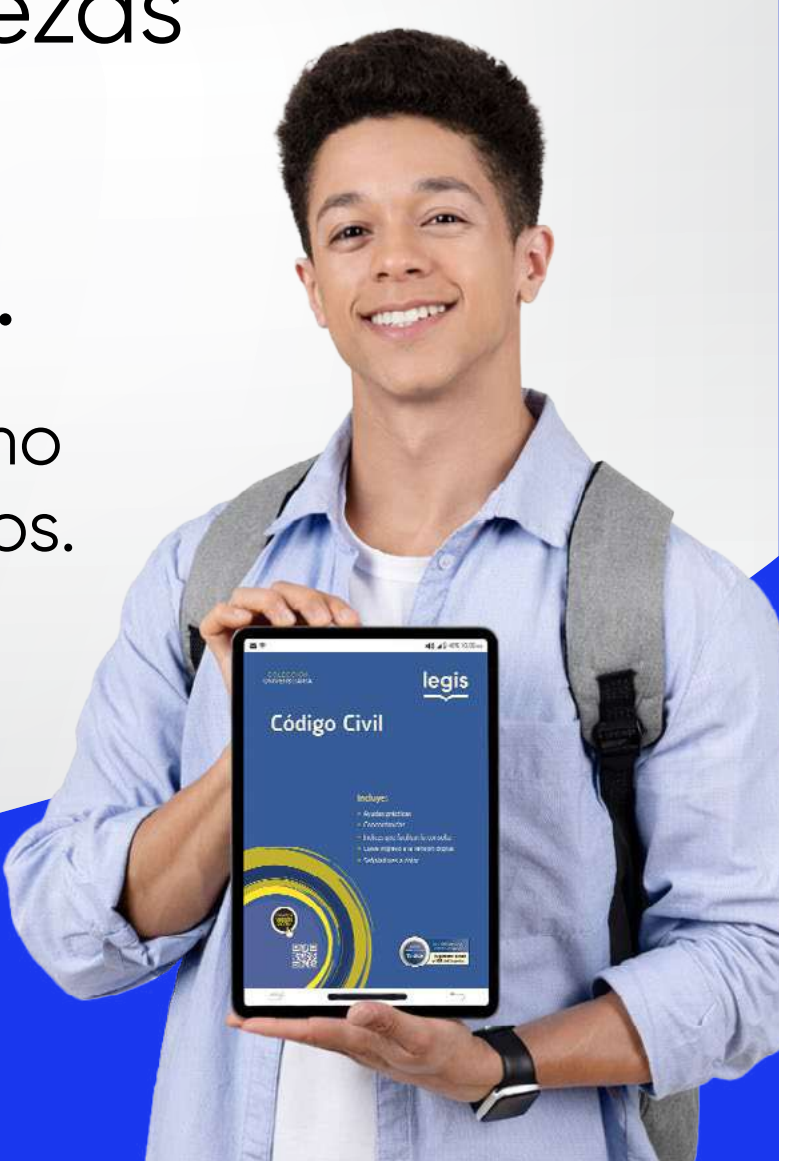

Colección Universitaria 2026

Compra ahora

Únete a nuestra Comunidad estudiantes de Derecho legis

Más allá de las etiquetas de izquierda y derecha: el pacto oculto entre el M-19 y las Autodefensas de Puerto Boyacá



Fuente: El Espectador



Sergio Arturo Cardozo Rivera

En la narrativa tradicional del conflicto armado colombiano, las líneas suelen estar trazadas con una claridad engañosa: de un lado, las guerrillas de izquierda buscando revolución y del otro, los llamados paramilitares de derecha defendiendo el ''statu quo''. Sin embargo, un episodio de los años 90 revelado por Iván Roberto Duque, conocido como ''Ernesto Báez'', comandante de las Autodefensas de Puerto Boyacá ante fiscales de la Unidad de Justicia y Paz realizada en Medellín desafía estas simplificaciones y revela los espejos entre ambos extremos.

En 1989, mientras el grupo guerrillero M-19 negociaba su desmovilización, en el Magdalena medio nacía el Movimiento de Reconstrucción Nacional (MORENA). Liderado por ''Ernesto Báez'' y Henry Pérez, comandante en jefe de la Autodefensa de Puerto Boyacá, quienes formaron este movimiento político de estética populista y un discurso teñido de anticomunismo radical, pero que apelaba a la misma base social que las guerrillas: el campesino abandonado por el Estado.

La desmitificación de la narrativa ocurre cuando el ''enemigo'' se convierte en un aliado electoral, según explica ''Báez'' en 1990, bajo la dirección de Carlos Pizarro y posteriormente de Antonio Navarro Wolf, el M-19 estaba conformando su lista de candidatos a la Asamblea Nacional Constituyente que pretendía ser ''un país en miniatura'' y en ese contexto, enviaron emisarios como Álvaro Jiménez Millán a Puerto Boyacá con el fin de contactar a los dirigentes de la Autodefensa.

La oferta resultó sorprendente, un espacio en la lista del M-19 para las Autodefensas, según ''Báez'', Henry Pérez le comunicó con entusiasmo: ''Nos han asignado el renglón 17''. El proceso no estuvo exento roces, debido a que, en principio, ''Ernesto Báez'' buscaba ser integrante de la lista, pero resultó vetado por políticos aliados del M-19 quienes no toleraban su pasado en Morena y la visibilidad pública que tenía como miembro de las Autodefensas, debido a esto, fue elegido el médico Augusto Ramírez Cardona.

El resultado electoral de los candidatos a la constituyente fueron 19 escaños de la lista del M-19, entre los que se encontraba el candidato de Puerto Boyacá.

Era tal la cercanía entre estos movimientos políticos que, para comienzos de la década del noventa, era frecuente la presencia de dirigentes del M-19 en Puerto Boyacá, quienes asesoraban a los dirigentes de las Autodefensas en un posible proceso de desmovilización en base del que realizó el M-19 en 1989.

Nadie habría podido concebir que los máximos representantes de las políticas de izquierda en Colombia y quienes durante más de veinte años, en teoría, luchaban y denunciaban a los denominados por ellos ''paramilitares'' serían los mismos que cruzarían la entrada al bastión de las Autodefensas Campesinas del Magdalena Medio que recibía a todos con la consigna ''Bienvenidos a Puerto Boyacá, capital antisubversiva de Colombia'' y no como combatientes ni turistas, sino en calidad de amigos y aliados políticos de un grupo que a esa fecha, no se encontraba en ningún proceso de desmovilización y era otro grupo armado al margen de la ley.

El hecho de que un representante de las Autodefensas llegara a la Asamblea Nacional Constituyente bajo el aval de una guerrilla recién desmovilizada rompe el mito de la separación ideológica absoluta, a veces las etiquetas de ''izquierda'' y ''derecha'' son solo máscaras.

FORO JAVERIANO

Si quiere escribir para Foro Javeriano

Contáctenos

forojaveriano@javeriana.edu.co
www.forojaveriano.com
Síganos en twitter: @forojaveriano
Facebook: @forojaveriano
Instagram @forojaveriano_puj

Entre justicia y política: la percepción de las altas cortes en un país polarizado

En medio de un escenario político cada vez más polarizado y a pocos meses de las elecciones presidenciales, el modelo de división de poderes vuelve a ponerse a prueba en Colombia. Lo que debería funcionar como un mecanismo de preservación del sistema democrático y del Estado social de derecho empieza a percibirse como un espacio de confrontación política. Esta interpretación ha alimentado una creciente desconfianza hacia las instituciones y ha puesto en cuestión el funcionamiento del sistema de pesos y contrapesos previsto en la Constitución, especialmente en un contexto marcado por la desmesurada función administrativa ejercida por el Ejecutivo. Surge entonces una pregunta inevitable: ¿estamos ante una transformación del sistema de división de poderes tal como fue concebido?



Fuente: https://www.pexels.com/



Daniela Benavides Castillo

En 1991 se dio uno de los fenómenos político-jurídicos más relevantes para la existencia de nuestro ordenamiento jurídico tal y como lo conocemos: la Asamblea Nacional Constituyente y la creación de la Corte Constitucional como jurisdicción autónoma e independiente de la Corte Suprema de Justicia, a la cual se le confió la guarda de la integridad y la supremacía de la Constitución. Asimismo, el artículo 113 de la Constitución establece las ramas del poder público que, si bien tienen funciones separadas, colaboran de manera armónica para dar cumplimiento a los fines del Estado. Lo anterior no significa que unas dependan de las otras; por el contrario, busca generar un sistema de control funcional entre cada una de las ramas.

Sin embargo, aquella percepción de concertación y diálogo, en la que diversas corrientes lograron agruparse en 1991 para construir un texto constitucional altamente garantista y pluralista, hoy parece lejana para una parte significativa de la población. La identidad colectiva generada en los colombianos durante las últimas décadas se ha visto empañada por una creciente desconfianza institucional. Hemos caído nuevamente en la duda y el cuestionamiento sobre la capacidad del Estado y de las instituciones que lo componen, en especial de aquellas encargadas de impartir justicia. De manera errónea, se ha asumido que el ejercicio de análisis jurídico y normativo para la declaración de exequibilidad o inexequibilidad de las leyes responde a inclinaciones políticas o a un favorecimiento hacia determinados sectores de la sociedad.

En este contexto, ha comenzado a extenderse la percepción de que los magistrados de las altas cortes actúan desde posiciones políticas definidas, particularmente cuando las decisiones frente a diversas normas se interpretan como un bloqueo institucional, sobre todo cuando se trata de proyectos de reforma presentados por el Ejecutivo. Esta interpretación ha dado lugar incluso a movilizaciones de protesta como un medio —si así puede considerarse— de presión para que se adopte una determinada decisión en las controversias que llegan principalmente a la Corte Constitucional. Esta situación resulta problemática tanto por el papel que deben desempeñar los magistrados como por el riesgo que representa para la legitimidad del sistema de división de poderes.

Frente a la primera cuestión, los magistrados tienen como mandato constitucional decidir sobre las demandas de inconstitucionalidad que promueven los ciudadanos, ya sea frente a actos reformatorios de la Constitución —por su contenido material o por vicios en su procedimiento— o frente a decretos con fuerza de ley expedidos por el Gobierno nacional. Tales demandas deben resolverse bajo criterios jurídicos específicos mediante la aplicación de distintos tests constitucionales, como el de proporcionalidad, igualdad o razonabilidad.

Además, los magistrados están obligados a seguir los precedentes judiciales ya establecidos. De igual forma, las decisiones no son adoptadas por una única persona, sino que requieren una mayoría absoluta, y quienes estén en desacuerdo pueden salvar su voto.

Por otro lado, la legitimidad de la división de poderes se sostiene en el reconocimiento de la importancia de evitar abusos por parte de la rama ejecutiva en el ejercicio de sus competencias. Este equilibrio busca impedir la concentración del poder que podría derivar en dinámicas autoritarias e inestabilizar el sistema democrático. Sin embargo, cuando es la misma sociedad la que cuestiona o deslegitima a las instituciones encargadas de ejercer control sobre el Ejecutivo, se pone en entredicho la función misma de esta rama del poder público. El desconocimiento sistemático de las decisiones judiciales debilita el sistema de controles y abre la puerta a escenarios de concentración del poder incompatibles con un orden democrático.

En una democracia constitucional, el desacuerdo frente a las decisiones judiciales es inevitable e incluso necesario. Sin embargo, convertir cada fallo en una disputa política permanente puede terminar debilitando precisamente a las instituciones encargadas de garantizar el equilibrio del poder. La división de poderes no fue concebida para eliminar el conflicto, sino para canalizarlo dentro de reglas que eviten la concentración de autoridad en una sola rama del Estado. En este sentido, el verdadero desafío no es cuestionar la existencia de los controles institucionales, sino aprender a ejercer un control ciudadano que, sin renunciar a la crítica, reconozca la autonomía y el papel fundamental que cumplen las cortes en la protección del orden constitucional.

En realidad, la estructura del sistema de división de poderes no ha cambiado. Lo que parece haberse transformado es la forma en que la sociedad interpreta su funcionamiento. Aunque política y la justicia pueden encontrarse en escenarios similares, la función judicial continúa fundamentándose en principios de equidad, objetividad e imparcialidad. Reconocer esta diferencia resulta esencial para preservar la confianza en las instituciones y garantizar que el equilibrio entre los poderes del Estado siga siendo una de las principales garantías del orden democrático.

“En los estrictos y precisos términos de este artículo”: la primera suspensión provisional de la Corte Constitucional



Samuel Chaves Duque

El 29 de enero del presente año, la Corte Constitucional, por primera vez, suspendió provisionalmente una norma jurídica con fuerza material de ley. La Corte estrenó dicha facultad, que había sido reconocida previamente en el Auto 272 de 2023. Sin embargo, esta atribución parece escapar de la interpretación estricta del artículo 241 de la Constitución e incluso del alcance de la cosa juzgada absoluta. En ese sentido, resulta pertinente cuestionarse: ¿La Corte Constitucional se extralimitó en sus funciones?

La Constitución Política otorga competencias a la Corte Constitucional a través del artículo 241, y dichas competencias deben interpretarse en los “precisos” y “estrictos” términos de ese artículo. No obstante, la historia constitucional reciente ha demostrado que existen funciones de la Corte que parecen ir más allá del sentido literal de la Constitución. La teoría de la sustitución de la Constitución constituye un claro ejemplo de ello. El artículo 241 establece que la Corte solo puede decidir sobre la constitucionalidad de los actos reformatorios de la Constitución por vicios de forma; sin embargo, la teoría de la sustitución termina implicando, en la práctica, un análisis material o de fondo.

De manera similar ocurre con la facultad de suspender normas jurídicas. ¿En qué parte del artículo 241 se establece que la Corte tiene la facultad de suspender normas? En ninguna. No obstante, el Auto 272 de 2023, con ponencia del magistrado Ibáñez, reconoció dicha facultad al argumentar que la Corte Constitucional, como guardiana de la Constitución, no puede permanecer inactiva frente a una norma manifiestamente contraria a la Carta Política que pueda generar perjuicios irremediables, los cuales no serían reversibles ni siquiera mediante una sentencia de inexequibilidad con efectos retroactivos.

El Gobierno Nacional decretó un estado de emergencia económica después de que el Congreso de la República negara una reforma tributaria destinada a financiar el sobreendeudamiento en el que se encuentra actualmente el país. El decreto en cuestión fue publicado el 22 de diciembre de 2025, es decir, dos días después de iniciada la vacancia judicial, lo que sugiere que fue calculado para eludir el control automático de constitucionalidad que ejerce la Corte sobre este tipo de decretos. En otras palabras, se trataba de un decreto abierta y manifiestamente contrario a la Constitución, no solo porque no cumplía los requisitos de hechos sobrevinientes y extraordinarios que justifican la declaratoria de un estado de excepción, sino porque, de manera más grave, intentó evadir el control constitucional mediante su publicación durante el receso judicial, a sabiendas de que no superaría el examen de constitucionalidad correspondiente.

Por lo tanto, se cumple el primer requisito: un examen prima facie permite concluir que el decreto es abiertamente contrario a la Constitución. Ahora bien, surge la segunda cuestión: ¿Generaba un perjuicio irremediable que no podría revertirse mediante una sentencia de inexequibilidad con efectos retroactivos? En mi opinión, sí. Ello se debe a que los decretos subsiguientes al de declaratoria imponían principalmente cargas tributarias que, incluso en caso de una sentencia de inexequibilidad con efectos retroactivos, no habrían permitido revertir plenamente el perjuicio causado a los contribuyentes afectados.



Fuente: Corte Constitucional

Sin embargo, la Corte se enfrentó a un problema jurídico que, en mi consideración, resultaba aún más complejo que la suspensión provisional de una norma con fuerza de ley: la cosa juzgada absoluta existente respecto de la suspensión provisional de decretos dictados en el marco de un estado de excepción. En efecto, mediante la Sentencia C-179 de 1994, la Corte Constitucional declaró inexequible la norma que otorgaba una facultad de suspensión provisional de los decretos expedidos por el Gobierno en estados de excepción. Dicha sentencia examinó la ley estatutaria que regula los estados de excepción y, en principio, este tipo de decisiones hace tránsito a cosa juzgada absoluta. Sin duda, cuando se profiera la sentencia definitiva, será relevante e interesante analizar cómo la Corte logra armonizar su decisión con la cosa juzgada absoluta existente respecto de estas medidas provisionales.

Considero que la decisión de la Corte Constitucional —que incluso contó con seis magistrados ponentes, algo fuera de lo común— fue acertada y marca un precedente importante, en el sentido de que no se puede permitir el retorno a épocas como las de la Constitución de 1886, cuando el país era gobernado por decreto. El Gobierno de Petro pretendió vulnerar la separación de poderes y las competencias del Congreso de la República, y la Corte Constitucional, como guardiana de la Constitución, debe garantizar la supremacía constitucional y los límites al poder.

No obstante, no todo es positivo. Resulta necesario ejercer una crítica frente a la interpretación excesivamente flexible que la Corte ha hecho de sus competencias previstas en el artículo 241 de la Constitución y, asimismo, frente a la compleja construcción argumentativa que deberá desarrollar para explicar la compatibilidad de su decisión con la cosa juzgada absoluta existente en el caso concreto.



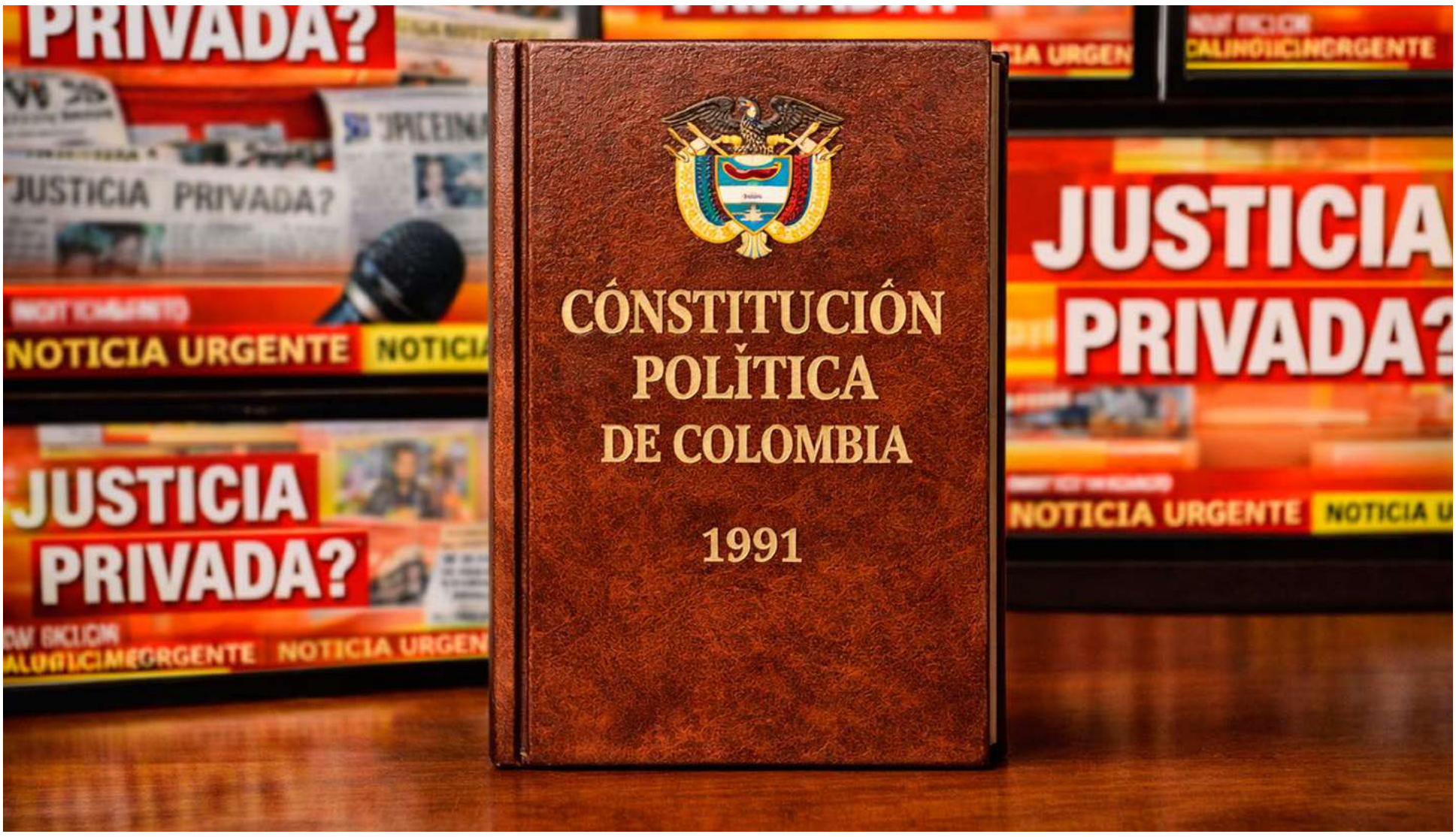

Fuente: ChatGPT (OpenAI), versión GPT-5.3, 2026.

¿Realidad o Mito?

La errada concepción de la justicia privada

Afirmar que en Colombia existe "justicia privada" se ha vuelto casi automático en el debate público. Pero cuando se mira desde el derecho (especialmente desde el arbitraje) la afirmación empieza a perder sentido. Se lo explicamos:



Sofía Parra Jiménez

Me atrevo por primera vez, desde que entré al periódico, a escribir sobre un tema nuevo. Al final, de eso también se trata escribir: llegar a lugares desconocidos, explorarlos e investigarlos, incluso cuando uno no sale con todas las respuestas que quisiera tener, ni para el artículo ni para su propia carrera profesional.

Es curioso pensar en la terminología que todos usamos o escuchamos en redes sociales, medios de comunicación y conversaciones con datos cocteleros. Después llegamos a la universidad y aprendemos que muchas de esas afirmaciones que defendíamos con convicción, dentro del mundo jurídico, pueden resultar una burla. Desde frases como "Colombia tiene una justicia privada" hasta otras que escandalizarían a penalistas, laboralistas y administrativistas (entre otros), que, por supuesto, no me atrevo a repetir. Esta fue la que más me llamó la atención.

Después de salir de una clase, con el pecho lleno de felicidad, la comenté con mis compañeros. Hubo comentarios que iban desde: "esa fue una gran clase", hasta: "qué absurdo es afirmar que la justicia privada existe en Colombia".

Llego a mi casa y, mientras estudio con el noticiero de la noche de fondo, escucho a un señor afirmar lo siguiente: "Todos esos abogados que pretenden volver la justicia privada". Fue justo en ese momento cuando entendí el descontento del profesor que nos había explicado por qué decir que la justicia en Colombia era privada resultaba un despropósito.

La curiosidad, como es lógico, me llevó a indagar en qué contexto las personas afirman algo así. Empecé por los políticos, que suelen utilizar la frase en campaña para alimentar el descontento con el aparato judicial (que sí, tiene muchas falencias), pero sumarle mentiras no ayuda en nada.

Incluso el mismísimo presidente, en su afán de satanizar lo privado, lo une a la justicia como si eso fuera posible, aprovechándose muchas veces de quienes lo escuchan sin saber exactamente de qué está hablando. Después de oír afirmaciones como estas, terminé encontrándome nuevamente con la fuente principal de mi investigación: el arbitraje.

Empiezo a encontrarme con artículos de abogados que inician alegando que los árbitros son de origen privado, otros que hablan sobre que son "particulares ejecutando a deudores". Y yo, muy orgullosa de mis recién adquiridos conocimientos, me logró inspirar para escribir este artículo.

El arbitraje, según la Ley 1563 de 2012, es un "mecanismo alternativo de solución de conflictos mediante el cual las partes defieren a árbitros la solución de una controversia relativa a asuntos de libre disposición o aquellos que la ley autorice". Los árbitros son particulares, sí, pero estos son investidos en función de administrar justicia.

Es una facultad y una investidura que les da la Constitución Política, por lo que la función pública de administrar justicia que se les confiere es una emanación de la soberanía estatal.

Es cierto que, al acudir al arbitraje, las partes renuncian a la justicia estatal ordinaria, pues se trata de un mecanismo excepcional. Sin embargo, esto no significa que sea privado. Como mecanismo alternativo, el arbitraje aporta ventajas importantes para la evolución del derecho y para el funcionamiento del sistema judicial en Colombia. En realidad, el arbitraje no podría existir en nuestro país si la ley no concediera a los árbitros la potestad de administrar justicia. Por eso, aunque intervengan particulares y exista un acuerdo entre las partes, su naturaleza sigue siendo jurisdiccional y contractual, no privada.

Este tipo de procedimiento permite contribuir a la descongestión judicial y a una mayor celeridad en la administración de justicia. Se trata de un proceso mediante el cual las partes, en ejercicio de su autonomía privada, pactan someter alguna o todas sus controversias al arbitraje. No es un mecanismo reciente; por el contrario, cuenta con un amplio desarrollo acompañado de jurisprudencia y doctrina que refuerzan su legitimidad frente a quienes aún lo catalogan como un mecanismo "de origen privado".

Lo que sí es cierto (y en eso podemos coincidir muchos) es que la justicia y los procesos en Colombia suelen ser rogados y lentos. Al punto de que el propio Estado ha promovido mecanismos alternativos para quienes necesitan una solución distinta a la vía judicial tradicional. Si bien el arbitraje tiene barreras de acceso, especialmente por su costo, no deberíamos dejarnos llevar por comentarios sin fundamento que terminan frenando su evolución. Criticar sus limitaciones es válido; desinformar sobre su naturaleza, no.

En un país donde las palabras pesan tanto como las decisiones, conviene preguntarnos si repetimos consignas o si realmente entendemos el derecho que criticamos, defendemos o incluso pretendemos transformar.

FORO JAVERIANO

Si quiere escribir para Foro Javeriano

Contáctenos

forojaveriano@javeriana.edu.co
www.forojaveriano.com
Síganos en twitter: @forojaveriano
Facebook: @forojaveriano
Instagram @forojaveriano_puj

Miguel Angel Muñoz



Fuente: Ámbito Jurídico



Sofía Castro Martínez

Normalmente, la invitación a los estudiantes de los profesores viene al final de un Perfil Docente, pero tratándose del Doctor Miguel Angel Muñoz, me parece pertinente dejarlo desde el principio, para que este artículo sea para usted, el lector, observado con ojos diferentes.

Querido lector, no pierda esa pasión por la academía, es un camino que vale la pena y se necesitan jóvenes que sigan este rumbo; no olviden los libros. Querido lector prepárese y estudie, cuidado con depender de herramientas que generan estancamiento en procesos de pensamiento. Querido lector, atento a las redes sociales, sí, son un medio poderoso, pero se están convirtiendo en una justicia mediática, completamente ajena a la sentencia de un juez. Y por último.. querido lector, tenga paciencia y no pierda el pensamiento crítico, para esto se necesita valentía y entender que detrás de cada caso hay un drama humano, inundado por incertidumbre y miedo.

De su juventud cuenta que tiene un hermanastro, el cuál litigaba en Sogamoso, Boyacá y recordaba que cursaba una maestría en Derecho Administrativo. También, sus padres con intereses en las humanidades, le inculcaron el hábito de la lectura desde pequeño. Entonces, estos dos factores lo llevaron a despertar una curiosidad que era alimentada por los libros que encontraba en la oficina de su hermanastro. Títulos como "De los delitos y las penas" de Beccaria y "Derecho Constitucional e Instituciones Políticas" de Vladimiro Naranjo lo llevaron a empezar a sembrar un amor por la filosofía y las ciencias sociales.

Así, es como en 2004 entra al Pregrado de Derecho en la Universidad Javeriana, pero en quinto semestre fue cuando empezó a guiarse por el Derecho Penal. Muñoz menciona que el Departamento de Filosofía e Historia del Derecho no fue el que marcó sus estudios, la clase de Penal General 1 con el Doctor Bernardo Gaitán Mahecha fue la causante de la dedicación al estudio del Derecho Penal; "*fue amor a primera vista*" menciona Muñoz, con una pasión por lo que hace notoria al hablar de sus ídolos; la filosofía detrás de la teoría penal y el entendimiento de corrientes que llevan a lo que tenemos hoy en Colombia formó su camino.

Aún así, más adelante en su pregrado siguió encontrando maestros que guíarían su proceso y vida laboral. Para octavo semestre cursó la materia de Derecho Probatorio con el Doctor Gustavo Cuello Iriarte, clase que lo devolvió a esas pasiones preuniversitarias, pues la metodología era basada en un enfoque filosófico, que aunque muchos de sus compañeros no disfrutaban, para Muñoz resultaba intrigante la forma de desarrollar esta clase.

Por tanto, Muñoz encuentra en su pregrado a sus dos modelos, tanto Gaitán como Cuello representaron factores relevantes en su vida una vez se acabara esta etapa universitaria. No se trataba solo del ámbito profesional respecto del cual referirse, sino de inspiraciones de vida y oportunidades para recordar quien era como individuo. Con el Dr. Gaitan llegó a escribir un artículo sobre la evolución de la dogmática penal, el cual sería publicado en la revista universitas estudiantes y empezaría a formar una adoración por la academia como manual profesional.

Su vida laboral empieza como asistente de investigación del Doctor Cuello, más que todo respecto a la investigación y organización de documentos. En paralelo con la vida académica, Muñoz encontró un interés por el litigio, por lo que posteriormente fue contratado en la firma especializada en Derecho Penal Económico Idrobo & Asociados S.A. En este trabajo Muñoz habla de la formación de habilidades blandas del abogado litigante, especialmente cuando del ámbito penal se trata.

Recuerdo que a finales del semestre pasado, el Dr. Muñoz reflexionaba respecto a las dificultades del penalista en Colombia; quise ahondar más en esto. ¿Cuáles considera que son los inconvenientes que afronta un penalista? A grandes rasgos, es la incomprensión del mismo y la relación de secuaz con el cliente; la reprobación moral y social fue un acontecimiento vivido por el Dr. Muñoz como resultado de la presión mediática y estigmatización; "*inclusive en mi casa, mi mamá no entendía por qué lo defendía, le parecía indignante. Mi trabajo viene a una exigencia ética de la Constitución; proveer defensa*". Por ende, lo que buscaba era hacer el caso lo menos mediático posible, dar la menor cantidad de declaraciones y no generar ruido, pues otro de los temas en los que se hizo énfasis fue en la segunda justicia que existe en Colombia.

Su trabajo con Idrobo, entonces, presentó grandes aprendizajes, el Dr. Muñoz reflexiona sobre la clave del litigio; no está en la audiencia, sino en el estudio permanente del trabajo teórico y mental, pues resalta la importancia de un abogado tranquilo. Para él es clave entender que se debe encontrar un balance entre las pasiones que genera el amor al derecho con la necesidad de pensar objetivamente; "*no es mala la pasión es malo dejarse llevar por la efusividad*".

Para 2012 se crea el Centro de Estudios de Derecho Penal Económico, donde es invitado como ponente para varios conversatorios y como profesor de pregrado en la materia de Penal Especial 1, este rol es de forma interrumpida pues sigue trabajando en Idrobo & Asociados S.A. además de cursar su maestría en la Universidad Externado de Colombia.

El año 2018 representa para el Dr. Muñoz uno significativo en su vida, pues fue cuando decidió abandonar la firma en la que llevaba trabajando. Aunque pudo ser parte de casos mediáticos, complejos en su contenido y llenos de materia por explorar como lo fue Interbolsa, DMG, entre otros, un periodo de reflexión personal lo llevó a concluir que el litigio no estaba llenando sus expectativas de vida, pues una vez más su espíritu vuelve a lo que en realidad nunca dejó del todo; la academía. Esta decisión lo lleva a seguir buscando estudios, culminando en un máster en razonamiento probatorio en Universidades en Gerona y Génova, donde habla de los grandes mentores que tuvo.

En el 2020 coincide con el Dr. Muñoz la pandemia y la redacción de sus tesis doctoral, pero su vida cobra un giro cuando por culpa del COVID-19 debe ser hospitalizado, experiencia que resalta como de alta gravedad por además las secuelas de ansiedad e insomnio que dejó la enfermedad en él. Así entonces es cómo se desarrolla otro tema de interés en el Doctor Muñoz: la salud mental y la manera en que se puede aproximar desde la Filosofía.

La salud mental es para el Doctor Muñoz un "*tema de actualidad y los profesores debemos ser empáticos*", aunque sabía que su historial familiar contaba con trazos de ansiedad y depresión, menciona que fue el contagiarse de COVID, el encierro y la muerte de un amigo lo que realmente impactó. Así entonces, sin dejar de lado una clase estricta, el Doctor Muñoz busca ayudar a sus estudiantes desde la apertura de espacios de conversación, donde se pueda dejar de lado el tabú y tomarlo como una oportunidad de renovación espiritual; se trata de una invitación a hablar del tema, que no deja de lado los obstáculos de la vida, sino que presenta herramientas para que esta sea tranquila.

Al final, se trata además de buscar otras pasiones, no dedicarse solo a una cosa. En el caso del Doctor Muñoz esto es la pintura en óleo y dibujo en carboncillo, el tenis de mesa, colección de manuales clásicos de derecho penal y la constante lectura de la filosofía, siendo su libro favorito "El mundo como voluntad y representación" de Arthur Schopenhauer.

El trabajar como profesor en la Universidad Javeriana fue para el Doctor Muñoz siempre un sueño, fue hasta 2022 que se abrieron las convocatorias y tras una llamada del Dr. José Fernando Mestre logró desde entonces dictar la materia de Penal General 2: Teoría del Delito. Ahí ha permanecido hasta este momento (con ocasionales conceptos en casación), donde la academía es el núcleo del diario vivir y por la cual resalta en el impacto que esta debe tener en la justicia penal; no puede ser solo un discurso teórico, debe estar abierta a la discusión y disponible para la práctica.

Muñoz contaba con una afición principal por la Filosofía, pero siguiendo la historia de varias familias Colombianas por los estigmas respecto a esta carrera, fue alentado por sus padres a estudiar Derecho. El Doctor Muñoz menciona que detrás de ese comentario de sus padres su hermanastro jugó un rol representativo; "*tomé la decisión de estudiar derecho por él, fue mi ejemplo y quiero agradecerle, que el cariño que le tengo es muy grande aunque nos hayamos distanciado*"

Esta nota es también una oportunidad para agradecerle a todos los profesores que han sido parte de la vida de los estudiantes, puede que haya sido un momento pasajero, al final menos de cinco meses suele ser poco para influir, pero podemos elegir que ese no sea el caso; optar que cada momento sea una oportunidad para conectar más allá de lo académico, descubrir el valor que podemos ganar de un maestro. Gracias a todos los profesores sigan inspirando más allá del aula.

Entre el litigio, la docencia y el estudio del derecho privado: el camino de la profesora María Paula Bonivento


Daniela Mendivelso Gómez


Samuel Chaves Duque

Queremos empezar agradeciendo la aceptación de la doctora María Paula Bonivento a participar en ***Foro Javeriano***. Esta entrevista nos permitió conocer, en un ambiente más distendido, a una de las mejores profesoras que hemos tenido en la carrera. A ella, un especial abrazo.

María Paula nació en Bogotá y estudió en el Colegio La Montaña, también en la capital, del cual se graduó en 2006. Su familia paterna es samaria y su la familia materna es paisa. Su padre es el doctor José Armando Bonivento, destacado profesor de Derecho Romano y Derecho de las Obligaciones de la Facultad desde hace varias décadas. Aunque su decisión de estudiar Derecho surgió principalmente de su afinidad por las humanidades durante el colegio, reconoce que el bagaje jurídico de su padre, su tío y su abuelo influyó indirectamente en esa decisión; sin embargo, aclara que nunca fue un tema impuesto dentro de su familia.

Decidió estudiar Derecho en nuestra casa de estudios principalmente porque, en su momento, asistir a Expo-Javeriana y visitar otras universidades, como el Rosario o Los Andes, le permitió comparar distintos ambientes y metodologías de enseñanza. Para entonces, la Javeriana mantenía el esquema de ''cursos'' fijos A y B, lo que le parecía mucho más organizado. En sus palabras, ella siempre fue más "escuelera". Y aunque su tío y su padre eran profesores de la Facultad en ese momento —lo cual, evidentemente, la acercó más a la universidad—, ninguno de ellos le dijo a ella o a su hermana que tenían que estudiar Derecho ni que debían hacerlo en la Javeriana.



Fuente: Archivo personal

Su paso por la universidad

Durante su paso por el pregrado, cuando la Facultad mantenía el esquema por años y cada curso —A y B— recibía su horario anual, coincidió que el grupo en el que ella estaba seguía la línea en la que dictaban clase su tío, el doctor Javier Bonivento, en Romano II, y posteriormente su padre, en la clase de Obligaciones I.

Sin embargo, nunca sintió una presión adicional por ser la sobrina o la hija de los profesores en esas clases. Por el contrario, siempre admiró la capacidad de ambos para separar completamente esos contextos. Por ejemplo, recuerda que veía a su padre preparar las clases en su casa y que, cuando comenzó a asistir a su curso como estudiante, durante ese semestre dejó de hacerlo. En ese sentido, afirma que nunca se sintió ni más presionada ni más favorecida.

Durante el pregrado, la línea de derecho privado siempre fue su favorita. Los profesores de quienes guarda mayor cariño son, por supuesto, su tío y su padre, pero también destaca especialmente al doctor Sergio Muñoz, Armando Gutiérrez y José Fernando Mestre. De ellos admiraba no solo su calidad académica como docentes, sino también su calidad humana y profesional.

La vocación por la enseñanza

Desde el colegio, María Paula ya mostraba una clara vocación por la enseñanza. Le gustaba reunirse con sus compañeros para explicarles los temas que veían en clase, tomaba apuntes organizados y detallados, lo que le permitía comprender rápidamente los contenidos.

Esa vocación continuó durante la universidad. Tuvo la fortuna de contar con un grupo cercano de amigas con quienes se reunía a estudiar con frecuencia. En esas sesiones, normalmente utilizaban sus apuntes y ella terminaba explicando los temas, algo que, sin duda, revelaba un talento natural para la docencia.

En esa época, todavía no estaban formalmente implementados los semilleros de investigación ni el sistema de monitorias como existen hoy. El proceso era mucho más informal: si alguien quería ser monitor, se lo proponía directamente al profesor, generalmente al finalizar la carrera.

Aunque no fue monitora durante su etapa como estudiante, siempre tuvo claro que quería ser profesora. No necesariamente de Obligaciones, pero con el tiempo las circunstancias fueron encaminando su carrera hacia esa área.

Se graduó en 2011, tras completar su carrera en cinco años exactos, reflejo de su disciplina y dedicación. Posteriormente estuvo seis meses fuera del país y, al regresar, "por cosas de la vida", tuvo contacto con el doctor Arturo Solarte, profesor de Obligaciones, quien le ofreció una monitoria.

Poco después ocurrió otra coincidencia: al doctor Javier Bonivento, profesor de Romano II, se le fue un monitor, por lo que María Paula tomó ese lugar y lo acompañó durante dos semestres.

El inicio en la docencia

El doctor José Armando Bonivento había tomado la decisión de dejar de dictar la clase de Obligaciones después del semestre en el que le dio clase a María Paula, pues consideraba que ya llevaba muchos años en la docencia. Sin embargo, la hermana de María Paula decidió también estudiar Derecho en la Javeriana y quería que su padre le dictara clase.

Ante esa petición, el doctor Bonivento regresó a dictar el curso una vez más. No obstante, al finalizar ese semestre, mantenía la idea de retirarse de la docencia.

En ese contexto, el director del Departamento de Derecho Privado de la época, el doctor Felipe Arbouin, buscó a María Paula y le propuso compartir la clase con su padre como profesora auxiliar, con la esperanza de que él continuara un tiempo más en la Facultad.

Así fue como comenzó su trayectoria docente en Obligaciones I, curso que sigue dictando hasta la actualidad.

Amistades que perduran

María Paula recuerda con especial cariño la fortuna de haber coincidido con su grupo de amigas en la universidad. Son siete, y desde segundo semestre hasta hoy han mantenido una amistad muy cercana. Se ven con frecuencia y hablan prácticamente todos los días.

A pesar de los años, de las responsabilidades laborales y de los cambios personales, el vínculo se ha mantenido intacto. Según explica, el secreto de esa amistad radica en varios factores. Por un lado, siempre han compartido valores e intereses similares: todas son disciplinadas, responsables y dedicadas a sus respectivos proyectos profesionales.

Por otro lado, han estado presentes en los momentos más importantes de la vida de cada una. Se apoyan mutuamente, se dan consejos y mantienen una relación basada en la confianza y en valores que, como ella misma dice, no son negociables.

Continúa pág. 9

Viene de pág. 8

Entre el litigio y la empresa

Tras terminar la universidad y regresar de su viaje de seis meses, María Paula enfrentó una decisión importante: empezar directamente en la firma familiar o explorar otras posibilidades profesionales, como trabajar en empresa o en otra firma.

Tenía dos ejemplos cercanos. Su tío Javier se había vinculado a la firma familiar apenas se graduó, mientras que su padre primero trabajó en empresa y luego ingresó al litigio familiar.

Mientras tomaba esa decisión, comenzó a enviar hojas de vida y a tocar distintas puertas. Paralelamente, le pidió a su padre la oportunidad de ayudar en la oficina mientras recibía respuestas.

Así empezó revisando procesos en el centro durante las mañanas, reportando luego esa información en la oficina y terminando su jornada a media tarde. Con el tiempo, comenzó a involucrarse más profundamente en los casos, lo que despertó su interés por el litigio.

Mientras tanto, empezó a recibir ofertas de empresas. Finalmente tuvo que tomar una decisión y optó por continuar en el mundo del litigio, actividad que ejerce hasta hoy.

Inteligencia artificial y derecho

Al preguntarle por el papel de la inteligencia artificial en el ámbito jurídico y académico, María Paula considera que se trata de un fenómeno imposible de ignorar.

En su opinión, tanto en el mundo profesional como en el académico ya no se trata de decidir si usarla o no, sino de aprender a utilizarla correctamente.

Según explica, el principal riesgo no está en la herramienta en sí misma, sino en el uso irresponsable que se haga de ella. En el ámbito profesional ya se han presentado casos en los que jueces o abogados han sido cuestionados o incluso sancionados por utilizar inteligencia artificial sin verificar adecuadamente la información que esta produce.

Por ello insiste en que, aunque la tecnología ofrece múltiples ventajas —como agilizar tareas, optimizar el tiempo o facilitar ciertas labores—, nunca puede reemplazar el criterio ni la responsabilidad profesional del abogado.

En el ámbito académico, considera que prohibir su uso no es una solución realista. Por el contrario, el reto consiste en enseñar a los estudiantes a utilizar estas herramientas de manera responsable, fomentando siempre el análisis crítico y la verificación de la información.

Metas profesionales

En cuanto a sus metas profesionales, explica que su práctica jurídica se ha orientado especialmente hacia el ámbito del arbitraje. Este interés se relaciona, en parte, con la trayectoria de su familia, pues tanto su padre como su tío han tenido una amplia participación en tribunales de arbitramento.

Inicialmente comenzó acompañándolos a audiencias cuando actuaban como apoderados de las partes y posteriormente cuando ejercían como árbitros. Con el tiempo, ese proceso la llevó a integrarse en la lista de secretarios de tribunales de arbitramento, una figura clave dentro de estos procesos y que suele ser un paso previo para aspirar a ser árbitro.

De esta manera, uno de sus principales objetivos profesionales es consolidarse en ese campo de la resolución de conflictos, que describe como una especie de función judicial dentro de la llamada justicia privada.

En el plano académico, también mantiene un fuerte interés por la investigación y la producción jurídica. Aunque reconoce que escribir libros y artículos exige una gran inversión de tiempo, es un proyecto que siempre permanece dentro de sus metas.

Destaca especialmente la experiencia de haber participado en la elaboración de un libro de esquemas sobre derecho de las obligaciones, una propuesta pedagógica que busca sintetizar conceptos complejos mediante mapas conceptuales y estructuras visuales que faciliten la comprensión del derecho.

A partir de esa experiencia, una de las ideas que le gustaría desarrollar en el futuro es un proyecto similar enfocado específicamente en la responsabilidad civil, una de las áreas del derecho privado que más le apasiona.

Un mensaje para los estudiantes

Al finalizar la entrevista, la profesora quiso dejar un mensaje para los estudiantes de Derecho. Para ella, ejercer esta profesión implica asumir una gran responsabilidad social, pues el trabajo del abogado siempre involucra los intereses de otras personas.

Por eso considera fundamental que desde la universidad los estudiantes desarrollen un compromiso serio con su formación, procurando hacer bien cada tarea y construir bases sólidas para su ejercicio profesional. En un mundo que ofrece múltiples caminos y resultados aparentemente rápidos, insiste en la importancia de la disciplina, el rigor y la dedicación.

Sin embargo, más allá de la excelencia académica o profesional, enfatiza un aspecto que considera aún más importante: la dimensión ética del abogado.

En sus palabras, antes de ser un buen jurista, es necesario ser una buena persona. Esto implica tener claridad sobre los valores personales y sobre aquellos principios que no deben negociarse ni en la vida profesional ni en la personal. Según afirma, esa formación ética comienza desde la etapa universitaria, en decisiones cotidianas que reflejan la integridad de cada estudiante.

Sobre Foro Javeriano

Finalmente, María Paula destacó el valor de iniciativas como Foro Javeriano. Recuerda que este proyecto ya existía cuando ella misma era estudiante y considera que se trata de un espacio importante dentro de la comunidad académica, pues permite visibilizar perfiles, ideas y debates relevantes dentro de la Facultad.

A su juicio, este tipo de proyectos contribuyen a mantener informada y conectada a la comunidad universitaria.

Más allá del litigio, de los libros y de las clases, la profesora María Paula Bonivento tiene clara una idea que atraviesa toda su trayectoria: el derecho es, ante todo, una profesión al servicio de los demás. Por eso insiste en que la formación de un buen abogado no se limita al conocimiento técnico, sino que también exige disciplina, compromiso y una sólida base ética.





Fuente: Archivo Personal Sofía Pinilla Ospina

Sofía Pinilla Ospina



Alejandro Correa Martínez

En los pasillos de la Pontificia Universidad Javeriana, el nombre de Sofía Pinilla Ospina evoca una historia de vocación, coherencia y servicio. Estudiante de la carrera de Derecho de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Sofía se ha distinguido por un compromiso inquebrantable con sus principios, por una integridad que orienta cada una de sus decisiones y por un profundo sentimiento de pertenencia hacia la institución que considera su casa. No se trata únicamente de un recorrido académico exitoso, sino de una trayectoria vital marcada por la convicción de que el Derecho es, ante todo, una herramienta para transformar realidades.

Quienes han compartido con ella aulas, proyectos o espacios laborales coinciden en destacar su transparencia y franqueza. Sofía no concibe el ejercicio del Derecho como una suma de conocimientos técnicos aislados, sino como un compromiso ético con la sociedad. Esa comprensión temprana de la responsabilidad que implica formarse como abogada ha sido, quizá, el rasgo más constante de su paso por la Universidad: una disposición permanente a aprender, a escuchar y a servir.

La decisión de estudiar Derecho no fue el resultado de una intuición pasajera ni de una inclinación circunstancial. Durante su proceso de orientación profesional, una prueba de aptitud le indicó que contaba con las capacidades para desempeñarse en cualquier disciplina. Su formación integral le había permitido desenvolverse con solvencia en distintas áreas del conocimiento. Sin embargo, lejos de asumir esa amplitud de opciones con ligereza, Sofía abordó la elección con la seriedad que la caracteriza. Redujo sus alternativas a dos caminos que la interpelaban profundamente: Economía o Derecho.

En esa encrucijada, emergió una certeza que resultó definitiva. Para ella, el abogado posee una visión integral del mundo que lo rodea; su formación le permite comprender las dinámicas sociales, económicas y políticas con una perspectiva amplia y articulada. El Derecho atraviesa cada aspecto de la vida humana: regula, orienta, equilibra y, en no pocas ocasiones, corrige. Esa capacidad de incidencia transversal fue el factor determinante. Entendió que, a través del Derecho, podría participar activamente en la construcción de soluciones para los problemas cotidianos de las personas. Así, con convicción serena, optó por la disciplina jurídica.

Definida la carrera, quedaba por resolver una pregunta que, en su caso, tenía una respuesta casi inscrita en la historia familiar: ¿dónde estudiar? Su padre es Economista Uniandino; su madre, Comunicadora Javeriana; y su abuelo, el doctor Javier Pinilla Pinilla, fue Abogado Javeriano. Más que una tradición, la Javeriana representaba para Sofía un legado. La Pontificia Universidad Javeriana no era simplemente una institución de educación superior, sino un espacio cargado de memoria, ejemplo y pertenencia.

Al evocar a su abuelo, su voz se llena de emoción. Recuerda no sólo al profesor, ni únicamente al abogado que hizo parte de una promoción significativa para la Universidad y para el país, sino al hombre que supo transmitirle, con palabras y ejemplo, el orgullo de ser javeriano. Fue su capacidad de convencimiento, fundada en el amor por la institución y en la confianza en su proyecto educativo, la que inclinó definitivamente la balanza. Para Sofía, estudiar en la Javeriana implicaba honrar un legado y, al mismo tiempo, proyectarlo hacia el futuro.

A lo largo de su carrera, Sofía consolidó la visión del Derecho como instrumento de servicio, cuya expresión más clara encontró en el Consultorio Jurídico. Lejos de considerarlo un simple requisito de grado, lo percibió como un espacio de encuentro con la realidad social del país, donde el conocimiento adquirido en las aulas se confronta con situaciones concretas, necesidades urgentes y problemáticas complejas. Reconoce que esta experiencia, exigente y demandante de rigor, responsabilidad y sensibilidad humana, transforma la percepción del estudiante sobre su profesión, pues enfrenta la dimensión humana del Derecho, enseñándole que cada caso representa una vida y que el abogado debe escuchar, acompañar y orientar con ética y empatía.

En el plano estrictamente académico, varias asignaturas marcaron hitos en su formación. La clase de Bienes I, inicialmente a cargo del doctor Felipe Arbouin Gómez y posteriormente del doctor Santiago Botero Arango, tras la designación del primero como Viceministro de Vivienda, despertó en ella el interés por temas que suelen pasar inadvertidos en la cotidianidad. Comprendió que detrás de conceptos aparentemente técnicos se encuentran dinámicas económicas y sociales que inciden directamente en la vida de las personas. El estudio de la propiedad, la posesión y las distintas formas de aprovechamiento de los bienes le permitió advertir la estrecha relación entre el Derecho y la organización material de la sociedad.

Por su parte, Historia del Derecho, orientada por la doctora Silvia Higuera Pinto, la retó a salir de su zona de confort. Allí entendió que el Derecho no es un conjunto estático de reglas, sino el resultado de procesos históricos, de luchas sociales y de transformaciones culturales. Descubrió que el ordenamiento jurídico es una pieza fundamental en el rompecabezas del Estado y de la sociedad, y que su estudio exige una mirada reflexiva y contextual.

Finalmente, la clase de Intervención en el Mercado de Valores, a cargo del doctor Camilo Arguello Liévano, se convirtió en el escenario donde encontró su vocación específica. Aunque se trataba de una asignatura de alta exigencia académica, fue precisamente ese rigor el que le permitió descubrir el Derecho Financiero. Encontró en esa clase un gusto incomprensible, que la llevó a querer conocer más.

Un capítulo fundamental de su vida universitaria fue su paso por Foro Javeriano. En ese espacio encontró una plataforma de libertad intelectual y creativa. La escritura y la investigación dejaron de ser ejercicios meramente académicos para convertirse en vehículos de expresión y reflexión.

Como Directora del periódico, enfrentó un reto que trascendía la técnica periodística: liderar un equipo heterogéneo, con personalidades, temperamentos y opiniones distintas. Esa experiencia fortaleció sus habilidades de liderazgo, escucha y conciliación. Aprendió que dirigir no significa imponer, sino articular esfuerzos en torno a un propósito común. Asimismo, comprendió la importancia de la perseverancia para transmitir un mensaje claro y responsable a través de la palabra escrita.

Su incursión en el mundo profesional comenzó en la firma Vélez Gutiérrez Abogados, experiencia que describe como un aprendizaje integral y que recuerda con agradecimiento y cariño. Allí tuvo su primer acercamiento al litigio y a las dinámicas propias del ejercicio profesional. Durante más de dos años, fue testigo de la importancia del trabajo en equipo, del rigor en la preparación de cada caso y del compromiso ético con los clientes. Destaca, además, el carácter humano de la firma: un espacio donde el aprendizaje no se limita a los estudiantes, sino que se extiende a todos los miembros del equipo. Esa etapa consolidó en ella una responsabilidad innegable y la preparó para asumir nuevos desafíos con mayor seguridad.

Actualmente, Sofía realiza su judicatura en Bancolombia, cumpliendo uno de los últimos requisitos para obtener el título de Abogada Javeriana. Esta experiencia le ha permitido profundizar en el Derecho Financiero. Integrada a un equipo de profesionales brillantes, encuentra en cada jornada una oportunidad de aprendizaje. Si algo define su trayectoria es, precisamente, su disposición constante a aprender. Para ella, el conocimiento no es un destino, sino un proceso continuo.

Al culminar las materias de la carrera, mira hacia atrás con gratitud y convicción. Concluye que cada esfuerzo, cada desvelo y cada desafío valieron la pena. Estudiar Derecho no fue únicamente una decisión académica, sino una elección de vida. A través de la carrera, confirmó su misión, clarificó sus prioridades y delineó las metas que aspira alcanzar.

El Derecho le permitió descubrir su dimensión más humana. Entendió que el abogado no deja de ser persona por el hecho de dominar un lenguaje técnico o de interpretar normas complejas. Por el contrario, su formación fortalece su sensibilidad frente a los problemas ajenos, pues le brinda herramientas para ofrecer soluciones concretas. En esa conjunción entre conocimiento y humanidad reside, a su juicio, la grandeza de la profesión.

A quienes hoy cursan el pregrado, Sofía les transmite un mensaje claro: la universidad es mucho más que las clases obligatorias que hay que cursar. Es un espacio de encuentro, de debate, de crecimiento personal y profesional. Las oportunidades no se limitan a las aulas; están en los grupos estudiantiles, en los proyectos de investigación, en las prácticas y en cada iniciativa que permita ampliar horizontes. Aprovechar la vida universitaria en toda su riqueza es, en última instancia, la mejor forma de honrar el privilegio de formarse como jurista.

La historia de Sofía Pinilla Ospina es así, la historia de una vocación construida con responsabilidad y pasión. En ella confluyen tradición y mérito, legado y esfuerzo propio. Su recorrido en la Javeriana no sólo evidencia excelencia académica, sino también coherencia ética y compromiso social. En tiempos en los que la profesión jurídica enfrenta retos complejos, su testimonio recuerda que el Derecho, ejercido con integridad y humanidad, sigue siendo una de las herramientas más poderosas para servir a la sociedad.



Alejandro Correa Martínez

Especial Firmas Javerianas

Vélez Gutiérrez Abogados

"La primacía de los valores éticos en el ejercicio profesional constituye el rasgo distintivo del Abogado Javeriano".

Sin lugar a dudas, el sello javeriano se refleja con claridad en los pasillos de la oficina de una de las firmas de abogados más reconocidas del país en materia de Derecho de Seguros: Vélez Gutiérrez Abogados. La trayectoria de esta firma evidencia cómo la formación recibida en la Pontificia Universidad Javeriana ha contribuido a consolidar un ejercicio del Derecho caracterizado por el rigor académico, la excelencia profesional y un profundo sentido ético. Agradezco a los doctores Ricardo Vélez Ochoa, Armando Gutiérrez Villalba, Lina Sánchez Landazábal, Marco Zuluaga Rodríguez y Gabriela Maldonado Colmenares, socios de Vélez Gutiérrez Abogados, por su tiempo e interés en esta iniciativa, que busca resaltar el éxito de una firma en la cual el sello javeriano ha contribuido, en gran medida, a posicionarla como una de las mejores del país en Derecho de Seguros.

El doctor Vélez tuvo siempre claro que su aspiración profesional era fundar su propia firma de abogados. Sin embargo, ese sueño se fue forjando gradualmente a lo largo de su formación y experiencia profesional. Recuerda con especial orgullo que su primer acercamiento al mundo jurídico tuvo lugar como Dependiente Judicial en la firma del doctor Juan Carlos Esguerra Portocarrero. Aquella experiencia fue decisiva: comprendió entonces que su proyecto de crear una firma propia no sería una simple aspiración, sino una meta por la cual trabajaría con disciplina y constancia. Hoy, con satisfacción y legítimo orgullo, reconoce que ese sueño se ha materializado en una firma que se consolida entre las más destacadas del país.

El proceso de creación de la Firma tuvo su origen en un escenario concurrido, lleno de aprendizajes y oportunidades, y profundamente javeriano: la academia. El doctor Vélez, recién llegado de un periplo en Europa, donde cursó una maestría en Derecho Marítimo en la Universidad de Comillas y trabajó en algunas firmas inglesas, decidió comenzar a dictar seminarios de Derecho Marítimo en la Javeriana. Fue allí donde conoció al doctor Guitérrez. Tiempo después, ambos decidieron fundar una firma enfocada exclusivamente en el litigio y el arbitraje, una propuesta novedosa en un contexto en el que muchos Abogados Javerianos orientaban su práctica principalmente hacia la consultoría y los asuntos corporativos. De la práctica profesional surgió también una sólida amistad que les permitió proyectar un futuro cimentado en una ética clara y una búsqueda permanente por la excelencia.

El camino recorrido desde entonces ha sido exigente, pero también gratificante, ascendente y positivo. El posicionamiento de la Firma como una de las más destacadas en Derecho de Seguros es resultado de un trabajo disciplinado, constante y guiado por principios éticos. Entre los reconocimientos más significativos se encuentran los otorgados por la prestigiosa firma británica de investigación y clasificación de la industria jurídica, Chambers and Partners, que ha ubicado a Vélez Gutiérrez Abogados en Banda 1º en el área de Insurance Law. Tanto el doctor Vélez como el doctor Gutiérrez atribuyen este éxito, en gran medida, al equipo humano que los ha acompañado durante más de tres décadas. Lo que comenzó como el sueño de dos abogados se ha transformado hoy en una organización integrada por cinco socios, más de treinta y cinco abogados y más de sesenta personas en total. Como afirma el doctor Gutiérrez: *"cuando uno se sabe rodear de las personas indicadas, el camino al éxito es ameno, llevadero, y completamente seguro"*.



Fuente: Archivo Personal Vélez Gutiérrez Abogados

En esa misma línea coincide el doctor Vélez, quien reconoce con orgullo que, junto con los tres socios adicionales, los doctores Marco Zuluaga, Lina Sánchez y Gabriela Maldonado, todos Abogados Javerianos y actualmente profesores de la Facultad de Ciencias Jurídicas en programas de pregrado y posgrado, el camino recorrido ha sido tanto profesional como personal. Los tres iniciaron sus carreras junto a los socios fundadores, desde las aulas de clase y luego en el ejercicio profesional, creciendo progresivamente dentro de la Firma, y siempre reconocidos por su excelencia académica, integridad profesional, y calidad humana. Para los fundadores, su contribución ha sido esencial, al punto que, en palabras del doctor Vélez, el proceso no habría sido el mismo sin ellos.

Los socios coinciden también en que una parte importante de este éxito se debe a la formación recibida en la Pontificia Universidad Javeriana. La formación que brinda esta institución, particularmente en las Ciencias Jurídicas, se distingue por su carácter integral, pues el camino del Derecho es, ante todo, el camino de las humanidades. Se trata de una educación sólida y completa, que no sólo fortalece las competencias técnicas del jurista, sino que también lo forma en valores, pensamiento crítico y responsabilidad social, buscando la justicia en todos los actos cotidianos.

Un rasgo particular que ha caracterizado a la Firma desde sus inicios es la significativa presencia de mujeres dentro de su equipo. *"Personalmente, siempre he creído que las mujeres son mejores abogadas que nosotros, los hombres"*, afirma el doctor Vélez, destacando la dedicación y excelencia que han demostrado las abogadas de la Firma, en especial las doctoras Lina Sánchez y Gabriela Maldonado. Su ejemplo evidencia que es posible armonizar con éxito las distintas dimensiones de la vida personal y profesional. No sólo son destacadas Abogadas Javerianas, sino también madres y esposas, y su trayectoria demuestra que el equilibrio entre la vida familiar y la realización profesional no sólo es posible, sino cada vez más frecuente en el mundo contemporáneo. En palabras del doctor Vélez, ellas merecen, y han sido acreedoras, de todo el protagonismo que la Firma les ha otorgado, y su ejemplo abre camino para muchas otras mujeres que continuarán fortaleciendo la profesión del Derecho. A través de estas palabras, Foro Javeriano aplaude su excelencia, profesionalismo, y liderazgo.

En cuanto al contexto jurídico del país, tanto el doctor Vélez como el doctor Gutiérrez coinciden en que Colombia cuenta con un ordenamiento jurídico avanzado en materia de seguros dentro de la región. Sin embargo, consideran que la actividad empresarial de las compañías aseguradoras requiere hoy de ciertos ajustes regulatorios que permitan una mayor flexibilidad, con el propósito de facilitar la inversión extranjera y dinamizar el mercado asegurador. En su opinión, el sector deberá evolucionar hacia un modelo más práctico y flexible, en el cual la autonomía de la voluntad privada de las partes tenga un mayor protagonismo, sin quedar excesivamente restringida por normas mercantiles imperativas, como ocurre en muchos ordenamientos latinoamericanos.

Otro de los grandes desafíos para las firmas de abogados, tanto en Colombia como en el resto del mundo, es la creciente irrupción de la inteligencia artificial en el ejercicio profesional. Esta tecnología está transformando progresivamente todos los sectores de la actividad económica y, por supuesto, también el ámbito jurídico. En los próximos cinco o diez años, el ejercicio del Derecho experimentará cambios significativos, y será indispensable que los abogados aprendan a integrar estas nuevas herramientas en su práctica. Vélez Gutiérrez Abogados ha comenzado a dar los primeros pasos para crear un entorno armónico entre el Derecho y la inteligencia artificial, aunque el reto principal consiste en avanzar con la suficiente rapidez para adaptarse a la transformación que se avecina.

Finalmente, los socios de la Firma dirigen un mensaje a los estudiantes lectores de Foro Javeriano. A su juicio, la primacía de los valores éticos en el ejercicio profesional constituye el rasgo distintivo del Abogado Javeriano. La formación académica y ética recibida en la Universidad entraña, por tanto, un compromiso con la construcción de un país mejor, en el que el desarrollo legítimo de los intereses individuales se armonice siempre con la protección del interés general. Así como lo afirma el doctor Marco Zuluaga, si bien la carrera de Derecho está marcada por desafíos constantes y por un entorno profesional en permanente transformación, resulta indispensable adaptarse a los cambios sin perder de vista el horizonte de la excelencia, la disciplina y el trabajo honesto. Finalmente, recuerda que persistir en los propios sueños implica trabajar con convicción por aquellas metas que verdaderamente valen la pena, pues en ese esfuerzo cada persona encuentra también la realización de sí misma.

Asimismo, los socios quisieron extender un reconocimiento especial al equipo que integra la Firma y que, en palabras del doctor Vélez, ha hecho posible que Vélez Gutiérrez Abogados sea lo que hoy es. Este reconocimiento se hace extensivo a los socios y a los doctores Luis Miguel Cubillos, Diana Ariza, Juan Rossi, Carolina Romero, Daniel Díaz, Santiago Botero, Ana María De Narváez, Marialejandra Rojas, Adriana Sales, Natalia Espitia, Mariajosé Peñaranda, Daniela Ursida, Carolina Montoya, Jerónimo Marulanda, Juliana Calderón, Álvaro Prieto, Valentina Guzmán, David Reyes, José Gabriel Ribero, Orlando Buelvas, Johan Ramírez, Daniela Toro, Mateo Romero, María José Tamayo, Tomás Alvear, Katherine Serrano, Sebastián Vallejo, Luis Felipe Castro, María Alejandra Reinoso, Camila Garzón, Juan Diego Tovar, Sebastián Camargo, Juliana Ospina, Glenia Terán, Katherine Herrera, Cristina Guzmán, Adriana Rozo, así como a todo el equipo administrativo y a los dependientes judiciales.

Desde Foro Javeriano, celebramos su excelencia profesional y les deseamos los mayores éxitos en el camino venidero, agradeciéndoles, al mismo tiempo, por enaltecer la javerianidad a través del ejercicio del Derecho.

“Estos manes son mis socios… pero son mis hermanos”

M&P Abogados: Medina Abogados, Mestre Mendieta Penalistas, PdH Lawyers y Pombo Caballero Abogados

Breve historia de lo que fue M&P Abogados y hoy son cinco firmas independientes. Amistad, cariño, lealtad y, sobre todo, mucha Javerianidad.



Fuente: Archivo personal



José Javier Osorio Quintero



David Alejandro Cáceres Guerrero



Valeria Reyes Otálora



Nicolás Pombo Sinisterra

Héctor Mauricio Medina Casas, José Fernando Mestre Ordóñez, Eduardo José Pacheco De La Hoz y Rodrigo Pombo Cajiao son amigos desde el inicio de su carrera. Son cuatro personas bien particulares que al verlas interactuando es inevitable reír y contagiarse del cariño y Javerianidad que transmiten. Sobre lo curiosa de su amistad, e introduciendo lo que fue la charla, confiesa Mestre, bumangués, que para él siempre fue un misterio ser amigo de un tipo como Pombo, *“un rolazo que ahora es el padrino de mi hija”*.

Sin duda el origen de su amistad radica, desde el punto de vista fáctico, en sus apellidos. El lector atento se habrá percatado que “M&P” obedece a la letra inicial del apellido de cada uno. Cuando iniciaron sus estudios de Derecho en la Javeriana dividieron el curso en dos según el orden alfabético: de la A-L y de la M-Z; fue así como resultaron todos en el mismo curso. Poco a poco el grupo de amigos fue disminuyendo hasta que en segundo o tercer año quedaron cinco, ellos cuatro junto a otro “M”: Diego Alejandro Martínez Molina, con quien también iniciaron el proyecto de firma, pero se terminó yendo a vivir a Francia.

Después de 30 años de amistad, los principales elementos que perduran y los unieron son: (i) No solo todos eran muy juiciosos académicamente, unos más que otros, sino que le tenían un gran respeto a la Universidad y a la idea de estudiar bien; y (ii) compartían desde entonces una cosmovisión de valores sólida: se toman muy en serio la amistad, la palabra, la honradez, el cariño y son muy amigos, es decir, son leales, fieles, solidarísimos, etc., lo cual se vio traducido en el esquema societario inicial regido por el principio de la solidaridad bajo el cual el que más ingresos tuviera sería el que más aportara y, en todo caso, con el compromiso de siempre apoyarse.

La idea de tener su propia firma siempre estuvo muy presente en sus conversaciones pero no fue sino hasta quinto año que tomaron acciones concretas para materializarlo: se comprometieron a destinar $20.000 mensuales – que hoy en día serían unos $100.000 – para en un futuro poder costearse sus primeros meses de arriendo cuando tuvieran su oficina. Escogieron el nombre que tuvieron durante casi 20 años estando en la casa de Pacheco, a pesar que la propuesta de este era llamarse “P&M Abogados”. Mestre, sagaz, le dijo: *“No, eso suena a publicidad y mercadeo. Mejor llamémonos M&P Abogados”*. A pesar de la insistencia del primero, en votación hubiera perdido porque con Diego eran tres M y solo dos P.

El primer cliente que tuvieron fue Augusto Rodríguez Oróstegui, un usuario del Consultorio Jurídico que quedó asombrado con las habilidades jurídicas en materia laboral de Pombo. Lo que este no sabía era que quien estaba detrás de gran parte del trabajo había sido Javier Rincón, el monitor del área laboral, pues Rodrigo no tenía la más remota idea de derecho laboral. Cuando Augusto lo contactó para que fuera su abogado en otro caso este le dijo que no podía porque no se había graduado y que tampoco le gustaban esos temas civiles y comerciales. Ante la insistencia terminó aceptando, reunió a los M&P y se dedicaron a estudiar el caso a profundidad. Para poder actuar judicialmente se valieron de la tarjeta profesional del hermano mayor de Pacheco, quien les firmaba todos los documentos. El pago recibido fue de $150.000 que fueron directamente al fondo común.

El 15 de agosto de 2001, con 24 (Pombo y Mestre) y 23 (Medina y Pacheco) años, se instalaron en su primera oficina situada en la carrera 9 # 61-81. Esta era propiedad del entonces suegro de Pombo y era muy especial para este porque allí había empezado su empresa. Martínez, Medina y Pacheco se encontraban trabajando en otras firmas de abogados, Mestre medio tiempo en la Facultad y medio tiempo en M&P, y Pombo estaba con unos negocios de medios de comunicación (Invercota). Si bien Mestre era el único dedicado en gran parte al proyecto, en las noches se reunían a estudiar los casos y distribuir responsabilidades. A inicios de 2002, Pacheco renunció a su trabajo y se metió de lleno en la firma; ahora recibiendo tanto los temas penales de Mestre como los civiles y laborales que le gustaban a Pacheco. En este punto reconocen y agradecen enormemente a sus profesores, como Francisco Reyes y Édgar Munévar, quienes, sabiendo que habían sido buenos estudiantes y buenas personas, los apoyaron mucho en sus inicios mandándoles clientes.

Continúa pág. 13

Viene de pág. 12

En el 2002 Medina se fue a cursar una Maestría en Derecho Internacional Económico a Francia, prometiendo volver al año siguiente, y dejó a su padre, Don Noé Antonio Medina Huertas, un curtido abogado, encargado de su puesto en la oficina quien iba todos los días a tomar tinto, compartir anécdotas y quizá a vigilar en qué iba a meterse su hijo cuando regresara al país. Lo que más recuerdan y agradecen fue que optara por pagarles un canon de arrendamiento por ir a la oficina y usar el espacio, lo cual les ayudó mucho. Entre sus enseñanzas y dichos particulares rescatan: *"A todo abogado le cabe un tinto más y un pleito más"*. Diego también se fue a cursar una Maestría a Francia y terminó quedándose a vivir allí. Pombo, por su parte, cursó una Maestría en Política en España. En agosto de 2005 por fin estuvieron todos reunidos y enfocados en M&P. Como no tenían un gerente las funciones se las dividían así: Medina se encargaba de lo laboral, Mestre de lo financiero, Pacheco de la parte tecnológica y Pombo de publicidad y relaciones públicas. Su primera contratación fue Rafael Rincón, primo de Mestre y actual socio fundador de Rincón Castro, firma a la cual también entrevistamos en esta edición. Al sol de hoy Rincón le reclama a Mestre tener que ir a patinar procesos hasta Funza. Lo curioso, en las palabras agudas de Medina, es que ahora sigue patinando procesos pero en París y otros tribunales internacionales.

Un año después se pasaron a una oficina en la 64 y en el 2006 la remodelaron, constituyendo un evento canónico que denominaron "La reforma". Édgar Munévar les había enviado como cliente a una compañía de financiamiento y en alguna oportunidad citaron a un deudor quien le manifestó a Pacheco que no tenía dinero para pagarle pero podía trabajar para ellos como todero. Casualmente los M&P querían realizar cambios en la oficina y se valieron de sus servicios, saldando ellos la deuda que este tenía y dándole un dinero extra.

En el 2003, cuando Mestre publicó su primer libro *"La discrecionalidad para acusar: la fiscalía y el principio de oportunidad en el estado social de derecho"* se le ocurrió la grandiosa idea de invitar al Fiscal General de la Nación, Luis Camilo Osorio, al lanzamiento. Para sorpresa de todos este llegó y compartió con ellos a pesar que no lo conocían ni esperaban realmente que asistiera. Esto les dio agallas para, en el 2006, cuando M&P cumplió 5 años, invitar a Álvaro Uribe Vélez, entonces Presidente de la República, a la celebración. La realidad es que *"de eso tan bueno no dan tanto"* y claramente no asistió pero sí les envió una carta excusándose, felicitándolos por este logro y animándolos a seguir trabajando por una Nación en armonía, con rectitud, próspera y justa. En 2010 se trasladaron a una oficina en la 90. A sus oficinas actuales, en la Calle 78 # 9-57, llegaron en abril de 2019 cuando el edificio estaba casi vacío.

Hoy, 25 años después de haber iniciado, reconocen que emprender es difícil pero con amigos se hace muy llevadero. Con trabajo, compromiso y pasión por lo que se hace lograron, durante más de 10 años, ser la firma de abogados que más creció porcentualmente. El crecimiento de la firma en número de personas fue gradual. Su dilema constante era si debían contratar personas para crecer o crecer para contratar personas. Cada área empezó a ampliar su nómina en función de las necesidades de sus clientes. Lo que más les gusta es contratar personas jóvenes para formarlas y que crezcan con ellos, valoran a la persona más allá del abogado. Han llegado personas que se enamoran del proyecto y se suman, muestra de esto son los "Almuerzos M&P" que se realizan algunos viernes sin los M&P; se reúnen personas que trabajan y que trabajaron con ellos a dialogar y compartir.

Como "M&P Abogados" nunca tuvieron un plan de carrera dado que no lograron acordar las exigencias para cada rango. En alguna ocasión Pombo planteó unos requisitos para un "Abogado Senior 3" que ni ellos mismos cumplían, la conclusión fue que si llegaba una persona así, los hubiera despedido a ellos cuatro – nótese que al momento ni tenían ni siquiera abogados junior –. La solución fue generarle confianza a las personas de que con ellos podían crecer y así ha sido desde entonces.

En 2019 "M&P Abogados" como empresa de servicios jurídicos dejó de existir por conflictos de intereses entre los cuatro, no por discusiones entre ellos. Empezó a ocurrir que, por ejemplo, mientras Pombo, como abogado de un concesionario, llamaba en garantía a una aseguradora, ésta resultaba ser representada por Medina. También se presentó que Pacheco embargó el patrimonio autónomo de una fiduciaria de un banco y el abogado en temas penales de esta era Mestre. No podía ser que la misma firma era abogada de ambas partes. Ante esta problemática contrataron una consultoría para que les brindara opciones de qué hacer y las principales fueron: (i) volverse una firma con políticas y planes de carrera muy claros pero perder su autonomía porque al final las decisiones terminarían siendo tomadas por los estatutos o (ii) dividir cada una de las áreas en sociedades independientes y que cada quien manejara sus propios clientes y equipo.

A pesar de que la primera idea era muy atractiva, sobre todo en temas económicos pues les aseguraron que en un par de años podrían llegar a cuatriplicar sus ingresos, optaron por la segunda para conservar la amistad y la relación que tenían/tienen. De la división salieron cinco firmas: Medina Abogados, Mestre Mendieta Penalistas, PdH Lawyers, Pombo Caballero Abogados y Acevedo Abogados Consultores (firma de José Darío Acevedo, también abogado Javeriano quien había crecido dentro de la firma y en ese momento dirigía el área laboral de M&P) que siguen compartiendo oficinas.

No escatiman palabras en reconocer y agradecer la influencia que tuvo la Javeriana, y que aún tiene, en sus vida profesionales y laborales. Son muchos los profesores a quienes recuerdan y quienes los apoyaron en sus inicios o incluso actualmente. Destacan, aclarando que son muchos más, a Sergio Muñoz, Francisco Herrera, Fernando Londoño, Jorge Enrique Ibáñez, Hugo Palacios, Juan Carlos Esguerra, Andrés Quintero, Édgar Munévar, Augusto Ibáñez, Miguel Córdoba, Julio Sampedro, Arturo Solarte, Carlos Darío Barrera, Martha Lucía Ramírez, José Armando Bonivento, Rafael H. Gamboa, entre otros.

Para todo aquel que sueñe con emprender la recomendación es tener confianza en sí mismo y tener la convicción de que haciendo las cosas bien todo saldrá bien. Es importante ser generosos, juiciosos y buenos amigos. Para conseguir logros hay que arriesgarse – o *mandarse* diría Pacheco con su acento barranquillero – y saber que habrá tropiezos pero si se está bien rodeado de amigos al final todo estará bien. Para emprender no basta con ser buen abogado, es importante desarrollar otras habilidades interpersonales que sobre la marcha se van requiriendo.

La sociedad que tienen, jurídica y de vida, tiene vocación de permanencia. *"Lo que tenemos es indisoluble"*, agregan. Si bien en este momento son cinco firmas no se encuentran cerrados a seguir creciendo si las circunstancias se prestan.

Muestra de todo lo anterior, y de su profunda amistad, es que en algún momento de su historia Medina empezó a tomar recortes de artículos que Pombo escribía en periódicos, noticias donde los mencionaban, imágenes de las celebraciones de sus aniversarios como firma, las primeras tarjetas de presentación, las ofertas de servicio a clientes, la carta del Presidente Álvaro Uribe excusándose por no asistir a la celebración de los 5 años, etc. para incluiros en dos álbumes que guardan como su mayor tesoro. ¡Incluso hay un artículo de Foro Javeriano sobre ellos allí!

Hay un lugar reservado en su oficina donde se encuentran estos dos álbumes, un premio que se ganaron cuando otrora en nuestra Facultad se realizaba la ***velada cultural***, un cuadro con su primera foto como M&P, sus cuatro diplomas de Abogados Javerianos y un viejo y desgastado sofá café. La razón de no arreglarlo es más sentimental que económica: fue su primer sofá para su primera oficina. ¡Tenerlo como está vale oro!

Al despedirnos nos agradecieron por la entrevista y nos compartieron que al día siguiente viajarían a Santa Marta con sus familias durante el fin de semana. Nos manifestaron que, sin quererlo, les dimos el mejor preludio para el compartir que tendrían, recordando momentos y anécdotas que quizá estaban escondidas en el fondo de su corazón pero que ahora las sentían muy presentes.

La sociedad de estos cuatro amigos nos inspira Javerianidad, colegaje y profunda amistad. Nos emociona pensar que el mundo del Derecho y del ejercicio profesional puede alinearse con vocaciones humanas del trasegar de la vida, como compartir oficina con quienes alguna vez se compartió un salón de clases.



Derecho + Champions League + Concursos = TDB

Tejeiro & Díaz-Better Abogados

Foro Javeriano trae la emotiva historia de TDB Abogados, una firma fundada a pulso por personas que, más que profesores, se han convertido en nuestros amigos y referentes.



Fuente: Tejeiro & Díaz-Better Abogados



José Javier Osorio Quintero



David Alejandro Cáceres Guerrero



Valeria Reyes Otálora

Juan Felipe Tejeiro Carrillo y Alejandro Esteban Díaz-Better, abogados Javerianos, son amigos desde II semestre de la Universidad que siempre pensaron en tener una práctica profesional independiente aunque lo veían muy lejano y complicado. Cuando estaban en VII semestre tuvieron una charla con una persona que estaba empezando su propia oficina sin haberse graduado, lo cual les abrió los ojos hacia un sueño que empezaba a surgir:: abrir su propia firma de abogados, la cual actualmente se llama "Tejeiro & Díaz-Better Abogados" o simplemente "TDB Abogados". Vale aclarar que, hoy en día, Alejandro trabaja en la Corte Suprema de Justicia. Juan Felipe, junto a su hermano David Augusto Tejeiro Carrillo, siguen liderando la firma.

Finalizando su carrera, Juan Felipe y Alejandro, junto a otro compañero, Hugo Felipe Moreno Galindo, empezaron a reunirse todos los jueves para hablar sobre el proyecto de tener su propia firma. Fue en una de estas sesiones en las que llegaron al primer nombre que tuvieron: "Novum Abogados", derivado de la expresión latina para "cosa nueva", pues querían algo innovador y diferente a las firmas tradicionales con los apellidos de los socios.

Hugo fue el primero de los tres en contar con tarjeta profesional y justamente por esos días les llegó su primer caso: una demanda de responsabilidad civil para un familiar de Alejandro.Con la justicia de nuestro país, este caso que inició en el 2019 terminó siendo conciliado en la audiencia inicial ocurrida en octubre de 2025, luego de 6 años de haber presentado la demanda.

Como anécdota de esos primeros pasos del proyecto, una de las reglas inamovibles que fijaron fue que todos los días se pondrían corbata, pues aunque eran unos "niños" querían verse "serios". No es de extrañar, para quienes lo conocemos, que Juan Felipe llegara todos los días sin corbata.

Por razones personales, Hugo les comunicó que no seguiría con ellos en la firma, lo cual frenó el proyecto por un tiempo. Paralelamente Alejandro se encontraba trabajando en la firma "Salazar Pardo & Jaramillo" y Juan Felipe estaba realizando su judicatura en la Superintendencia de Sociedades. Un buen día, Juan Felipe llegó a la oficina de Alejandro para darle un ultimátum: debían seguir con su sueño aprovechando que estaban jóvenes y no tenían nada que perder. El 13 de julio de 2018, al volver a Colombia luego de cursar una Maestría en Argumentación Jurídica en España, Juan Felipe se metería de lleno a la idea. Fue así como retomaron el proyecto y el primer gran acuerdo al que llegaron fue que la firma tendría un enfoque muy familiar, es decir, que si en el futuro David y Octavio (el hermano y el papá de Juan Felipe, respectivamente) querían ingresar, pudieran hacerlo – como terminaría ocurriendo – al igual que el hermano de Alejandro.

El comienzo de esta nueva firma coincidió con el inicio de la especialización que Juan Felipe y Alejandro cursaron en Derecho de los Negocios Internacionales en la Universidad de Los Andes. En una clase les hablaron sobre los *venture capital* vista como la inversión que se realiza en las empresas jóvenes. El nombre les gustó y terminaron bautizándose como "Venture Abogados" (en efecto, estaban cortos de creatividad). Después de clases, Alejandro se iba para la firma donde trabajaba y Juan Felipe para su apartamento a enfocarse con el proyecto. Económicamente se mantuvieron porque el salario de Alejandro lo dividieron entre los dos.

Gracias al postgrado les empezaron a llegar procesos de compañeros que por alguna razón no podían llevarlos ellos directamente. En octubre de 2018 llegaron los primeros pagos y empezaron a explorar la idea de arrendar una oficina. Alejandro encontró en Mercado Libre una que les gustó y tras verla y negociar el precio la tomaron. Quedaba encima del Olímpica de la 97 con 10º y contaba con tres escritorios. Un día Paula Arenas, la entonces novia y hoy esposa de Alejandro, fue a visitarlos y al entrar se sintió mareada, se les ocurrió comprobar el piso y encontraron que estaba inclinado a tal punto que si dejaban en el suelo un bolígrafo o una pelota rodaba. Quizá esta fue la razón del precio tan económico que lograron acordar.

En marzo de 2019, viendo que la firma no avanzaba a la velocidad que querían, concluyeron que se podía deber a que estaban cómodos con el sueldo de Alejandro dividido entre dos y los ingresos de los pocos clientes que tenían. Por tal motivo tomaron la arriesgada decisión de que él renunciara a su empleo para dedicarse a buscar clientes con Juan Felipe. La situación económica y financiera de la firma no se estabilizó sino hasta firmaron con el Departamento del Meta un contrato de representación judicial con la gobernación de un departamento. Si bien no era algo muy cuantioso sí era fijo, lo que les permitió a finales del 2019 contratar a su primer dependiente judicial: Carlos Urazán.

Mientras tanto, David, hermano de Juan Felipe, quien se graduó como abogado de la Universidad del Rosario en 2016, se encontraba trabajando en una firma de litigio en seguros. Para noviembre de 2019 se vinculó a la Sección Tercera del Consejo de Estado en el Despacho del Consejero Martín Gonzalo Bermúdez Muñoz. Sin embargo, a pesar de que, tanto los temas como los compañeros y el jefe eran espectaculares, la monotonía del trabajo hizo que renunciara y en diciembre de 2021 se vinculó a "Venture Abogados".

Hasta el momento, "Venture Abogados" era una sociedad de hecho, es decir, no estaba constituida formalmente aunque sus correos eran *@venture.com*, tenían su logo, membrete, tarjetas de presentación, etc. Con la llegada de David coincidieron tres cambios importantes: la constitución formal de la sociedad – el 22 o 23 de marzo de 2022 –; el cambio del nombre; y el cambio de oficina. Dejaron la idea romántica de tener un nombre empresarial y optaron por incluir sus apellidos, conscientes que el mercado del Derecho se rige por la confianza y es importante que los identifiquen bien. Sobre el orden en que quedaron los apellidos, el chiste que comparten es que el "Tejeiro" al inicio les aseguraba una referencia "famosa". La verdad es que si se hubieran decantado por incluir primero el "Díaz", por el Cacique, también hubieran logrado su cometido.

En la búsqueda de otra oficina encontraron una en la carrera 17 con calle 13 donde funcionaba una empresa de telas que tenía una terraza muy agradable. El problema era que el canon de arrendamiento era más del doble que la anterior. David y Alejandro estaban dudosos pero Juan Felipe, siempre optimista y arriesgado, los convenció argumentando que un mejor lugar les ayudaría a tener mejores clientes. Un amigo de David que es arquitecto les hizo el diseño de las divisiones, las mandaron a hacer e instalar y se pasaron a finales de abril de 2022. En esta nueva oficina, ya como "Tejeiro & Díaz-Better Abogados", sus primeros empleados fueron Moisés Ruiz y Jorge Iván Vásquez. Luego llegó Juan Camilo Barón. No solo los clientes cuando iban se asombraban por el cambio sino ellos mismos, quienes se empezaron a sentir diferentes, más empoderados, y comenzaron a trabajar más para tener mejores cosas.

Entre diciembre de 2022 y enero de 2023 Alejandro tomó la decisión de salir de la oficina para vincularse a la Corte Suprema de Justicia en el Despacho del Magistrado Octavio Augusto Tejeiro Carrillo – padre de Juan Felipe y David – y actualmente con la Magistrada Adriana Consuelo López Martínez. Confiesa que volver a la firma es una puerta que siempre tendrá abierta pero en este momento está disfrutando mucho su servicio a la Rama Judicial.

Sobre la influencia de la formación recibida en la Javeriana destacan que en esta se rompe muy fácilmente, y para bien, la barrera profesor-estudiante, lo cual se traslada al ámbito laboral donde la barrera jefe-empleado no está tan marcada pues hay una gran cercanía, una relación de colegas y apoyo muy fuerte. Al interior de la oficina, Juan Felipe y David procuran que haya un ambiente muy horizontal al momento de abordar los casos, instando a todos a que den su punto de vista y si es necesario que los corrijan.

En cuanto al futuro de la firma saben que va a haber un cambio pero no saben exactamente qué vaya a cambiar. Actualmente, el Dr. Octavio Augusto Tejeiro Duque, expresidente de la Corte Suprema de Justicia, se vinculó a la firma y está trabajando con ellos. La idea es crecer en dimensión de firma, en resonancia a nivel nacional, en el equipo de trabajo, en hacer las cosas cada vez mejor. Al final lo que quieren es prestar un mejor servicio pues la verdadera función del abogado es darle paz a las personas. El objetivo no es tener una firma gigantesca porque se podría perder el ambiente cercano que tanto rescatan, no es un tema de números sino de conservar lo que los hace diferentes.

En retrospectiva, comparten que lo más importante al momento de montar una firma es que las personas sean diferentes entre sí. Por ejemplo, Alejandro es más cauteloso y Juan Felipe más arriesgado. David es más de la personalidad de Alejandro, es decir, aversos al riesgo. En sus inicios, estas diferencias de carácter se hacían evidentes al momento de tomar decisiones relevantes que comprometían el futuro de la firma. No obstante, el tiempo los llevó a comprender la importancia de encontrar el equilibrio, el cual hasta el momento les ha permitido llevar satisfactoriamente las riendas del proyecto.

Al final de nuestra charla, la pregunta obligatoria era por recomendaciones, consejos, sugerencias a quienes quieren emprender en el mundo del derecho. El consejo para una persona que quiere seguir estos pasos e iniciar su propia firma es que esté preparado mentalmente para todo lo que le espera. Toda decisión que se tome en la vida implica riesgos y oportunidades y si el sueño es este se debe trabajar con pasión y afrontar con valentía los retos que se presenten. Hay muchos incentivos externos que pueden minar el sueño pero hay que ser consistente y estar preparado mentalmente para los pequeños fracasos que hay a diario y no dejarse determinar por ellos. Tampoco es recomendable dejarse guiar por mensajes románticos de que todo es muy lindo y fácil cuando no es así, el camino es duro pero muy gratificante. La Javeriana forma personas íntegras y permite una red de contactos muy amplia que puede ayudar

Continúa pág. 15

La historia de dos abogados recién graduados que decidieron crear su propia firma desde cero, enfrentando los retos del mercado jurídico con innovación, tecnología y espíritu emprendedor

Marín Ortega Consultores Jurídicos: una firma joven que con innovación decidió construir su propio camino en un mercado dominado por firmas tradicionales

"Si uno quiere montar una firma de abogados, no tiene que buscar clientes: tiene que conocer gente y construir relaciones."


David Alejandro Cáceres Guerrero


Valeria Reyes Otálora


José Javier Osorio Quintero

En el ecosistema jurídico colombiano, donde todo suele ser muy tradicional, hay historias de abogados jóvenes que, desde la formación universitaria y el espíritu emprendedor, deciden construir sus propios proyectos. La de Marín Ortega Consultores Jurídicos es una de ellas. Nos reunimos con Germán Ortega, uno de sus socios fundadores, quien nos compartió cómo surgió todo.

Germán, abogado Javeriano, recuerda su paso por la Universidad como una etapa intensa y llena de contrastes: fue monitor de diversas materias, dirigió durante tres años el semillero de Derecho Penal Económico y terminó profundamente vinculado con esa área del derecho. Sin embargo, su trayectoria universitaria no estuvo exenta de dudas, en algún momento incluso consideró abandonar la carrera para dedicarse a la administración de empresas.

Fue precisamente en medio de esas inquietudes cuando encontró su verdadera vocación jurídica. Con el paso del tiempo, el Derecho Penal comenzó a ocupar un lugar central en su formación académica. Paralelamente, inició su práctica profesional en la firma Prías Cadavid, donde trabajó durante más de cuatro años. Esa experiencia temprana le permitió adquirir una visión práctica del ejercicio profesional y entender la dinámica real de una firma de abogados. *"Ahí aprendí todo"*, recuerda al referirse a esa etapa.

La idea de crear una firma propia no estaba inicialmente en sus planes. La opción de emprender parecía lejana frente al camino más tradicional de desarrollar una carrera dentro de una firma consolidada. Sin embargo, ante la ayuda solicitada por una amiga con un proceso complejo, decidió asumir el reto junto con su mejor amigo del colegio, Nicolás Marín, aún sin contar con tarjeta profesional

A partir de ese momento comenzó una colaboración que rápidamente demostró funcionar. El caso avanzó con éxito y abrió la puerta a nuevas consultas. Lo que en un inicio fue una ayuda puntual empezó a convertirse en una oportunidad profesional real. Poco después apareció un segundo cliente que solicitó asesoría empresarial y jurídica desde distintos frentes. Así, casi sin haberlo previsto, los dos jóvenes abogados comenzaron a construir una práctica profesional propia.

Fue entonces cuando decidieron formalizar el proyecto y crear Marín Ortega Consultores Jurídicos. Ambos tenían poco más de veinte años y apenas estaban terminando su formación profesional, lo que hacía que la decisión implicara un alto grado de incertidumbre pero optaron por asumir el riesgo. Como recuerda Germán, se trataba de elegir entre dos caminos: seguir siendo parte de estructuras existentes o intentar construir algo propio desde cero.

La firma comenzó en el hotel de un cliente cerca a Corferias, en un pequeño cuarto sin ventanas en donde difícilmente cabían. Ese espacio improvisado funcionó como la primera oficina durante casi tres meses. Desde allí se atendían los clientes, se estructuraban los primeros servicios y se organizaba el trabajo de un equipo que



Fuente: Marín Ortega Consultores Jurídicos

comenzaba a crecer. Llegó también la primera contratación, una estudiante de derecho que se vinculó al equipo para apoyar un proyecto importante relacionado con prevención de riesgos penales y terminó quedándose un año y medio.

Con el paso del tiempo, Marín Ortega fue desarrollando un modelo de trabajo que combinaba la asesoría jurídica tradicional con esquemas más integrales de acompañamiento empresarial. Uno de los modelos más innovadores que implementaron fue el de "gerencias legales externas" bajo el cual los abogados de la firma se integraban temporalmente en las empresas de sus clientes para organizar y dirigir sus equipos jurídicos desde dentro.Este enfoque le permitió a la firma comprender de primera mano cómo funcionan las organizaciones y cuáles son las necesidades reales de las empresas. A partir de esa experiencia, el proyecto comenzó a evolucionar hacia una estructura más cercana al modelo tradicional de firma jurídica, con áreas de práctica definidas y un portafolio de servicios cada vez más amplio.

Como suele pasar, el crecimiento no estuvo exento de dificultades. En varias ocasiones Germán y Nicolás enfrentaron momentos de incertidumbre financiera, especialmente cuando algunos clientes se demoraban en pagarles sus honorarios. Hubo incluso meses en los que ambos dejaron de recibir ingresos para poder cumplir con los compromisos salariales del equipo. Esa decisión, recuerdan, respondió a una convicción que ha guiado el desarrollo de la firma desde el inicio: nunca asumir obligaciones que no puedan sostenerse y priorizar siempre la estabilidad del equipo.

Para Germán, lo más valioso de liderar una firma ha sido la posibilidad de enseñar y aprender al mismo tiempo. El objetivo, explica, no ha sido reproducir el modelo rígido de muchas firmas tradicionales sino construir un ambiente de trabajo basado en la confianza, la colaboración y el sentido de pertenencia.

En otro espectro de la charla, nos contó que el proyecto ha estado marcado por una constante reflexión sobre el futuro del derecho. La irrupción de la inteligencia artificial, la creciente competencia dentro del mercado jurídico colombiano y la necesidad de innovar en los modelos de prestación de servicios han llevado a la firma a explorar nuevas herramientas tecnológicas y a desarrollar proyectos propios en el campo del LegalTech.

Entre esas iniciativas se encuentra PetiYa, una plataforma digital que permite a cualquier ciudadano generar automáticamente un derecho de petición de manera gratuita en menos de 3 minutos. Esta iniciativa refleja una de las convicciones centrales del proyecto y es que el derecho no debe ser un servicio exclusivo para grandes empresas o clientes de alto valor. Por el contrario, una firma también puede contribuir a democratizar el acceso a las herramientas legales y a acercar el derecho a quienes lo necesitan. Actualmente, sin mucha publicidad, la plataforma sirvió como pruebas para el nuevo producto que pretenden sacar al mercado, una "firma jurídica digital".

Hoy, Marín Ortega Consultores Jurídicos continúa construyéndose día a día. Sus fundadores saben que el camino hacia la consolidación de una firma puede tomar décadas y que la competencia dentro del sector es intensa pero mantienen una visión clara sobre el propósito del proyecto: convertirse en una firma multidisciplinaria capaz de atender tanto a grandes empresas como al ciudadano común.

En palabras de Germán, el desafío no es solamente construir una firma exitosa, sino preguntarse constantemente qué significa ser *"los mejores para el mundo"* y cómo, desde el ejercicio del derecho, se puede contribuir a hacerlo realidad.

Viene de pág. 14

mucho en el camino profesional. En su proceso han tenido que ser, además de abogados, administradores, contadores, psicólogos, aseadores, publicistas, líderes de un equipo de trabajo, etc. Son cosas que se aprenden sobre la marcha y para las cuales hay que estar preparados. Ser líder o jefe no es ir y decirle a alguien que haga algo sino motivar a las personas a que den su mejor esfuerzo.

Aunque la cara visible de la firma sean Juan Felipe y David, Alejandro en su momento, hay muchas personas que los han apoyado en este proceso, además de sus familias, que merecen reconocimiento y agradecimiento: Paula Arenas y Laura Rojas, entonces novias y hoy esposas de Alejandro y David, han sido su mayor apoyo en todo este proceso. También destacan a Carlos, Elkin, Moisés, Juan Camilo, Jorge, Lina, Valentina, Mariana, John, José, Isaira, Luz Marina, entre otros, personas que han contribuido y contribuyen a que hoy la firma esté donde está y sigan cumpliendo sueños.

Nos inspiran a afrontar el montón de retos a los que hay que atreverse. Es cliché pero una persona sola no llega lejos, y aunque pudiera, es mejor hacerlo acompañado, tal y como lo han hecho Juan Felipe, David y Alejandro, junto a quienes se han ido yendo y sumando en el camino de su proyecto profesional. A ellos, gracias por abrirnos siempre las puertas de su oficina: ya sea para preparar un concurso o para ver un partido de la Champions. Podemos certificar que de la tienda de telas no quedó ni rastro y que la terraza es muy acogedora.

Historia de Rincón Castro Abogados: cómo se gestó el proyecto y qué principios han guiado su desarrollo. Un recorrido que refleja la conexión entre la formación Javeriana y el hacer empresa en el mundo jurídico

Rincón Castro Abogados: una firma nacida de la confianza, la estrategia y la vocación jurídica

"La independencia no es un fin en sí mismo; es un medio para perseguir las metas que uno quiere en su carrera"


David Alejandro Cáceres Guerrero


Valeria Reyes Otálora


José Javier Osorio Quintero

En el ejercicio del Derecho, algunas trayectorias profesionales parecen seguir caminos previsibles: ingresar a una firma consolidada, avanzar dentro de su estructura y, con los años, alcanzar una posición de liderazgo; la típica carrera para llegar a ser socio de una "gran" firma. Otras, en cambio, nacen de una combinación de intuición, coincidencias intelectuales y decisiones de vida. La historia de Rincón Castro Abogados pertenece a esta segunda categoría. Rafael José Rincón Ordóñez y Miguel Ignacio Castro Muñoz nos recibieron en su oficina para charlar sobre sus inicios, su firma y el hacer empresa en el mundo legal, acá su historia.

Hoy, Rincón Castro cuenta con un equipo de más de veinte abogados y participa en complejos arbitrajes nacionales e internacionales. Su origen se remonta a una serie de encuentros profesionales y conversaciones que comenzaron años antes de su fundación. En ese proceso, la formación recibida en la Pontificia Universidad Javeriana, y el espíritu que caracteriza a nuestra comunidad académica, desempeñaron un papel fundamental.

Miguel y Rafael, a diferencia de muchas otras historias de este ***especial***, no se conocieron en las aulas del Giraldo. Sus caminos se cruzaron posteriormente, cuando ambos trabajaban en Gómez-Pinzón Zuleta (hoy Pérez Llorca). Fue allí, alrededor de 2013, donde comenzaron a coincidir en proyectos relacionados con arbitraje y controversias derivadas de grandes contratos de infraestructura.

En aquel momento, nos cuentan, el país vivía un auge particular en materia de proyectos de infraestructura; la expedición de normas relacionadas con las Asociaciones Público-Privadas había impulsado un nuevo ciclo de concesiones y contratos de larga duración. Frente a ese escenario, ambos empezaron a identificar una oportunidad profesional específica: mientras gran parte del mercado jurídico se concentraba en la estructuración de los proyectos, pocos estaban previendo con anticipación las controversias que inevitablemente surgirían durante su ejecución. Allí ya se veía que compartían visiones sobre una aproximación estratégica al Derecho. Esa visión integral del derecho, que combina distintas disciplinas y perspectivas, se convirtió en uno de los rasgos que más tarde definirían la identidad de la firma.

Luego de varios años en Gómez-Pinzón Zuleta pasaron a Zuleta Abogados, estudio jurídico organizado al estilo ***chambers***, inspirado en prácticas británicas. Se trataba de una estructura flexible en la que varios abogados compartían un espacio y colaboraban profesionalmente sin constituir necesariamente una sociedad única.

Allí encontraron que más allá de sus trayectorias individuales, una más cercana al derecho administrativo y a los proyectos de infraestructura (Miguel), y otra profundamente influenciada por el derecho internacional y el arbitraje (Rafael), había un terreno común en su forma de entender la profesión.

Esa coincidencia no surgió únicamente de afinidades académicas sino de valores humanos compartidos. Durante los primeros años de trabajo conjunto, una situación particularmente difícil contribuyó a consolidar esa relación profesional: La enfermedad de un miembro del equipo obligó a redistribuir responsabilidades, lo que llevó a que ambos trabajaran de manera aún más cercana. Ese contexto fortaleció entre ellos un sentido de solidaridad y compromiso que terminó convirtiéndose en una verdadera amistad profesional.

A partir de ahí, fueron consolidando una filosofía compartida sobre el ejercicio del Derecho. Entre los principios que mencionaron se destacam tres: (i) aproximación integral a los problemas jurídicos, (ii) compromiso riguroso con el estudio y los detalles, y (iii)relación cercana y personal con los clientes.

Así inició el trabajo de ambos que para el 2022 los llevaría a fundar Rincón Castro Abogados.



Fuente: Archivo personal

Al preguntar por los primeros clientes, nos cuentan que tuvieron tres clientes iniciales que resultaron especialmente decisivos: una concesión vial e importantes empresas del sector energético cuya confianza en la naciente firma permitió que la práctica profesional tuviera una base sólida desde sus primeros años.Este respaldo inicial generó un efecto multiplicador. A partir de los primeros casos comenzaron a llegar nuevos clientes vinculados a proyectos de infraestructura, construcción y energía, sectores donde las controversias contractuales suelen requerir equipos altamente especializados.

Con el paso del tiempo, el volumen de casos creció de manera significativa. Los arbitrajes complejos, especialmente en el ámbito internacional, exigen equipos robustos de abogados capaces de manejar grandes volúmenes de documentos y realizar un análisis jurídico detallado. Como consecuencia, lo que inicialmente se imaginó como un proyecto relativamente pequeño terminó convirtiéndose en una organización más amplia.

Actualmente, la firma cuenta con cerca de veintiséis profesionales, entre socios y asociados, muchos de ellos egresados de la Javeriana, institución con la que Rafael y Miguel mantienen una relación estrecha a través de la docencia y la formación de futuros abogados.

Uno de sus mayores aprendizajes en la evolución de la firma ha sido el convertirse también en gestores de equipo. Delegar y formar equipos es un arte que rara vez se enseña formalmente. Con el tiempo, han procurado construir un modelo de liderazgo basado en el ejemplo, la mentoría y la formación constante de los abogados más jóvenes.

En ese proceso, sostienen que la inteligencia emocional es tan importante como el talento jurídico. La práctica del Derecho en firmas especializadas exige largas jornadas de trabajo y altos niveles de presión. Por esa razón, consideran fundamental que quienes integran el equipo puedan desarrollarse profesionalmente en un entorno que combine exigencia intelectual con bienestar personal.

En términos de futuro, la ambición de Rincón Castro Abogados es consolidarse como una firma líder en la solución de controversias en Colombia y en la región. Son conscientes de que el ejercicio de la abogacía atraviesa una transformación profunda impulsada por nuevas tecnologías, en particular por la inteligencia artificial. En su opinión, estas herramientas deben entenderse como un medio para mejorar la eficiencia del trabajo jurídico, especialmente en tareas documentales y operativas, pero no como un sustituto de la estrategia jurídica ni del criterio profesional.

Frente a la pregunta obligada por un consejo para todo aquél que quiera emprender una aventura en el mundo del Derecho, señalan que antes de todo es fundamental recorrer un camino de aprendizaje dentro del mercado jurídico, trabajar junto a maestros, enfrentarse a casos complejos y comprender cómo funciona realmente la profesión. Así, después de esa etapa de formación es posible identificar oportunidades reales para construir un proyecto sostenible.

Aplican en su filosofía profesional la célebre frase "***Stay hungry, stay foolish***" pronunciada por Steve Jobs en su discurso en Stanford University y la entienden así: el ejercicio del derecho exige mantenerse siempre ambicioso (hungry), en el mejor sentido del término, pero también conservar la humildad necesaria para seguir aprendiendo (foolish).

Quizás esa combinación de ambición, disciplina y vocación jurídica explica el exitoso recorrido de Rincón Castro Abogados: una firma que nació de una conversación entre colegas, pero que con el tiempo se ha convertido en un proyecto profesional construido sobre confianza, estrategia y una profunda convicción en el valor del derecho.

Gracias, Miguel y a Rafael por abrirnos las puertas de su oficina, pues además de ser una grandes referentes como abogados Javerianos, también fueron nuestros profesores de Contratación Estatal y Arbitraje Comercial, respectivamente.



Fuente: Archivo personal

Foro Javeriano tuvo la oportunidad de conversar con los socios fundadores de una de las firmas líderes en Colombia

Serrano Martínez CMA

"A tiempo y completo"



Valeria Reyes Otálora



José Javier Osorio Quintero



David Alejandro Cáceres Guerrero

Felipe Serrano –bumangués– y Juan Diego Martínez –bogotano–, abogados Javerianos, profesores y socios fundadores de la reconocida firma de abogados Serrano Martínez CMA, se conocieron en la Pontificia Universidad Javeriana. Aunque no pertenecían al mismo curso, su amistad se fue consolidando con el tiempo.

De manera inesperada y sin haberlo planeado, tras graduarse, ambos coincidieron en el 2009 en la Universidad de Nueva York (NYU) cursando sus LLM: Juan Diego en Derecho Internacional y Felipe en Derecho de la Competencia y Regulación de Mercados. Fue en esta etapa que empezaron a conversar sobre la posibilidad de asociarse y crear su propia firma de abogados, pues la idea de independizarse y emprender un proyecto propio hacía parte de su ADN.

La idea no se materializó de inmediato. Una vez culminados sus respectivos estudios regresaron a Colombia y continuaron con su carrera profesional en distintos espacios: Felipe en la Superintendencia de Industria y Comercio, y Juan Diego en Philippi Prietocarrizosa Ferrero DU & Uría.

En el 2015 Felipe continuó su formación académica en la Universidad de Oxford gracias a una beca que obtuvo. Durante su estancia en Inglaterra, tomó la determinación de, una vez en Colombia, emprender el proyecto de tener una firma propia junto a Juan Diego.

El inicio oficial de la oficina fue en enero de 2017. En efecto, tras el regreso de Felipe a Colombia, Juan Diego renunció a la firma donde se encontraba. Recuerdan que no sabían si la decisión de emprender era valiente o imprudente, pues ambos habían construido carreras profesionales sólidas en los lugares donde se encontraban. En sus palabras: *"Nos tiramos al agua con una premisa: quemamos las naves; era un proyecto de vida, con eso nos iríamos hasta el final"*.

A pesar de la incertidumbre la firma tuvo un comienzo *mágico*. Sus primeras oficinas se ubicaban en una casa victoriana en la calle 76 con carrera 8 en Bogotá, la cual compartían con otros abogados como el Dr. Sergio Muñoz Laverde y el Dr. Arturo Solarte Rodríguez. Felipe y Juan Diego tenían arrendado el ático, el cual amueblaron con dos escritorios y sillas que a hoy aún conservan como recuerdos de esa época.

A las pocas semanas llegaron dos asuntos importantes: un litigio societario y una operación de *M&*A, los cuales les permitieron, desde el primer mes, cubrir sus costos operativos y evitar que ellos, como socios, tuvieran que cubrir gastos significativos con sus propios recursos. La factura 001 la enmarcaron y actualmente la conservan en sus oficinas. Detalle que a los románticos como nosotros, nos conquistó.

Si bien al principio no sabían hacer muchas tareas propias de la gestión de una firma, poco a poco fueron entendiendo que dirigir una organización implicaba una gran cantidad de labores administrativas para las que ellos no estaban preparados. En sus trabajos anteriores, Felipe y Juan Diego, aun cuando dirigieron equipos, su práctica estaba enfocada mayoritariamente al ámbito jurídico. Comprendieron en tiempo récord que el *back office* era esencial si querían que el proyecto tuviera éxito.

El crecimiento de Serrano Martínez no es producto del azar sino la investigación del mercado jurídico colombiano realizada por sus fundadores antes de fundar la firma. La conclusión a la que llegaron es que en el país hay muchos abogados muy buenos, pero los clientes necesitaban un servicio que no tomara tanto tiempo. De ahí, que su consigna y diferencial sea ofrecer un servicio "*a tiempo y completo*", el cual se ha convertido en una especie de mantra.

A medida que aumentó el número de casos también creció el equipo. En buena medida, la Pontificia Universidad Javeriana se convirtió en su principal fuente de talento humano debido a que ambos eran profesores: Juan Diego dictaba la clase de contratos mercantiles en pregrado y Felipe la de derecho de la competencia. En su condición docente les era sencillo identificar el perfil de personas que querían que conformaran su equipo; afirman que en una clase es posible observar múltiples aspectos de los estudiantes, cómo escriben, cómo hablan, si estudian, si van a clase, si son puntuales, entre otros.

Una de las claves para que el crecimiento como firma no fuera tan traumático fue, desde el inicio, ser supremamente organizados, diseñar un plan de carrera, tener los mejores softwares, los mejores sistemas de gestión documental y de registro de tiempos. Su idea, desde entonces, ha sido siempre contar con una infraestructura que, aunque se adaptara al tamaño de la firma, les permitiera escalar progresivamente a medida que crecieran el equipo y los clientes.

Como era de esperarse, la casa victoriana donde funcionaron sus primeras oficinas les empezó a quedar pequeña, por lo cual, en sus planes de expansión, decidieron adquirir un lote justo al lado de la Plaza de Toros La Santamaría y ahí, desde ceros, acompañados de Daniel Bonilla, reconocido arquitecto colombiano, diseñaron sus actuales oficinas –sin duda las más lindas que hemos visto–.

El espacio refleja la autonomía y autenticidad que caracteriza a la firma: desde la elección de una ubicación distinta a la zona donde tradicionalmente se concentran las oficinas de abogados en la ciudad, hasta lo transparentes y acogedoras que son en su interior, llenas de luz y zonas verdes. Felipe, apasionado por la arquitectura, afirma que nada es fortuito; para él, los espacios moldean el comportamiento del ser humano y por eso es importante que la firma sea un espacio agradable e inspirador.

En aras de ampliar su presencia a nivel nacional, en el 2023 se asociaron con la firma Correa Merino Agudelo de la ciudad de Medellín. Esta alianza les ha permitido continuar creciendo en el alcance de los servicios que prestan, siempre manteniendo la premisa que los ha guiado desde su fundación: tener áreas altamente especializadas, de modo que si surge un asunto que se encuentra fuera del campo de su experiencia, prefieren remitir a otros profesionales.

Gran parte del éxito de la firma se debe a su cultura organizacional y al sólido gobierno corporativo que han construido. Todas las decisiones que se toman en la firma son producto del debate *franco* y en ocasiones *crudo*, siempre encaminado a tomar las mejores decisiones para la firma como organización. Muestra de lo anterior es una regla particular que tienen dentro del acuerdo de accionistas y es la prohibición expresa de que algún familiar de ellos trabaje o contrate con la firma. Con esta medida buscan evitar que las dinámicas naturales de una relación familiar se interpongan a los mejores intereses de la organización o terminen prevaleciendo sobre criterios de meritocracia, lo que a su vez generaría una eventual fuga de talentos.

En esa misma línea, procuran mantener un equipo conformado por excelentes seres humanos, además de buenos profesionales. Están convencidos de que la gestión del talento humano debe basarse en el compañerismo y el trabajo en equipo. Para ello procuran porque haya instrucciones claras, se cuente con todas las herramientas para ejecutar las tareas y que todos los integrantes puedan aportar desde su experiencia a la resolución del caso que los convoque.

Se proyectan siendo la firma de abogados número uno en el país y convertirse en una institución que trascienda a sus fundadores, con una base de socios aún más grande y robusta tecnológicamente. Actualmente, están invirtiendo bastante tiempo y recursos a la implementación de la Inteligencia Artificial, pues están seguros que esta herramienta va a cambiar la profesión y la estructura de las firmas, donde creen habrá pocos abogados junior en tanto muchas de sus funciones podrán serán realizadas por la IA, y un equipo más robusto de abogados senior o directores quienes tendrán el criterio para utilizarla.

A la pregunta obligada por un consejo para todo aquel que esté leyendo este artículo y quiera emprender en el mundo del Derecho, la invitación es a buscar un mentor, sea un profesor, sea el jefe o alguien mayor que pueda enseñar y, una vez encontrado, trabajar muy duro para aprender lo más que se pueda. Nos comparten que es importante pensar con generosidad, particularmente si se quiere emprender, ya que es fundamental que la organización siempre esté por delante de los intereses personales, así "*las cosas van a salir bien*".

Un legado de verticalidad y ética en el ejercicio del derecho



Fuente: Esguerra JHR



Luna María Garcés



Sergio Arturo Cardozo Rivera

Las historias que terminan convirtiéndose en trayectorias jurídicas admiradas rara vez comienzan con grandes triunfos. Muchas veces empiezan con incertidumbre y con silencios incómodos comenzando desde cero.

Así se inició la oficina de abogados del Dr. Esguerra. Para entender cómo la firma de abogados Esguerra JHR llegó a ser una de las más respetadas y reconocidas de Colombia, es imperativo retroceder a la época en la cual el Dr. Juan Carlos Esguerra Portocarrero era estudiante de derecho de la Pontificia Universidad Javeriana. En aquel momento, no era común la figura de ''profesor de tiempo completo'' debido a que los profesores de la facultad eran de cátedra, quienes provenían del ejercicio profesional del derecho y tenían sus propias oficinas de abogados o eran personas dedicadas al servicio público.

El Dr. Esguerra tenía dos aspiraciones claras, la primera era ejercer la profesión de abogado, tener o formar parte de una oficina de abogados y la segunda era ser profesor de derecho. Al terminar la carrera, la transición entre la universidad y empezar a trabajar se dio de forma gradual, debido a que, mientras terminaba sus estudios, empezó a buscar la posibilidad de hacer un postgrado en el exterior que se materializó al ganarse una beca Fullbright para realizar una maestría en la Universidad de Cornell, Estados Unidos.

A su regreso a finales de 1973, trabajó unos meses en una oficina de abogados y posteriormente su carrera despegó en el sector público, primero como Subgerente Jurídico de la Caja Agraria, luego como Secretario General del Ministerio de Comunicaciones y, finalmente, Viceministro de Comunicaciones. En ese momento, aunque muchas personas vaticinaban que su destino era la política, mantuvo una certeza interna: su lugar estaba en el ejercicio profesional del derecho.

A principios de 1977 empezó a ejercer la profesión, se asoció inicialmente con un colega para iniciar una oficina de abogados, en la cual, en sus palabras, fue una experiencia compleja porque ''en la oficina no había más que, por mi parte, las ganas de ejercer como abogado'' y, por otro lado, consideraba ser por su experiencia, un conocedor del derecho administrativo, pero como el mismo relata, ''el único que sabía que era administrativista era yo''. Además, las personas influenciadas por el legado de su padre, lo relacionaban más con el derecho privado que con el derecho público, por ese motivo, sus primeros procesos fueron cobros ejecutivos y de cartera.

Fue solo tiempo después que el perfil de la oficina fue girando del derecho privado al derecho público. Empezar a ejercer como independiente fue complicado, pero en sus palabras, ''se debe confiar en la suerte y dedicarse a mostrar que uno vale, uno sabe, que uno está en condiciones de hacer bien las cosas''. El paso del trabajo intenso del viceministerio a una oficina independiente en la cual no sonaba el teléfono y al comienzo, como relata con humor, el Dr. Esguerra ocupaba su tiempo pidiendo agua para regar un helecho que le habían regalado para decorar su oficina y como nos explica: ''el helecho casi se volvió acuático porque al principio me dedicaba únicamente a eso'' símbolo de la resiliencia y la espera necesarias para construir un nombre desde cero.

Con el paso del tiempo, empezaron a llegar procesos de índole civil, entre los que había separaciones, liquidaciones de sociedades conyugales, procesos de sucesión, entre otros, recuerda como uno de sus primeros clientes fue la Corporación Financiera Popular, con la cual empezó a llevar procesos ejecutivos y uno de sus primeros procesos ordinarios fue encomendado por Carlos Darío Barrera, quien era Gerente Jurídico de los Ferrocarriles Nacionales.

Sobre la oficina, recuerda que inicialmente compartía oficina en el edificio de Seguros Félix con otros abogados, no obstante, tiempo después, con su primer socio compraron una casa enfrente del CESA que denominaron ''la casita roja de Davivienda'' porque se la debieron a Davivienda por quince años y fue ahí donde por veinticinco años ejerció la profesión.

Posteriormente, la oficina se trasladó a la calle 72 con carrera séptima, donde permaneció por más de dos décadas y desde hace cinco meses está ubicada en la calle 100 con carrera séptima en el edificio Capital Towers.

Entre los procesos más emblemáticos que definieron el perfil de la firma en el derecho público, estuvo la defensa de la Nación colombiana en los juicios promovidos con ocasión de la tragedia de Armero. Se trató de 700 procesos de responsabilidad del Estado promovidos por las víctimas ante los Tribunales del Tolima y Caldas y posteriormente en el Consejo de Estado. El resultado de este proceso fue extraordinario, debido a que ganaron todos y cada uno de los procesos, demostrando que no hubo fallas del servicio por parte del Estado y que la causa determinante fue únicamente la fuerza mayor.

Pero más allá de los procesos judiciales, los logros profesionales o los nombres de los casos, hay una idea que atraviesa silenciosamente toda su historia, la manera en que debe entenderse la profesión jurídica.

Para el Dr. Esguerra, el litigio nunca puede convertirse en una fuente de enemistades personales, en las aulas de derecho, dice, muchos estudiantes comienzan creyendo que la contraparte es un enemigo al que hay que derrotar y el lenguaje mismo del proceso suele alimentar esa idea, ganar, vencer, derrotar. Sin embargo, con el paso del tiempo y la experiencia del ejercicio profesional, uno descubre algo mucho más sencillo y, al mismo tiempo, más profundo, al otro lado del proceso no hay un enemigo, sino simplemente otro abogado cumpliendo con su deber.

La confrontación jurídica es parte inevitable del oficio. Las posiciones se enfrentan, los argumentos chocan y las estrategias se ponen a prueba en el escenario del derecho. Pero esa tensión profesional no debe confundirse con hostilidad personal. En el fondo, todos los abogados participan de una misma tarea, la búsqueda de una solución jurídica dentro de las reglas del sistema. Por eso, incluso en medio del desacuerdo más intenso, el respeto entre colegas no debería perderse.

Esa manera de entender el litigio revela algo esencial sobre su trayectoria. Para el Dr. Esguerra, ser abogado no significa únicamente acumular victorias o sumar sentencias favorables. Significa ejercer la profesión con rectitud, con disciplina intelectual y con un profundo sentido ético. El prestigio de un abogado, en última instancia, no se construye únicamente en los tribunales, sino también en la forma en que se relaciona con sus colegas, con los jueces y con las personas que confían en su criterio.

En el ejercicio del derecho, además, hay una lección de humildad permanente. Los jueces pueden equivocarse. Las contrapartes pueden defender posiciones opuestas con absoluta convicción. Incluso uno mismo puede descubrir, con el paso del tiempo y la distancia de los años, que quien estaba equivocado era uno. El derecho está lleno de matices, de interpretaciones y de zonas grises que obligan a mirar los conflictos con prudencia.

Pero nada de eso debería convertirse en enemistad. Porque, como él mismo reflexiona con una serenidad que solo da la experiencia, una vida llena de enemigos no vale la pena.

Al final de la conversación, cuando se le pregunta qué consejo daría a los jóvenes abogados que sueñan con abrir su propia oficina, su respuesta surge casi de manera espontánea, con una mezcla de entusiasmo y sencillez:

"¡Jálenle!"

La expresión provoca una sonrisa inmediata, pero detrás de esa palabra hay algo más profundo, una reflexión que resume décadas de ejercicio profesional. El derecho, es una profesión hermosa, profundamente gratificante para quienes la practican con seriedad. Pero también es un oficio que exige paciencia. No es un camino de recompensas inmediatas ni de éxitos instantáneos. El entusiasmo inicial es importante, pero no basta.

Para explicar esa idea recuerda una enseñanza que siempre le ha parecido reveladora, tomada de la novela Siddhartha, de Hermann Hesse. En un momento del libro, alguien le pregunta al protagonista qué es lo que sabe hacer. La respuesta es breve, casi ascética:

Saber ayunar.

Saber pensar.

Y saber esperar.

Tal vez, sugiere el Dr. Esguerra, allí esté contenida una de las lecciones más importantes para quien decide dedicarse al derecho. Porque detrás de toda firma de abogados consolidada, de toda oficina reconocida o de toda carrera profesional exitosa, casi siempre existe un momento inicial que nadie ve.

Un momento en el que la oficina está en silencio, en el que el teléfono no suena, en el que nadie escribe, en el que ningún cliente toca la puerta y, sin embargo, es precisamente en ese silencio, como ocurrió en aquella pequeña oficina donde un helecho sobrevivía como único testigo de los primeros días, donde empieza a construirse algo mucho más profundo que un despacho o una carrera profesional.

Allí comienza, en realidad, la verdadera vocación del abogado.

La consolidación de Posse Herrera Ruiz desde la experiencia personal y profesional de uno de sus socios: Jaime Herrera


Daniela Mendivelso Gómez


Valeria Morales Rincon

El estudio de las trayectorias profesionales dentro del ámbito jurídico constituye una herramienta valiosa para comprender la evolución de las firmas de abogados en Colombia.

Para el abogado Jaime Herrera, socio fundador de la firma Posse Herrera Ruiz, el derecho nunca ha sido simplemente una profesión. Desde muy joven entendió que ejercer como abogado también implica tener un papel dentro de la sociedad, participar en la construcción de las reglas que la rigen y contribuir a la defensa del Estado de derecho. Esa convicción, sumada a su formación en la Pontificia Universidad Javeriana y a una carrera marcada por el trabajo en equipo, lo llevaría años después a construir, junto a sus socios, una de las firmas legales más reconocidas del país.



Fuente: Archivo personal

El Dr. Jaime Herrera nació y creció en Bogotá, ciudad en la que ha vivido prácticamente toda su vida. Allí realizó sus estudios escolares y, tiempo después, ingresó a la Pontificia Universidad Javeriana para estudiar Derecho. Como le ocurre a muchos estudiantes cuando llega el momento de elegir carrera, su decisión también estuvo influenciada por los intereses que iba descubriendo durante el colegio. Según explica el abogado, muchas veces esa elección se relaciona con las habilidades de cada estudiante: quienes destacan en matemáticas suelen inclinarse por la ingeniería, quienes disfrutan las ciencias por la medicina, y quienes encuentran afinidad con las ciencias sociales suelen acercarse al derecho. Sin embargo, en su caso, lo que realmente despertó su interés fue la posibilidad de participar en la construcción de las reglas que organizan la vida en sociedad.

Para Jaime Herrera, la Javeriana representaba en ese momento una universidad con gran reconocimiento y una proyección académica muy importante en el país. Pero su decisión también estuvo influenciada por las personas con las que compartió esa etapa de su vida. Entre ellas estaba Daniel Posse, con quien primero coincidió en el colegio y luego en la carrera de Derecho. Con el paso de los años, esa amistad se transformaría también en una relación profesional que terminaría dando origen a la firma Posse Herrera Ruiz.

Recuerda con admiración de su paso por la Javeriana al padre Giraldo, figura inspiradora que se destacó por su cercanía con los estudiantes recuerda que su despacho era "el consejo de ministros alterno", cuando pasaba por ahí, era usual encontrarse a cuatro o cinco ministros de despacho conversando con él. Asimismo, resalta la influencia del doctor Ospina Fernández, referente en el estudio del acto jurídico, y del profesor Sergio Muñoz, cuya enseñanza en materia de contratos fortaleció su inclinación por el Derecho empresarial.

El origen de la firma se remonta a la oficina fundada por el abogado León Posse. Tras su fallecimiento, sus hijos Daniel y Mariana Posse continuaron el ejercicio profesional. En 1995, Jaime Herrera decidió retirarse de la firma en la que trabajaba para iniciar junto a ellos una nueva etapa, marcada por la visión de construir una organización jurídica con proyección internacional.

Los inicios fueron modestos: una oficina pequeña, recursos limitados y un equipo reducido. Sin embargo, la confianza mutua, la amistad entre los socios y el compromiso con la excelencia permitieron sentar las bases de lo que con el tiempo se consolidaba como una de las firmas más reconocidas del país.

Jaime Herrera destaca la relación que tiene con sus socios, no solamente con Daniel y Mariana Posse quien se retiró hace un año de la firma, sino también con los demás socios que han llegado a conformar, personas que tienen no solamente una gran altura desde el punto de vista técnico como abogados, sino que también son personas con principios y valores que son los más estrictos y es algo en lo que coinciden todos, y por eso pueden ser socios. Con muchos de ellos sobrepasa no solamente la calidad de socios, sino la calidad de amigos, que consolida el objetivo de trabajar en colaboración, el trabajar en equipo.

Posse Herra Ruiz se concibe como una sociedad en la que los abogados pueden ser amigos, donde todos comparten un mismo espacio, donde se pueden consultar entre ellos, frente a los clientes los conciben como clientes de la firma y no como clientes individuales, donde cada uno contribuye con lo mejor de sí mismo, su conocimiento, y su experiencia en beneficio del cliente, buscan complementarse porque siempre han partido de la base de una premisa y es que dos cabezas piensan mejor que una y definitivamente hoy en dia son 160 personas, la apuesta por la formación del talento humano y la prestación de un servicio personalizado han sido factores determinantes para su posicionamiento.

Sin embargo, más de tres décadas trae consigo dificultades, que como él las llama son simplemente oportunidades para encontrar una solución adecuada, y con el manejo de esta perspectiva las han enfrentado siempre con entereza, con dedicación y siempre con el convencimiento de que juntos pueden tomar las decisiones más adecuadas en beneficio de todos.

Durante la entrevista, también se refirió a las cualidades que la firma busca en los estudiantes y jóvenes abogados que aspiran a vincularse a su equipo de trabajo. Señaló que, más allá del conocimiento técnico, es fundamental contar con sólidos valores éticos, compromiso profesional y una marcada capacidad analítica.

Asimismo, destacó la importancia de que los futuros abogados comprendan no sólo el contenido de las normas jurídicas, sino también su finalidad y aplicación práctica. La creatividad, el pensamiento crítico y la disposición para cuestionar y analizar los problemas desde distintas perspectivas son habilidades altamente valoradas dentro de la firma.

En este sentido, el ingreso a organizaciones jurídicas de alto nivel exige una preparación integral que combine formación académica rigurosa, habilidades humanas y capacidad de adaptación a los cambios del entorno profesional.

En relación con los desafíos contemporáneos, reconoce el impacto de la inteligencia artificial en la práctica jurídica. Considera que estas herramientas contribuyen en la optimización de procesos y mejoras en la eficiencia, siempre que se utilicen con criterio crítico y responsabilidad profesional.

Finalmente, señala que el principal propósito de la firma es continuar creciendo y formando profesionales íntegros que contribuyan al fortalecimiento del Estado de Derecho. Más allá del reconocimiento empresarial, su aspiración es mantener altos estándares éticos y consolidar un proyecto jurídico con impacto positivo en la sociedad.

La trayectoria de Jaime Herrera permite comprender cómo la vocación jurídica, la formación rigurosa y el trabajo en equipo pueden dar lugar a proyectos profesionales de gran impacto. La consolidación de la firma Posse Herrera Ruiz evidencia que la excelencia en el ejercicio del Derecho no depende únicamente del conocimiento técnico, sino también de la construcción de valores institucionales, la confianza entre sus miembros y el compromiso con la prestación de un servicio integral. De esta manera, su experiencia constituye un referente significativo para las nuevas generaciones de abogados que aspiran a desenvolverse en entornos profesionales cada vez más exigentes.


María López


Sofía Castro Martínez



Fuente: Mariana Camacho Ordoñez

La Firma - Camacho & Ordoñez Abogados

Más allá de una firma, dejar huella en cada persona

No cabe duda de que la Pontificia Universidad Javeriana forma a grandes profesionales. Desde ex presidentes hasta activistas sociales y artistas, está claro que el principal objetivo de la educación Javeriana es la de formar los mejores profesionales del mundo y para el mundo. Desde nuestra Facultad de Derecho, esto se ve reflejado en todos aquellos abogados que deciden tomar sus aprendizajes y transformarlos en el puente perfecto entre la ley y las personas: las firmas jurídicas. A pesar de no ser una tarea fácil, son muchos los profesionales del derecho que deciden usar sus conocimientos para iluminar a otros en el complejo mundo legal, razón por la cual es más que necesario reconocerles esta labor. Foro Javeriano tuvo la oportunidad de sentarse a hablar con Mariana Camacho Ordoñez, socia de La Firma, Camacho & Ordoñez Abogados —especializada en asuntos de derecho de la competencia, protección de datos personales y nuevas tecnologías— para conocer más sobre vida académica, profesional, su proceso creando esta firma y el impacto que su recorrido por la Javeriana ha tenido a lo largo de su vida.

Al preguntarle qué palabras usaría para describir su experiencia en la Javeriana, para Mariana la respuesta es clara: "*comunidad y hermandad*". Más allá del nivel académico, las alianzas y vínculos que la javeriana le dio la oportunidad de formar durante su vida académica fueron algo clave y que ha perdurado a lo largo del tiempo. Además, esta misma comunidad significó para ella una red de apoyo que la ayudó a disminuir el miedo a dar ese paso de iniciar su propia firma o, en sus palabras: "*Fue un empujón*". Por otro lado, nos habla de cómo fue aquí que tuvo su primer acercamiento al derecho de la competencia de la mano del Dr. Uribe, área a la que terminó dedicando gran parte de su vida profesional, como veremos más adelante.

Su formación post- universitaria tampoco pasa desapercibida. Habiendo cursado una especialización en derecho de la competencia en la universidad de la que se graduó y un LLM en la Universidad de Berkley, California, nos cuenta que el miedo de no tener el mismo nivel académico que estudiantes internacionales se disipó al darse cuenta de que la preparación que brinda la Javeriana es tal que muchas veces está hasta más preparado. Mariana también nos habla de cómo la calidad de los profesores y el estándar académico que estructura a los estudiantes es una de las principales cosas que destacan a la Javeriana como la gran institución educativa que es hoy en día.

Tras su insólita actividad académica, Mariana empieza su vida laboral trabajando en firmas de abogados como Ibarra Abogados y Baker McKenzie en Colombia, pero también cuenta con experiencia en el exterior pues estuvo en Washington D.C en la empresa Computer & Communications Industry Association como Computer Manager. Estas experiencias, menciona Mariana, fueron un aspecto fundamental al momento de crear su propia firma; "*primero se debe estar en una, ver como funciona, explorar antes de hacer algo propio, así como conocerse a uno mismo se debe conocer el ámbito laboral*". Pero además añade que no se trata solo de buscar esta experiencia con el simple objetivo de independizarse, Mariana habla de la importancia de disfrutar el proceso, manejar con responsabilidad las diferentes formas de ganar vivencias mientras se disfruta de las mismas.

Así entonces, Mariana crea su firma (La Firma: Camacho & Ordoñez Abogados) en ..., una boutique de abogados que trata temas relacionados con la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC), derecho de la competencia, datos personales, derechos del consumidor, registro de marca y junto con Luis A. Castell Borrero (Socio) incorporan temas de lavado de activos, corrupción y compliance.

Esta decisión, de iniciar una vida laboral independiente, no es en vano. Queríamos conocer más a fondo cuál fue ese empujón que terminó de motivar a Mariana a dar ese paso, nos cuenta; "*en realidad fue un conjunto de razones, una no fue necesariamente ser Javeriana pero si la comunidad que te da; una red de apoyo laboral hace que tenga menos miedo de dar el paso. Fue un empujón, no fue decisión fácil*".

Considerando la presente revolución respecto a los avances en tecnología que estamos viviendo actualmente, nos parece relevante conocer el punto de vista de Mariana, pues al final es un tema que trata en su día a día.

Sabemos que el derecho es una institución con un contexto histórico considerable, pero con la necesidad de adaptarse a los cambios sociales, ¿cuáles son esos desafíos con las nuevas tecnologías? Mariana considera que cada cambio no lleva necesariamente a una nueva norma, pero sí hay retos por los vacíos que entonces hay en las regulaciones. Es entonces interesante como su perspectiva está desde el desafío del abogado, pues es este el que debe amoldar el concepto al contenido del problema y no tener solo una óptica jurídica; "*hace que nosotros nos retemos para que no lo veamos sólo desde lo jurídico, también aprender de otras cosas; una solución completa y práctica requiere entender temas de tecnología básicos*".

Uno de los temas discutidos como parte de esta revolución tecnológica es el tratamiento de los datos personales, contenido directo de la firma y de tal relevancia que Mariana los describe como "*los datos son el poder*". Mariana destaca que estos son más relevantes de lo que la gente cree que son, afectando el derecho a la competencia y derechos fundamentales. Aunque en temas de regulación somos desde 2012 uno de los países con disposiciones más estrictas y restrictivas, ¿qué tan consciente es en realidad el usuario de la interacciones con terceros? Es en realidad un tema que merece la pena ser estudiado; un incidente de seguridad en los datos puede representar la "*muerte de una empresa, se trata de un tema transversal a todas las industrias*". Pero no se trata de satanizar ni de restringir, sino de ser conscientes de las interacciones que se tienen a diario.

Desde su experiencia, Mariana nos habla de la importancia del conocimiento; "*lo más importante es saber qué es un dato personal, es toda información que identifica a una persona natural en Colombia*". Posteriormente, se es consciente de los terceros a los que permitimos acceso a nuestros datos, pero no se acaba ahí, pues la responsabilidad también incluye saber qué hacer en caso de vulneración. Mariana destaca la urgencia de "*hacerse cargo de lo que es de uno*" al saber a quién acudir y en qué casos hacerlo.

Al fin, son varios los retos que presentan las recientes tecnologías y lo que más se destacó en la entrevista es el carácter interdisciplinario de estos retos, no se trata solo del derecho a la competencia, llega incluso a discusiones ambientales respecto de energía y agua, temas que en efecto involucran al derecho. El cambio de dinámicas que Mariana ha percibido con el auge de la inteligencia artificial tiene efecto directo en los temas que trata en su firma, señalando que es el abogado el que debe adaptarse al cambio.

Como estudiantes es frecuente escuchar la comunidad que se forma en la Javeriana, pero es hasta que se escuchan experiencias personales, que esta afirmación toma valor formando un cariño por la facultad de la que se hablará en varias ocasiones. No se trata solo del valor agregado del que habla Mariana al momento de crear su firma, sino de la posibilidad de crear una comunidad y mantenerla a lo largo de la vida. Enfocada en la firma, Mariana habla del valor que tiene cada parte de formar una empresa; "*todo el contexto que no se ve en una firma grande*", se trata de, nuevamente, entender más allá de lo jurídico y cambiar la perspectiva.

La conversación con Mariana nos dejó con ganas de saber más del derecho a la competencia, los retos que vienen con las nuevas tecnologías y los resultados de una fuerte comunidad Javeriana. Para concluir le preguntamos del impacto que le gustaría tener en el país y el mundo, nos responde, más allá de todo el país lo que busca es la experiencia de cada persona que llega a su firma, sea en calidad de cliente o trabajador; "*los que trabajan conmigo pasen bien y den opciones sencillas a problemas complejos, dejar el estigma del abogado de la complejidad del concepto. Hacer todo lo que haga de la mejor manera y dejar huella en las personas a las que pueda ayudar*". A Mariana muchas gracias por permitirnos hacer esta entrevista, y dejar con aún más énfasis el efecto tan positivo que tiene la comunidad Javeriana.

Junta Directiva del Banco de la República decide por mayoría incrementar 100 puntos básicos (pbs) la tasa de interés de política monetaria a 10,25%. Gobierno Nacional declara incremento del salario mínimo en 23,7%

Control de Precios y Justicia Salarial: Economía colombiana en el ojo del Huracán

Estas decisiones, aparentemente divergentes, reconfiguran las condiciones de financiamiento, consumo y producción. El auge del salario mínimo se cruza con expectativas de inflación al alza y una política monetaria más rígida, generando interrogantes sobre su efecto en la economía nacional.



Fuente: Diario La República



Nicolás Gómez González

Desde finales de enero de este año la economía colombiana ha entrado en una fase de tensión creciente por la que son quizá dos de las decisiones más importantes de política económica colombiana: la tasa interés de política monetaria establecida por la Junta Directiva del Banco de la República y la fijación del salario mínimo para este 2026 por parte del gobierno nacional.

Por una parte, la decisión de BancoRepública en aumentar la tasa de interés de política monetaria en 100 puntos básicos (10,25 %) se convirtió en una de las jugadas más inesperadas por un amplio sector de los mercados financieros nacionales e internacionales, que proyectaban un incremento menor de alrededor de 50 puntos básicos dado el comportamiento del mercado colombiano, la búsqueda del control de la inflación y naturalmente, el inicio de la temporada electoral. Así, la que es hoy el referente del costo del crédito en el país y una de las herramientas principales para el control la inflación ha fijado su pauta como respuesta a las presiones inflacionarias observadas y a las expectativas de precios que permanecen elevadas, con agentes económicos proyectando una inflación por encima del rango objetivo de 2 % – 4 % para finales de 2026.

Por otra parte, el decreto del aumento del salario mínimo para 2026 fijado por el gobierno nacional en 23,7% constituye uno de los incrementos más altos en la historia reciente colombiana, pues a pesar de su naturaleza proteccionista del poder adquisitivo de los trabajadores, su magnitud ha generado duras críticas por parte de economistas y analistas, quienes señalan que un incremento de esa naturaleza no se basa en mejoras equivalentes de productividad laboral, sino que por el contrario tiene el potencial de reducir la sostenibilidad del poder adquisitivo de los colombianos desde una perspectiva de costo empresarial e impacto sobre los precios.

Tras mantenerse en niveles relativamente elevados desde 2025, la inflación general no ha llegado al rango meta de 3 % y las expectativas de inflación para finales de este año se han incrementado, lo que indica que los agentes económicos anticipan un entorno de precios aún presionado. Esta postura, restrictiva a todas luces, busca encarecer el costo del crédito para moderar la demanda agregada y, en teoría, reducir los incentivos para ajustes de precios al alza en la economía.

Otros argumentan la decisión como un giro agresivo y anticipado por parte del mercado más que una decisión política. Afirman algunos que las previsiones esperaban incrementos menores y que la medida sorprendió por su magnitud, reflejando la ya palpable preocupación de la Junta por evitar un desanclaje de las expectativas de la inflación.

El aumento del salario mínimo, por su parte, ya ha hecho sentir efectos directos sobre los ingresos de millones de trabajadores y ha, por lo menos en un primer momento, mejorado su capacidad de consumo. Sin embargo, desde un punto de vista económico, el considerable incremento paralelo a la recesión de la industria en una economía de base informal y agraria podrá incrementar las tensiones al balance de costos empresariales. La fórmula entonces implica: más salario y menos rentabilidad empresarial igual a una posible disminución gradual del empleo formal.

Si las empresas no pueden compensar estos costos incrementados mediante mejoras en la eficiencia o incrementos proporcionales en la producción y sus ganancias, es probable que parte de ese costo se traslade a los precios de bienes y servicios, lo que alimentará presiones inflacionarias y, por tanto, un encarecimiento en los bienes de consumo para la población. Tales efectos son especialmente relevantes en sectores dependientes en mano de obra y en segmentos de la economía donde los costos laborales representan una porción considerable del total de costos.

Basta remitirnos a los textos básicos de política macroeconómica para comprender que la política monetaria contraída —como con un aumento de la tasa de interés— y los incrementos salariales muy por encima de la inflación proyectada pueden y han generado efectos opuestos en algunos canales de la economía. Por un lado, tasas de interés más altas encarecen el acceso al crédito para consumo e inversión, reduciendo la demanda agregada mientras que, si bien se fomenta el ahorro, la baja en el consumo recrudece las condiciones económicas de las clases medias y populares.

Por otro lado, salarios más altos incrementan el poder adquisitivo de los trabajadores y pueden sostener temporalmente la demanda interna, particularmente de bienes no durables. Este juego entre fuerzas del mercado significa que las autoridades económicas deberán calibrar cuidadosamente sus decisiones para evitar resultados contraproducentes. En el contexto colombiano para este 2026, este balance es particularmente crítico puesto que las señales del mercado y las expectativas de inflación continúan mostrando tensiones que no ceden rápidamente.

A la interacción entre la política monetaria y las condiciones del crédito debemos agregarle las implicaciones en la economía del hombre del común, llevemos la teoría a la práctica.

Al elevar la tasa de interés, el Banco de la República afecta de manera directa el costo de financiamiento para hogares y empresas. Créditos de consumo, créditos hipotecarios y líneas de crédito comerciales se encarecen, lo que tiende a moderar la demanda de bienes durables y a frenar inversiones empresariales nacionales e internacionales. Para los hogares, mayores tasas significan mayores costos financieros para quienes mantienen deudas, lo que reduce su gasto disponible y desacelera el consumo general.

Y en ese mismo orden de ideas, la elevada tasa de interés de 10,25 % sitúa a Colombia entre los países con mayores costos de financiamiento con respeto a América Latina y el Caribe, especialmente frente a economías desarrolladas donde las tasas de política monetaria son más bajas. Esto no solo afecta los costos del crédito interno, sino que también influye en la atracción de capitales y en el comportamiento del tipo de cambio. Para no ir tan lejos, en las últimas semanas hemos podido presenciar las cotizaciones del dólar frente al peso y como estos han mostrado variaciones marcadas, en parte influenciadas por las incertidumbres macroeconómicas y las expectativas frente a las medidas de política económica adoptadas.

Cuando empresas y consumidores anticipan que los precios seguirán subiendo a tasas elevadas, ajustan sus decisiones de consumo, inversión y fijación de precios, lo que alimenta la espiral inflacionaria que luego se hace difícil de controlar y detener. Este mecanismo de "inercia inflacionaria" es precisamente lo que busca contrarrestar una política monetaria más restrictiva. La persistencia de expectativas de inflación por encima de niveles considerados sostenibles por las autoridades coloca un desafío adicional para el Banco de la República, que debe equilibrar la credibilidad de la política monetaria del gobierno con la necesidad de no sofocamiento del crecimiento económico real de la nación.

En este entorno, la magnitud del alza del salario mínimo también tiene efectos indirectos sobre precios que no son directamente salariales. En Colombia, algunos precios de bienes y servicios —como arriendos y algunos contratos regulados— están indexados a la variación del salario mínimo o al IPC, lo que significa que un incremento desmesurado en el salario mínimo puede trasladarse automáticamente a otros precios en la economía, no necesariamente a bienes de consumo y servicios. Esta dinámica puede amplificar las presiones inflacionarias, complicando aún más la labor de contener la inflación mediante altas tasas de interés.

En ultimas, la combinación de un aumento significativo de la tasa de interés y del salario mínimo para este año presenta un conjunto de tensiones contrapuestas que desafían las capacidades de las autoridades económicas. El impacto agregado de estas medidas sobre la inflación, el empleo, el crecimiento económico y las expectativas de los mercados dependerá no solo de su interacción interna sino también de cómo evolucionen factores externos y de respuesta de los agentes económicos a estas señales de política.

Los retos transfronterizos en la protección del consumidor digital

La globalización durante los últimos años ha servido como el motor fundamental para las más recientes transformaciones sociales y jurídicas que reflejan cómo se ha ido redefiniendo el derecho comercial.

Por: Jaime Morales Fakih, Jacobo Rojas Romero, y Tomás Gálvez Llanes

El resultado más notable de este es la participación de nuevos actores, como el consumidor internacional, cuya relevancia no para de crecer. Sin embargo, la rápida integración de esta figura en el ámbito del derecho comercial presenta un gran desafío para la capacidad regulatoria de los Estados.

Esta falta de protección al consumidor internacional aterriza en el derecho comercial colombiano. La ley 1480 de 2011, conocida como el Estatuto del Consumidor, no logra proteger al consumidor colombiano de forma efectiva cuando este lleva a cabo actividades comerciales digitales que cruzan las fronteras del país. Dicha ley se enfoca en las relaciones comerciales y la protección de los consumidores a nivel nacional, a pesar de que este sí toma en cuenta el comercio electrónico. Aunque el Estatuto del Consumidor prevé el comercio electrónico y la noción de consumidor, su regulación en materia internacional termina siendo insuficiente para el contexto global que estamos viviendo en pleno siglo XXI. La regulación de la ley 1480 de 2011 frente al comercio electrónico y los derechos del consumidor se enfocan principalmente en las relaciones comerciales nacionales. De esta forma, se omiten elementos esenciales de las relaciones comerciales internacionales y además no asegura una tutela de los derechos del consumidor internacional.

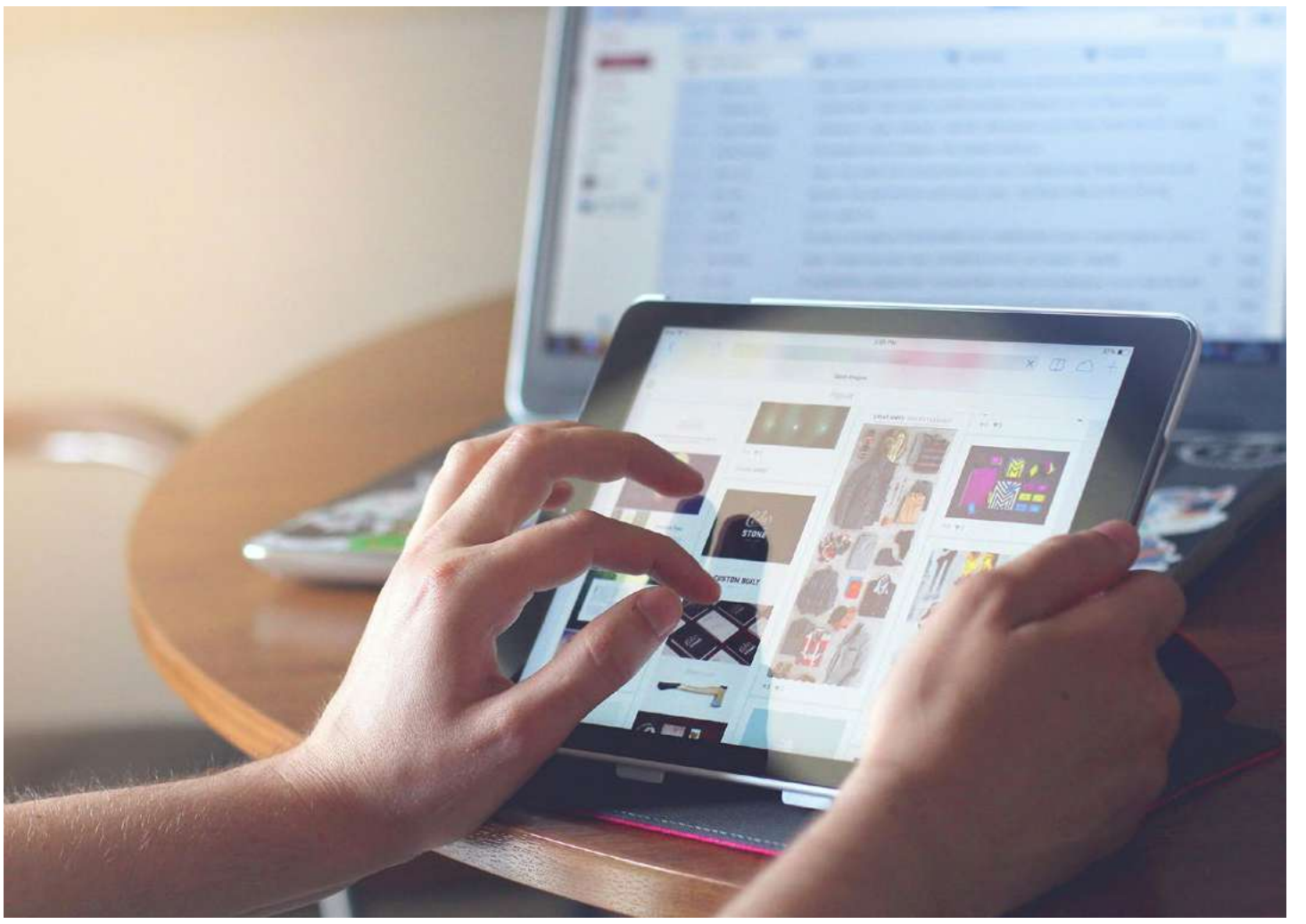

Fuente: https://www.pexels.com/

Consumidor Internacional y el Comercio Electrónico:

El consumidor internacional, si bien tiene las mismas características que el consumidor nacional, se domicilia en un Estado diferente al del comerciante del cual adquiere el bien (Cristina Aristizabal Johnson, 2014). Un problema que surge con este actor es que en Colombia, el legislador lo deja desprotegido en el Estatuto del Consumidor. Esto porque, la ley 1480 de 2011, no reúne noción sobre el consumidor internacional. Esto se relaciona con que en muchos casos se suele confundir la noción de comercio electrónico con la del consumo internacional, cuando esta noción del Estatuto del Consumidor no permite recoger al consumidor internacional.

Pese a la definición de comercio electrónico en el artículo 49 L/1480-2011, esta es una figura que no comparte la misma identidad que aquella del consumo internacional. Pues el comercio electrónico puede ser llevado entre comerciante-comerciante y no consumidores, estas transacciones también pueden ser solo a nivel nacional y el consumidor internacional puede que no siempre lleve a cabo actividades comerciales mediante el comercio electrónico. Esto permite indicar que la definición de comercio electrónico no puede ser la solución que permita encajar al consumidor internacional dentro del estatuto del consumidor, pues terminan siendo completamente distintos. Esto demuestra que el legislador no abarcó en la ley 1480 de 2011 la definición concreta del consumidor internacional y que no es posible que se confunda la noción de comercio electrónico con la de consumo internacional, ya que no son necesariamente lo mismo. Demostrando así, la desprotección del consumidor internacional.

Derechos del consumidor en Colombia:

El artículo 3 de la Ley 1480 de 2011, establece los derechos y deberes de los consumidores y usuarios. Esta tiene como derechos los siguientes: Derecho a la seguridad e indemnidad, derecho a recibir información, derecho a recibir protección contra publicidad engañosa, derecho a la reclamación, protección contractual, derecho a la igualdad, derecho a la educación, entre otros. Siendo estos aspectos y parte del objeto de la ley que busca proteger al consumidor, criticamos nuevamente como esta ley no protege y garantiza completamente los derechos del consumidor colombiano que haga compras digitales internacionales.

Desde 2016, en Colombia se certificó que los sitios web hacen parte del establecimiento de comercio (Ávila Cristancho, 2021). Por ende, si el consumidor en una relación comercial nacional llega a tener problemas, puede ir ante la SIC e interponer una queja ante el representante legal de la empresa, pues se extiende la responsabilidad de dicho sitio al empresario que tiene ese establecimiento. Como establece el código de comercio en su artículo 26, los establecimientos de comercio se matriculan en el registro mercantil. Permitiendo que se produzca la publicidad de dicho registro, facilitando el acceso del consumidor a interponer quejas.

A pesar de que en el artículo 13 par 2° se toca el tema de garantías globales en Colombia, estas solo son válidas si existe un representante de marca en el país. Por ende, surge un problema ante las compras digitales internacionales, y es que no siempre se tiene un representante legal en Colombia del sitio o marca donde se realiza la compra. Esto genera una desprotección en las garantías que el estatuto del consumidor debería otorgarle al consumidor colombiano que haga estas compras. Al no haber en muchos casos un representante legal, no hay forma de que el consumidor pueda ir ante la SIC para interponer una queja que pueda proteger los derechos que éste tutela, en sí afectando su derecho a la reclamación.

Esto va de la mano con el choque de la aplicación de la ley 1480 de 2011 con el principio de territorialidad al no tener permitido el Estado colombiano legislar fuera de sus fronteras. La Sentencia T-1157/2000 identifica que "El principio de la territorialidad de la ley es consustancial con la soberanía que ejercen los Estados dentro de su territorio; de este modo cada Estado puede expedir normas y hacerlas aplicar dentro de los confines de su territorio". Esto implica que los proveedores, productores o expendedores que no se encuentren en territorio colombiano, no están obligados a cumplir con lo dispuesto en la ley 1480 de 2011 en cuanto a la protección del consumidor. Este tipo de barreras que tiene nuestro ordenamiento, no pueden lidiar con el avance del mundo globalizado. Cada vez hay un avance más fuerte frente al surgimiento de mayores relaciones comerciales transnacionales.

Asimetría de la Información y Cláusulas Abusivas:

El Estatuto del Consumidor en su artículo 42 define a las cláusulas abusivas como aquellas que producen un desequilibrio injustificado en perjuicio del consumidor y las que, en las mismas condiciones, afecten tiempo, modo o lugar en las que el consumidor puede ejercer sus derechos. En Colombia estas cláusulas al ser incluidas en los contratos se toman como ineficaces de pleno derecho y la ley siempre intentará interpretar los contratos a favor del consumidor para evitar cualquier tipo de abusos. El problema que encontramos es que los contratos electrónicos, por regla general, suelen ser contratos de adhesión. El consumidor que celebre estos contratos electrónicos queda un poco desprotegido. Pues, esto implica el riesgo de celebrar contratos en los que exista un desequilibrio contractual entre las partes sin forma de poder reclamar dicho abuso.

La relación entre las cláusulas abusivas y la asimetría de información es que por lo general los consumidores no tienen conocimiento de sus derechos, de manera que al momento de intentar reclamar posibles irregularidades causadas en la relación de consumo se topan con cláusulas abusivas en el contrato que abusivamente prohíben la reclamación ante cualquier autoridad, por lo tanto al no tener conocimiento de la validez de estas, los consumidores se terminan cohibiendo de llevar a cabo alguna reclamación, como lo explica el Dr. Shina "La mayoría de las personas no se quejan porque ignoran que tienen derecho a hacerlo. Casi todos los contratos que deben firmar contienen cláusulas que limitan, o directamente prohíben, su derecho a reclamar. No sabe el consumidor, y no tiene por qué saberlo, que esas estipulaciones son cláusulas abusivas".

La mayoría de las legislaciones han resuelto el problema de las cláusulas abusivas, entre ellas la colombiana y las directrices de la UE, a través de dos disposiciones legales diferentes. La ineficacia de pleno derecho de las cláusulas abusivas y la creación de una lista no taxativa de cláusulas que se consideran abusivas, ambas disposiciones legales en el estatuto del consumidor en el artículo 42 y 43. A pesar de esta protección en el ámbito nacional, el principio de territorialidad de la ley le vuelve a poner límites. Esta no puede proteger a los consumidores de comercio internacional, razón por la cual consideramos que la solución para la protección de los derechos del consumidor internacional debe protegerse a través de la cooperación internacional para la creación de un mecanismo transfronterizo, en donde el consumidor pueda imponer quejas contra corporaciones internacionales que tengan personería jurídica en un Estado diferentes al del consumidor, de manera que se puedan proteger los derechos que se han visto ultrajados por la utilización de cláusulas abusivas en contratos de adhesión. De la misma manera, es necesario que haya mayores esfuerzos para una educación del consumidor con respecto a sus derechos y la forma para protegerlos.



Fuente: Archivo personal

¡Bienvenidos a su nueva casa!

Queridos neo-javerianos



Sofía Parra Jiménez



Paloma Monroy



María Paula Berrío



Alejandro Correa Martínez

La mejor semana de toda la carrera es la semana de inducción, en ella se forjan amistades, se resuelven inquietudes, se crean anécdotas, y es el primer abrebocas de una etapa de vida inolvidable. En esta pasada semana de inducción, la universidad fue testigo de la llegada de ustedes neo-javerianos, que, con su entusiasmo, curiosidad y motivación, nos ayudaron a que esta semana fuera un completo éxito. Actividades como el juicio simulado, la tardeada, quien quiere ser javeriano, nuestro bingo humano, el picnic, el Escape Room y la feria de grupos, nos permitieron mostrarles un poco de la universidad, de la carrera, y de la *javerianidad* que hace tan especial a nuestra universidad.

Nosotros, algunos de sus inductores, hemos querido, a través de Foro Javeriano, dirigirles unas palabras con ocasión de esta nueva etapa que emprenden. Con este mensaje deseamos recordarles que el camino javeriano es una senda que se construye colectivamente, a partir del encuentro, la solidaridad y el compromiso con los demás. Así, esperamos que tengan siempre presente que, con cada paso que dan, van dejando una huella significativa en la vida de quienes los rodean, incluidos nosotros, que pudimos compartir una corta, pero importante semana para todo futuro abogado(a) javeriano(a).

Mensaje de Sofía:

En el servicio, la pasión y el amor, esta la clave del éxito para cualquier reto que se quiera emprender en la vida. Nosotros, el equipo de inducción dejamos nuestro corazón en la semana de acogida, donde cada semestre gozamos de una oportunidad única: contagiarnos de lo excepcional que es estudiar Derecho en la Javeriana, y empezar cada semestre más enamorados, de la universidad, y de la abogacía.

Me siento muy agradecida con la vida, por permitirme ser inductora, ya que poder recibir semestre tras semestre las nuevas generaciones de abogados javerianos es un privilegio. Después de cada inducción, reafirmo lo especial que es la carrera, y lo feliz que me hace ver la evolución de cada neo-javeriano que llega el primer día a la playita del Giraldo, con incertidumbre, miedo, curiosidad o entusiasmo y que al final de la semana, de nuevo en la tan amada playita, comparten sus experiencias, hacen todas las preguntas que tienen, y salen felices para empezar una nueva etapa.

Queridos neo-javerianos, aprovechen de estos primeros semestres, donde aprenderán cosas no solo para ser los mejores abogados, también para su vida. Esta carrera no solo requiere de disciplina, al abogado lo forja la pasión, y a nosotros los próximos abogados javerianos nos forma el compañerismo, por ello somos los mejores para el mundo. Siempre estaré para ustedes por que encontrarlos en la cafetería del Giraldo, en un ascensor, playitas o incluso en el salón de clase, siempre me llenará de felicidad, porque todos ustedes mis neo-javerianos tienen un espacio en mi corazón.

Mensaje de María Paula:

A mis Neo-javerianos:

Cada curso del que he sido inductora me ha dejado un sinfín de experiencias y aprendizajes, entre esas el conocer personas maravillosas; el retarme cada día para hacer todo porque durante los 7 días de inducción (y durante su carrera cuando lo necesiten) se sientan acompañados, acogidos y felices; y la viva confirmación de un sentido de comunidad real.

A ustedes, los que ya van avanzando en su carrera, y los que acaban de empezar, les digo que genuinamente amo ver cómo van creciendo a medida que avanzan los semestres. Conocerlos es un gusto, y de corazón lo único que espero para sus carreras es que sean felices, que busquen ser el tipo de abogados que les llena el corazón. Que hagan todo siempre pensando en el sentido final de nuestro ejercicio: La justicia, y que nunca paren de luchar incansablemente por ella.

Espero nunca a lo largo de la carrera ni de su ejercicio como abogados abandonen ese espíritu con el que entran. El que les veo en sus respuestas cuando al conocerlos ese primer día de inducción les preguntamos por qué decidieron estudiar esta apasionante carrera que es el derecho: El de la convicción de poder aportar para que este mundo sea mejor.

Inducción son 7 días en los que tanto ustedes como mis compañeros inductores hacen que me reboce la alegría. Un espacio que me ha dejado amigos que amo profundamente, risas, y momentos inolvidables. Gracias por acompañarnos a vivir "la mejor semana de la carrera" todos los semestres.

Mensaje de Paloma:

Ser inductora en la Facultad de Derecho de la Pontificia Universidad Javeriana es, ante todo, una experiencia profundamente gratificante. Para mí es un verdadero honor dar la bienvenida a quienes apenas comienzan su camino en el derecho, en ese primer encuentro lleno de sueños con aquello que muy pronto se convertirá en su hogar.

Durante la más reciente inducción, pude percibir con especial intensidad la emoción genuina de comenzar. El interés por tejer lazos que los acompañarán a lo largo del camino, el entusiasmo con el que recorrieron el campus y la ilusión de empezar a sentirse, por primera vez, como verdaderos juristas, me permitió revivir, esa mezcla de expectativa, ilusión y nerviosismo que acompaña el inicio de la vida universitaria. Para mí tiene un significado especial, porque cuando uno llega desde otra ciudad, advertir que alguien lo recibe con calidez es lo único que se necesita para empezar a sentirse acogido.

Con el paso de los semestres descubrirán que las preocupaciones que hoy parecen trascendentales perderán gravedad y que equivocarse hace parte inevitable del aprendizaje. Lo verdaderamente valioso es comprender que en esta comunidad nadie camina solo. La vocación de servicio que distingue a los abogados javerianos empieza a cultivarse en la disposición de acompañarnos, apoyarnos y crecer juntos. Esta facultad no es solo un lugar donde se estudia derecho, sino un entorno común donde se comparten sueños y se aprende, día tras día, a ser mejores personas, mejores abogados para el mundo.

En mí, siempre tendrán una amiga.

Mensaje de Alejandro:

Resulta verdaderamente sorprendente advertir cómo, en el breve transcurso de una sola semana, pueden ocurrir experiencias capaces de marcar profundamente la vida de una persona. La reciente Semana de Inducción ha sido, sin duda, una vivencia que deja huella dentro de la larga y valiosa tradición de servicio que caracteriza la Semana de Acogida de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Pontificia Universidad Javeriana. Más que una simple actividad de bienvenida, este espacio se convierte en un momento de encuentro, aprendizaje y construcción de comunidad, en el que empiezan a formarse los vínculos que los acompañarán a lo largo de su vida universitaria.

A todos y cada uno de ustedes, queridos neo-javerianos, quiero expresarles mi más sincero agradecimiento por la entrega, la actitud, el cariño y la disposición que demostraron durante estos días con quienes tuvimos el privilegio de acompañarlos como inductores. Su entusiasmo y cercanía hicieron de esta semana, sin duda alguna, uno de los momentos más especiales del semestre.

Les deseo un inicio de carrera lleno de éxitos, aprendizajes, alegrías y retos que los impulsen a dar siempre lo mejor de sí mismos. No pierdan nunca la oportunidad de crecer y superarse cada día. Recuerden que su formación no se limita únicamente al conocimiento jurídico: se están preparando para convertirse en los mejores abogados para el mundo.

Ha sido un verdadero honor acompañarlos en esta etapa tan importante de la vida universitaria. Les mando un abrazo enorme, y estoy seguro de que nos estaremos encontrando nuevamente en el camino.

La gloria olímpica se alcanza con disciplina... y con mucha suerte

Juegos Olímpicos de Invierno 2026 – Milano Cortina

El gran escenario del deporte en su versión de invierno nos trajo historias increíbles, victorias inimaginables y derrotas muy amargas.



Sofía Pinilla Ospina

Como siempre, los Juegos Olímpicos no decepcionan. Este 2026, en las ciudades de Milán y Cortina d'Ampezzo, en Italia, se llevaron a cabo los Juegos Olímpicos de Invierno de 2026. Este evento reúne a los mejores atletas del mundo en disciplinas que, para muchos países como Colombia, pueden parecer lejanas o poco comunes. Sin embargo, para millones de personas en regiones de clima frío, estos deportes tienen la misma relevancia, tradición y emoción que el atletismo, la natación o el fútbol en los Juegos Olímpicos de verano.

En estas justas deportivas se disputan la gloria olímpica disciplinas que no siempre tienen gran visibilidad en nuestro contexto. Deportes como el hockey sobre hielo, el bobsleigh, el patinaje de velocidad, el esquí, el salto en esquí, el curling y el patinaje artístico se convierten en los grandes protagonistas durante dos semanas de competencia. Cada una de estas disciplinas exige una combinación extraordinaria de técnica, preparación física, resistencia mental y años de entrenamiento en condiciones muy específicas.

En esta edición, Colombia contó con una representación pequeña, pero significativa. El país participó con un solo deportista: el esquiador de fondo Fredrik Fodstad, quien además tuvo el honor de portar la bandera nacional en la ceremonia inaugural. Fodstad compitió en pruebas de esquí de fondo, enfrentándose a atletas provenientes de países con una tradición histórica en este deporte, como Noruega, Suecia y Finlandia.

Aunque sus resultados no lo ubicaron en los primeros lugares del podio, su presencia en los Juegos Olímpicos de Invierno representa un logro importante para el deporte colombiano. En un país donde las temperaturas cálidas predominan durante todo el año y donde no existen pistas naturales de nieve, llegar a competir en este nivel implica un esfuerzo adicional. Muchos de estos atletas deben entrenar en el exterior, adaptarse a nuevos entornos y competir con deportistas que llevan toda una vida desarrollándose en estas disciplinas.

Probablemente, por las condiciones climáticas de Colombia, no es común ver atletas nacionales en deportes de invierno. Sin embargo, cada vez aparecen más deportistas colombianos, en especial jóvenes, que buscan abrirse camino en estas competencias. Algunos han participado en campeonatos internacionales, circuitos de invierno o programas de formación deportiva en otros países. Aunque todavía son pocos, representan el inicio de un proceso que podría permitir que en el futuro más colombianos compitan en estos escenarios.

Más allá de la participación colombiana, uno de los aspectos más interesantes de los Juegos Olímpicos de Invierno de 2026 fue la manera en que el azar y la sorpresa marcaron varios de los resultados. En el deporte de alto nivel suele haber favoritos claros: atletas que llegan con títulos mundiales, récords o temporadas dominantes. Sin embargo, los Juegos Olímpicos tienen una característica especial. La presión, el momento y las circunstancias pueden cambiar completamente el resultado esperado.

En varias disciplinas se vieron resultados inesperados. Algunos de los deportistas que llegaban como favoritos no lograron obtener las medallas que muchos pronosticaban, mientras que otros competidores aprovecharon su oportunidad para sorprender al mundo. Esto ocurrió especialmente en el patinaje artístico. El favorito para llevarse la medalla de oro en la presentación individual era Ilia Malinin, un joven estadounidense que ha venido ganando todas las competencias a nivel nacional e internacional. Es bastante reconocido por hacer el antes prohibido mortal hacía atrás, y es conocido como el *Quad God,* por ser el único patinador que puede hacer el salto cuádruple axel. Malini era el más opcionado para ganar, pero la suerte no estuvo de su lado, y el favorito finalmente quedó en el 8vo lugar. Estos momentos son parte de lo que hace tan especial a los Juegos Olímpicos: la posibilidad de presenciar historias que rompen cualquier predicción.

Por otro lado, en la categoría femenina, la patinadora Alysa Liu sorprendió a los espectadores. La patinadora es muy reconocida por su gran talento, ha roto récords y tiene bastantes reconocimientos, sin embargo, la alta presión que sufrió en su adolescencia la llevaron a retirarse a los 16 años. Tras dos años retirada, Alysa decidió volver bajos sus propias condiciones, con tantos entrenamientos como quisiera y no con un horario fijo, sin las estrictas dietas que caracterizan a las patinadoras artísticas, y con un equipo creado solo para ella. Convirtió el deporte en su pasión y eso se notó en la pista, ya que, sobrepasó a las favoritas para la medalla de oro, ganando así sorprendentemente. Durante su rutina solo se veía feliz, y eso hizo la diferencia tanto para ella como para los jurados.

Uno de los deportes que siempre genera mayor atención es el hockey sobre hielo. Históricamente, selecciones como Canadá han dominado esta disciplina gracias a la enorme tradición del deporte en ese país. Durante décadas, los equipos canadienses han sido considerados algunos de los más fuertes del mundo, con jugadores que destacan en las ligas profesionales más importantes.

Sin embargo, como suele ocurrir en el deporte, el resultado nunca está completamente asegurado. En esta ocasión, la competencia demostró que incluso los equipos más poderosos pueden enfrentarse a rivales capaces de cambiar la historia de un torneo. Las sorpresas, los partidos ajustados y la intensidad de cada encuentro recordaron que en los Juegos Olímpicos cada segundo cuenta.

Siempre hay una historia para recordar en estos eventos: una victoria inesperada, el esfuerzo silencioso de un atleta que finalmente alcanza su objetivo, o el momento en el que un deportista desconocido se convierte en protagonista mundial. Los Juegos Olímpicos no solo celebran las medallas, sino también el esfuerzo acumulado durante años de preparación.

Detrás de cada atleta hay madrugadas de entrenamiento, sacrificios personales y una disciplina que pocas personas llegan a comprender completamente. Cada participación, incluso sin medalla, representa un triunfo personal y un símbolo de perseverancia.

Al final, los Juegos Olímpicos nos recuerdan una lección que también aplica para la vida. El trabajo duro aumenta enormemente las probabilidades de éxito, pero incluso así siempre existe un componente impredecible. A veces ese elemento se llama suerte, otras veces oportunidad, pero en cualquier caso solo favorece a quienes han trabajado durante años para estar listos en el momento indicado.



Fuente: NBC News



Fuente: Cortesía El Espectador.

Colombia vuelve con broche de oro a la UFC

Javier "Blair" Reyes, una verdadera historia de superación y orgullo para el deporte colombiano



Samuel Chaves Duque

El bogotano debutó el pasado 28 de febrero en el octágono más importante del mundo y en la compañía de artes marciales mixtas más famosa: la UFC, dirigida por el reconocido empresario Dana White. "Blair" se impuso ante su rival, el experimentado brasileño Douglas Silva, en el último segundo del primer asalto por nocaut técnico.

El orgulloso rolo tiene una historia de superación digna de admirar. Nació y creció en Bogotá, en una familia que no disponía de muchos recursos económicos. Llegó al mundo de las artes marciales mixtas gracias al anime: era seguidor de Dragon Ball Z, y de ahí nació su pasión por las peleas. En ese camino descubrió que tenía talento y, aunque el estudio nunca fue su fuerte —al punto de que validó su bachillerato porque priorizaba el deporte—, hoy puede decir que ese esfuerzo rindió frutos.

Empezó a pelear en el colegio, cuando un compañero llevó unos guantes de boxeo. Desde ese momento comenzó a entrenar y se dio cuenta de que era bastante bueno. Quién hubiera imaginado que ese niño terminaría peleando en la UFC. Sus papás al principio lo vieron como una etapa de adolescente, pero después de que en su primera pelea resultara bastante lastimado, su mamá le prohibió seguir entrenando, al punto de que tenía que "escaparse" por el techo de su casa para poder ir a entrenar.

En su carrera como amateur tuvo un récord invicto de 40 peleas, y hoy cuenta con un récord profesional de 23 victorias y solo 5 derrotas. Javier Reyes ha contado lo difícil que es prepararse para una pelea de este estilo: meses de entrenamiento y el peligroso corte de peso que deben realizar los peleadores antes del día de la pelea para dar el peso de su categoría. Incluso, uno podría pensar que personas entrenadas en este deporte no sienten miedo a la hora de la pelea; sin embargo, "Blair" ha sido abierto al hablar del miedo que suele sentir antes de entrar al octágono, así como de la forma en que utiliza ese miedo a su favor cuando se cierra la puerta del octagono.

Javier Reyes siempre sale con la bandera de Colombia en sus peleas y entrevistas, y lleva con orgullo su condición de colombiano. En su "*walkout*" hacia el octágono en el UFC Fight Night del 28 de febrero de este año, bailó la famosa canción "Y.M.C.A." de los Village People, en una coreografía que ya se hizo viral en redes sociales. La pelea contra su rival, Douglas Silva, comenzó tranquila, con "Blair" teniendo una clara ventaja en tamaño frente a su oponente. Sin embargo, un volado de derecha que conectó limpiamente en la barbilla de Reyes y lo hizo caer al piso puso a temblar a todos los colombianos que estábamos viendo la pelea.

Pero, fiel a su espíritu resiliente y luchador, Reyes resistió, se puso de pie y siguió peleando aún cuando estaba lastimado. A continuación, conectó un "jab" y un recto sobre su rival que lo derribaron, devolviendo el favor por el golpe anterior que casi lo deja fuera de la pelea. Después de dos minutos de "*ground and pound*" en el suelo —donde "Blair" conectó puños, martillos y codos—, el réferi detuvo la pelea en el último segundo del primer asalto, dando como ganador a Javier Reyes por la vía del nocaut técnico. Lo primero que gritó Reyes al terminar la pelea fue: "¡Colombia!", mostrando su ya mencionado sentido patriótico.

La UFC es la compañía de artes marciales mixtas más importante del mundo y, además, el deporte favorito del actual presidente de Estados Unidos, Donald Trump. Es, en cierta medida, el equivalente al mundial de fútbol de las artes marciales mixtas, y resulta un verdadero orgullo ver a una persona que representa a Colombia ganar por nocaut en ese escenario.

Javier es un ejemplo para la juventud colombiana y un orgullo para el deporte del país. Desde Foro Javeriano lo felicitamos por su trayectoria y le deseamos muchas más victorias en la UFC, donde ojalá —por qué no— pueda traer el primer cinturón al país.

FORO JAVERIANO

Si quiere escribir para Foro Javeriano

Contáctenos

forojaveriano@javeriana.edu.co
www.forojaveriano.com
Síganos en twitter: @forojaveriano
Facebook: @forojaveriano
Instagram @forojaveriano_puj



Show del Súper Tazón 2026: Sí, en español como hablamos los Latinos

Fuente: ??????????????????????????????



Sofía Castro Martínez

El Show de medio tiempo del super bowl ha sido un evento cada vez más popular, la expectativa de los espectadores es cada vez mayor, convirtiéndose en un evento de relevancia global. Cada año se selecciona un artista para su presentación, 2026 fue el turno para el cantante puertorriqueño Bad Bunny, haciéndolo el primer artista masculino latino en presentarlo, superando a Kendrick Lamar en 2025 por más de 2 millones de vistas. Este show no fue solo música, se trató de un discurso cultural y político, cargado de simbolismos e historia donde se demuestra a Latino América desde lo más íntimo y culminando en un llamado al amor.

El mensaje político de Bad Bunny no es en vano, desde hace años el artista viene protestando sobre la situación sociopolítica de Puerto Rico y varios mensajes han sido parte de sus canciones. Aunque es cierto que el cantante inicia su trayectoria con letras comerciales y ritmos como trap y reguetón, es desde 2018 con desastres naturales en Puerto Rico, que cae en cuenta del propósito que le quiere dar a su voz; el amor por su cultura lo motiva a apropiarse de un discurso de protesta y deja de lado las letras iniciales, enfocadas en misoginia, roles de género e hiper masculinidad. Este mensaje no es solamente en su contenido, microacciones también caracterizan al cantante como formas de protesta, por ejemplo, para sus intervenciones en medios de comunicación habla en español la mayoría del tiempo.

Entonces, la presentación del medio tiempo del Super Bowl está lleno de cultura e historia, buscando así cambiar la imagen que se tiene del Latino, especialmente tras el inicio del gobierno de Trump en 2025.

El show comienza con la demostración de plantaciones de caña y el nombre de Bad Bunny: Benito Antonio Martínez Ocasio. Desde el inicio empieza el uso de símbolos, pues la presentación del mismo con su nombre de nacimiento y no su seudónimo, va en contra de la estructura que se le da en Estados Unidos, donde solo se usa un nombre y apellido, esta metáfora se extrapola a la diversidad latina, donde cada persona carga consigo su linaje a través de una pluralidad de nombres.

Posteriormente y mientras empieza a sonar "Titi me preguntó" como canción de apertura, sale Bad Bunny, aunque inicialmente no parece usar nada distintivo, lleva un jersey de fútbol americano con el número 64, año en que nació su abuelo, por ende honrándolo pues siempre fue su sueño llevar a Benito a este icónico partido.

La primera escena se adentra en la historia de Puerto Rico y varios países Latinoamericanos, donde los jíbaros (campesinos) se encargaban de recolectar esta materia prima, durante años la caña fue el motor de la economía de Puerto Rico, la cual también implicó una historia de explotación colonial desde España hasta Estados Unidos con las empresas azucareras. Bad Bunny muestra la escena desde este pasado colonial, pero más adelante lo resignifica con un establecimiento de piraguas (hielo triturado con jarabe de azúcar); demostrando que aunque la historia detrás del azúcar es una de explotación, ahora es parte de la cultura comercial del país.

Más adelante, como una cronología, se muestra al Puerto Rico moderno y urbano, momento en el que la isla vivía una dualidad entre medios en inglés y contexto en español por la fuerte presencia de Estados Unidos. Se muestran diferentes tradiciones como la venta de cocos, juegos de dominó, salones de belleza, entre otros, dentro de estas, aparecen unas mujeres al lado de unos ladrillos, de entrada estas no representan una tradición propiamente dicha, pues incluso hoy en día no es usual ver mujeres en el mundo de la construcción, pero se debe recurrir una vez más a los simbolismos del show; las mujeres son los ladrillos de la sociedad y familias latinas, son ese elemento que sirve como base, pues son ellas las que con su fuerza cargan con Latino America.

Después, la entrega de un anillo por parte de Bad Bunny funciona como presagio a una ceremonia matrimonial que fue en realidad oficiada en la mitad del show. Posterior a la demostración de las canciones "Yo Perreo Sola", "Party ft. Rauw Alejandro", "VOY A LLeVARTE PA PR" y "EoO", sucede esta boda donde Lady Gaga, cantante y compositora estadounidense se presenta junto con el grupo Los Sobrinos, orquesta puertorriqueña con una versión en salsa del reconocido tema "Die With a Smile", aquí empieza con el mensaje ulterior del show, el amor sobre el odio.

La cantante como invitada sorpresa canta con un vestido azul claro, representando la bandera de Puerto Rico previa a la modificación que hizo Estados Unidos en 1948 a un color más oscuro; similar a su bandera. También está usando en su pecho la flor nacional de Puerto Rico, Flor de Maga. Así pues, emblematizando que la cultura estadounidense está adaptándose a la presencia latina, dejando en claro la relevancia de los Latinos en Estados Unidos. Así entonces, la interpretación de la cantante sirve como una transición entre el Puerto Rico moderno a las zonas en Estados Unidos que frecuentan los inmigrantes tras abandonar su país natal, La Marqueta, una barbería y el Caribbean Social Club.

Con la interpretación de "NUEVA YoL", se construye un ambiente de fiesta. Para este apartado vale la pena enfocarse en el Caribbean Social Club, un establecimiento en Williamsburg, Nueva York cuya dueña es Toñita; mencionada en la misma canción. Con esta escena se deduce el término "nuyorican", refiriéndose a personas con ascendencia Puertorriqueña pero que nacieron, se criaron o residen en Nueva York, el término se refiere a las olas de migración desde 1917 con el Jones–Shafroth Act, legislación que garantizaba la ciudadanía estadounidense a los puertorriqueños. Nueva York se vuelve así un centro de encuentro para los inmigrantes, que aunque vió su origen en la necesidad de dejar el país, encontró felicidad en la remembranza de su cultura; la música y el baile.

Una vez termina la canción, cambia la escena a una familia viendo a Bad Bunny recibir el Grammy por álbum del año, evento que sucedió una semana antes del Súper Bowl, generando un hito pues se trató del primer artista en ganar este galardón con un álbum solo en español. Posteriormente, el mismo Bad Bunny entrega el premio al niño, inicialmente, varias hipótesis apuntaban a que este niño hacía alusión a Liam Conejo Ramos, inmigrante de 5 años detenido por los agentes del U.S Immigration and Customs Enforcement (ICE) en Minneapolis en Enero de 2026, caso que se hizo viral en redes sociales por el tratamiento hacia un menor de edad. Sin embargo, esto nunca se confirmó, y tras la publicación de una foto de Bad Bunny con la misma ropa cuando era pequeño, hay más probabilidad que se refiera a él entregando el premio a una versión más joven de sí mismo, reforzando el mensaje de la importancia de creer en él.

Siguiendo con el show, aparece un hombre con los acordes iniciales de "LO QUE LE PASÓ A HAWAii", con el cual se presenta el segundo invitado de la noche, Ricky Martin, cantante y compositor puertorriqueño. Esta interpretación es una de las canciones que de forma directa protesta sobre la situación social de Puerto Rico, pues crea una metáfora con Hawai, que desde que en 1959 se volvió un estado de Estados Unidos, ha ido perdiendo su cultura nativa por además la inversión en infraestructura que ha tenido. Lo que Bad Bunny transmite en la letra es el deseo de mantener su cultura, y que no suceda lo que pasó en Hawaii, donde ahora se ven tradiciones estadounidenses. Sin embargo, esta no es la única canción con la que Bad Bunny hace protesta, pues desde sus dos últimos álbumes ha involucrado un discurso en sus letras; "LA MuDANZA" habla del riesgo que implicaba demostrar la nacionalidad y "El apagón" habla de los constantes cortes de luz en la isla como resultado de los desastres naturales.

El show termina con la interpretación de "CAFé CON RON" y varias personas cargando las banderas de los países de América, Bad Bunny dice la famosa frase "God Bless America" para después referirse a todos los países del continente, resaltando que el enfoque no está solo en Estados Unidos.

Así es como el espectáculo llega a su fin, con la calidez y alegría Latina desde el sentido de pertenencia y enseñanza del pasado como elemento clave para el presente, no desde el miedo, sino del amor por nuestros ancestros. No se refiere al miedo como un motor para crear más odio, sino como una herramienta de reflexión y respuesta desde el reconocimiento de la cultura. El show de medio tiempo de Bad Bunny no se trata de solo un comercial, es un llamado a reconocer lo que es nuestro, a no esconder ni minimizar nuestra cultura, pues es desde cada uno de nosotros que debe venir ese sentimiento de orgullo.

¡Feliz Aniversario Semillero!

Por: Semillero de IA - Tomás Trujillo

En nuestra universidad, la idea de que el Derecho es una carrera anticuada y que se quedó en el siglo pasado es el elefante en el cuarto. Todos lo sabemos, pero pocos lo dicen así de claro. Esa fama de ser una disciplina rígida y estática nos está pasando factura, porque nos hace ver lentos frente a un mundo que hoy corre a otra velocidad. Ya no basta con heredar teorías clásicas; nos toca a nosotros los estudiantes, los que estamos hoy en las aulas, romper con ese molde y demostrar que nuestra profesión no es una pieza de museo, sino una herramienta que de verdad funciona para los problemas de hoy. Es por esto que, en lugar de quedarnos sentados viendo cómo se especula sobre el futuro de nuestra profesión —o esperando a que nuestra lentitud de reacción nos termine dando la razón—, decidimos tomar acción. Al final, si algo define nuestra identidad javeriana es esa máxima de San Ignacio: "El amor se debe poner más en las obras que en las palabras". Para nosotros, esa "obra" hoy es el Semillero de Inteligencia Artificial y Derecho. En este espacio no vemos la disciplina jurídica como algo estático, sino como un arte vivo y cambiante. Entendemos que la intersección entre el Derecho y la tecnología no es una tendencia pasajera, sino una realidad a la que, como juristas javerianos, debemos prestarle toda nuestra atención si queremos ser útiles al mundo real.

Bien es sabido que la Javerianidad es reconocida en el mundo laboral por la rigurosidad académica que presenta el abogado y las abogadas javerianas. Además de la capacidad de resiliencia y versatilidad, pues es esta la capacidad que permite movernos con agilidad en entornos inciertos y que requieren de una respuesta rápida y contundente. Es entonces una tarea especial: en el Semillero entendemos que nuestra misión con la innovación no es lograr un cambio revolucionario que destruya nuestra historia, sino una transformación necesaria para preservar el legado de nuestros antecesores académicos.

En el mundo donde la IA nos plantea desafíos filosóficos y procesales sin precedentes a quienes adoptamos el Derecho como ciencia de estudio, el abogado y la abogada javeriana no retrocedemos. Al contrario, nos adaptamos. El Semillero es el espacio donde la versatilidad y la rigurosidad académica convergen de forma tal que los miembros de este espacio aprendemos a dominar las herramientas del mañana en sentido excepcional.

Hoy en día preguntarse por la convergencia entre lo jurídico y lo tecnológico no es un simple ejercicio de curiosidad; es un imperativo para la supervivencia del Estado de Derecho. Ahora pensemos: si nos remontamos a la historia clásica de la humanidad, sería lógico remontarnos hasta la Antigua Grecia con el nacimiento de La República para entender los orígenes del Estado de Derecho, pero también habría que analizar la Carta Magna, los presupuestos de la Ilustración (Montesquieu) y hasta el Rechtsstaat alemán del siglo XIX. Pero en resumen, el Estado de Derecho no es más que un pacto donde todos aceptamos unas reglas de juego claras, una conformación de unos tribunales que entrarán a determinar una "verdad" y cartas de derechos que los Estados no podrán tocar sino con pinzas.

Sin ganas de desviarnos lo suficiente para distraernos del tema, vale la pena cuestionarse -desde la posición del abogado/a responsable- ¿por qué la IA amenaza este sistema? Con facilidad, lastimosamente, podemos observar que hoy en día ya existen diferentes vertientes que amenazan directamente al Estado de Derecho y son estas amenazas las motivaciones personales y profesionales para dedicar nuestros esfuerzos y enfocarnos en el estudio crítico del fenómeno tecnológico. Notemos por ejemplo que el Estado de Derecho, por definición, será público, sin embargo, los algoritmos que hoy empiezan a decidir cuestiones públicas están desplazando el poder de decisión del Estado hacia empresas de tecnología sujetas a una lógica de mercado determinada. Incluso podemos referirnos a un "neofeudalismo digital" donde las reglas de convivencia no están en una Constitución, sino en los términos y condiciones de un software donde no existe la negociación. ¡Es que las amenazas son múltiples, y el método de estudio no debe ser ***le sais faire le sait passer***!

En el Semillero, comprendemos esta tarea que cuando un algoritmo decide un crédito, sugiere una pena privativa de la libertad, gestiona datos sensibles o redacta contratos, el jurista no puede ser un espectador dormido, sino un actor activo que adopte decisiones conscientes. El estudio convergente nos permite actuar como verdaderos traductores y guardianes de la Ley: traducimos complejidad técnica al lenguaje de las garantías fundamentales y custodiamos que la innovación no se remplace por la dignidad humana.

La apuesta del Semillero responde a la necesidad de un liderazgo informado. No buscamos que los estudiantes del Derecho se conviertan en programadores, o que los programadores se conviertan en juristas, sino que todos poseamos el criterio suficiente para interrogar nuestro presente. Tal como nos sugería Giorgio Agamben "***El contemporáneo es aquel que mantiene la mirada fija en su tiempo para percibir no la luz, sino la oscuridad.***" Así es claro que no basta con celebrar la innovación, hay que mirar de frente la oscuridad del presente para comprender lo que realmente está en juego en la relación entre Derecho e Inteligencia

Artificial.

Tras un año desde la fundación del Semillero, hemos traducido estos dilemas filosóficos de la automatización en una plataforma de producción académica y técnica, además formando a estudiantes en las herramientas tecnológicas desde los espacios de Boot Camps, conversatorios y papers académicos producidos por nuestros miembros. Hemos desarrollado análisis críticos sobre la responsabilidad penal y la suplantación personal, logrando que el pensamiento javeriano trascienda el aula y aporte soluciones a debates actuales de la agenda pública; hemos tenido espacios colaborativos interdisciplinares entre estudiantes de ingenierías y Derecho, fomentando el diálogo entre el código y la normativa. Hemos logrado avances importantes en materia de democratización de la información con proyectos entusiasmantes como el ConstiBot, ¡es más! ***llama al 018005190719 y pruebalo tu mismo/a***. Tampoco se puede dejar de lado, que miembros actuales y ex-miembros del Semillero han logrado posicionarse laboralmente gracias al trabajo que ofrecemos desde el grupo de investigación, miembros hoy ocupan posiciones estratégicas en firmas reconocidas y entidades públicas ejerciendo su conocimiento entre el Derecho y las nuevas tecnologías. Cada foro, cada artículo publicado, cada debate y cada Boot Campo han sido ladrillos en la construcción de un legado que rompe con un paradigma del estudio clásico del Derecho y ubica al abogado moderno en los debates actuales.

En última instancia, vale la pena mencionar que el Semillero de IA y Derecho no solo proyecta el futuro de nuestra Facultad, proyecta el futuro de la justicia misma. Al situarnos en esta frontera del conocimiento recordamos que la tecnología, por más sofisticada que parezca, es siempre un medio y nunca un fin. El verdadero reto del mañana - por lo menos desde el Semillero lo entendemos así - no es que las máquinas aprendan a pensar como abogados (eso ya lo saben), sino que los abogados y las abogadas nunca olvidemos lo que nos hace humanos, lo que implica la condición humana y lo que implica Ser Javeriano: empatía, equidad y compromiso inquebrantable con la dignidad. Es por esto que, si estudiamos el Derecho para llevar justicia a la sociedad, una forma apropiada de hacerlo es mediante un uso responsable de las tecnologías, con un margen ético claro, y por supuesto, un margen legal de la IA al servicio de la celeridad, la profundidad de los argumentos o la excelencia de los jueces y abogado/as, y no al contrario.

Como juristas javerianos, nuestra responsabilidad se extiende al dominio de los nuevos lenguajes digitales. La misión cambia de rumbo hasta apuntar a una resistencia intelectual donde las ciencias humanas recuperen el lugar central en la Historia del Hombre y en la conversación técnica. Desde el Semillero creemos que en el diálogo entre algoritmo y la norma, el Derecho es la brújula ética sin la cual el desarrollo carece de propósito y ponemos en riesgo desde el orden democratico a la existencia del Estado Social de Derecho y en últimas, a nosotros mismos. Así los miembros de nuestro Semillero nos ubicamos como guardianes de esta visión, nos aseguramos que en la Universidad Javeriana la innovación no solo sea inteligente, sino profundamente justa.

El semillero en el que se vive la javerianidad

En agosto de 2025 viajé con la universidad al Congreso Colombiano de Derecho Procesal, organizado por el ICDP en la ciudad de Medellín. Desde entonces soy fiel creyente de que la* javerianidad *se vive en comunidad, pero sobre todo, se siente en el Semillero de Derecho Procesal Rafael H. Gamboa.

Por: Semillero de Derecho Procesal - Alicia Rueda Barraquer

En los cuatro semestres que llevo en esta facultad he descubierto que los abogados javerianos tenemos algo en común: nos enorgullecemos profundamente de la universidad que nos ve crecer y estamos dispuestos a transmitir los valores que nos ha inculcado en cada cosa que hacemos.

La "Javerianidad" es un sentimiento, es algo que compartimos, es la esencia de quienes somos. La percibimos cada vez que entramos a la cafetería del Giraldo, cada vez que celebramos el logro de uno de los nuestros, cada vez que nos congregamos.

En el marco del congreso, viví en carne propia lo que significa ser abogado javeriano, una experiencia que le recomendaría a cualquier estudiante de esta facultad. Durante el Concurso de Semilleros nuestra universidad se destacó más allá de lo académico, todos los presentes fueron testigos de nuestra comunidad, del apoyo que nos damos y del cariño y respeto que nos tenemos.

Para el concurso la Pontificia Universidad Javeriana de Bogotá presentó nueve ponencias diferentes. En ellas participaron más de sesenta estudiantes, con el apoyo y asesoría de alrededor de once profesores de nuestra facultad. Esto en sí mismo fue un logro, algo nunca antes visto. De nosotros emanaba javerianidad en el Centro de Eventos Plaza Mayor, y se sentía en cada esquina. Con el equipo de "PRISMA" se llegó a la final y se obtuvo el tercer lugar entre más de cien propuestas presentadas. Sin embargo, esa solo fue una pequeña fracción de todo lo que sucedió en Medellín.

Se podría pensar que dentro del semillero existían rivalidades, pues en principio estábamos compitiendo contra nosotros mismos para pasar a la segunda ronda. Sin embargo, esta afirmación no podría estar más alejada de la realidad. Siempre procuramos la máyor presencia de javerianos dentro de la sala donde presentaba alguno de nuestros ponentes. Nuestros aplausos eran los más largos y los abrazos y comentarios de ánimo nunca faltaron. La descalificación de las demás ponencias sólo nos unió aún más. El hecho de que a la segunda etapa del concurso pasara únicamente uno de nuestros equipos fortaleció al semillero, pues teníamos un único propósito: ver a "PRISMA" en la final.

Conforme avanzaba el concurso, más se sentía nuestra presencia en el centro de eventos. Salíamos cantando el himno de nuestra universidad cada vez que Sofía, la ponente de la propuesta, presentaba exitosamente su ponencia. En más de una oportunidad nos pidieron que hiciéramos silencio, y para nosotros esos llamados de atención resultaban reconfortantes, nos demostraban que nos sentían, que estábamos juntos, que éramos un único equipo.

El grupo de profesores y estudiantes que conforma el semillero no sólo es profundamente *javeriano*: sabe vivir y contagiar esa *javerianidad* como pocas veces se ve. Por las noches salíamos a festejar en las calles de Medellín nuestra unión y los logros del Semillero. Vivimos aventuras inolvidables, como ver al Decano de nuestra facultad nadar en una piscina de pelotas, celebrarle el cumpleaños al doctor Edgar Munevar o cerrar el último día de nuestra estadía en una discoteca con uno de nuestros compañeros como DJ de la noche.

La javerianidad, entendí entonces, no es solo un eslogan ni una palabra que repetimos en los discursos institucionales. Es una forma de habitar la universidad y de relacionarnos con los demás. Se manifiesta en la manera en que celebramos los logros ajenos como propios, en el respeto con el que debatimos las ideas y en la convicción de que el conocimiento sólo tiene sentido cuando se construye en comunidad.

Experiencias como la del Congreso Colombiano de Derecho Procesal nos recuerdan que la universidad no se limita a las aulas. Es el lugar donde uno descubre que ser javeriano no significa únicamente estudiar en esta universidad, sino aprender a llevar sus valores a cada espacio al que lleguemos.

Por eso, cuando pienso en lo que significa pertenecer al Semillero de Derecho Procesal Rafael H. Gamboa, no pienso solamente en un grupo académico, sino en una comunidad que encarna lo mejor de esta casa de estudios. Una comunidad que demuestra que la javerianidad no es algo que se aprende en un manual: es algo que se vive, que se contagia y que, una vez se siente, acompaña para siempre el ejercicio de nuestra profesión.

Por: Semillero en Derecho de Sociedades - Santiago Vargas

Para un estudiante de derecho, la lección central del *project finance* es simple pero disruptiva: el contrato puede ser una fuente de poder tan real como la propiedad

Cuando el banco toma el volante: control y crisis en *project finance*



Fuente: Fuente: dreamstime.com

El proyecto deja de pagar. En cuestión de días, el banco acelera el crédito, activa garantías y desplaza al operador. Nadie ha vendido acciones, nadie ha cambiado la junta, pero las decisiones clave ya no se toman dentro del proyecto. Para un observador, esta secuencia podría parecer una toma hostil de control. En realidad, es la ejecución precisa de un entramado contractual diseñado años (décadas incluso) antes de que se colocara la primera piedra.

En el financiamiento de grandes proyectos de infraestructura, la propiedad de las acciones suele ser un velo: lo que importa no es quién figura como dueño, sino quién controla el flujo de caja y puede sustituir al gestor cuando la obra entra en crisis. Por eso, en una situación de iliquidez, la pregunta relevante no es quién tiene los títulos, sino quién puede decidir quién opera el proyecto y cómo se distribuyen los recursos.

¿Está el banco controlando el proyecto o simplemente protegiendo su crédito? La respuesta a esta pregunta nos permite entender una forma particular de poder jurídico: un control que no nace de la propiedad accionaria, sino de cláusulas y mecanismos que solo se activan cuando todo empieza a fallar.

Para entender cómo un acreedor puede terminar ejerciendo funciones de dirección sin ser accionista, es necesario aclarar primero qué es el *Project Finance* y en qué se diferencia de cualquier otro préstamo bancario. En pocas palabras, el *project finance* es una estructura de financiación de largo plazo donde los acreedores miran exclusivamente los flujos de caja que generará el propio proyecto como fuente de repago, y a sus activos como respaldo. A diferencia de un crédito corporativo tradicional, donde el banco evalúa la solvencia y el balance de una empresa, aquí el crédito se concede con base en la viabilidad económica de una unidad jurídicamente separada.

La arquitectura jurídica del *project finance* reposa en tres elementos. Primero, la creación de una Sociedad de Propósito Especial (*SPV*), que sirve como vehículo exclusivo del proyecto, y evita que la deuda contamine el balance de los patrocinadores (*sponsors*). Segundo, el principio de recurso limitado, que impide a los bancos perseguir el patrimonio de los socios más allá de su aporte. Tercero, el *ring-fencing*, que convierte al proyecto en una isla financiera, aislando sus ingresos y riesgos de los *sponsors*.

Un ejemplo ayuda a ilustrarlo. Imaginemos una concesión para construir y operar una planta de tratamiento de agua. Las constructoras no solicitan el préstamo a su nombre: constituyen una sociedad independiente, el *SPV* "AguasSDSOS S.A.S.". El banco presta los recursos al *SPV*, y exige que cada peso que pagan los usuarios por el servicio ingrese primero a una cuenta bajo su supervisión. Si la planta deja de operar y los flujos se interrumpen, el banco no puede cobrarle a las constructoras, pero tiene, por vía contractual, la facultad de intervenir la gestión, remover al operador y designar uno nuevo para restablecer los ingresos.

En nuestras clases de Sociedades, nos enseñan que el control suele medirse por el porcentaje de acciones y el derecho al voto. Quien tiene el 51% "manda" porque puede nombrar la junta directiva y orientar las decisiones estratégicas. En *project finance*, este paradigma se rompe. El banco puede no tener acciones y, aun así, ejercer una influencia decisiva sobre el funcionamiento del proyecto.

Este desplazamiento de poder, de la asamblea al contrato, se explica por la asimetría del riesgo propia de estas operaciones. En un proyecto, normalmente, los bancos aportan entre el 70% y el 90% de los recursos, los socios contribuyen el resto. Como el acreedor no tiene recurso contra los accionistas y asume el mayor riesgo económico (*skin in the game*), cuenta con mecanismos contractuales para condicionar el comportamiento del *SPV*. El control que surge aquí no es político: es funcional. Al banco no le interesa operar, sino asegurar que cada decisión relevante proteja el flujo de caja destinado a pagar la deuda.

En muchas estructuras latinoamericanas, este control funcional no se ejerce sobre una sociedad, sino a través de patrimonios autónomos. En estos casos, el proyecto no se gestiona mediante órganos sociales, sino a través de una sociedad fiduciaria que administra los activos conforme a instrucciones contractuales estrictas. Los ingresos del proyecto se transfieren al PA y solo se liberan bajo las condiciones pactadas con los acreedores. Así, aunque no haya socios que gobernar ni juntas que controlar, la pregunta persiste: quién define cómo se usan los flujos de caja y quién puede intervenir cuando el proyecto incumple. En la práctica, esa capacidad reside en el acreedor financiero.

El control bancario en *project finance* no es una ocupación constante del proyecto, sino una forma de vigilancia que se intensifica a medida que el desempeño se deteriora. Es un control, si se quiere, contingente: gran parte del poder del acreedor permanece latente, activándose solo cuando el proyecto se desvía de los parámetros financieros acordados. Esta lógica se materializa en herramientas contractuales que, al interactuar, permiten gobernar la operación sin necesidad de ser propietario del activo.

El primer nivel de control se ejerce mediante los *covenants*, verdaderos códigos de conducta financiera que delimitan el margen de maniobra del gestor. Son obligaciones de hacer y no hacer, que buscan preservar el perfil de riesgo del proyecto. Un ejemplo típico es el compromiso de mantener un determinado nivel de cobertura del servicio de la deuda (*DSCR* o *Debt Service Coverage Ratio*): si el proyecto no genera suficientes flujos para cubrir holgadamente sus obligaciones financieras, se activan restricciones automáticas. En cristiano, esto permite al banco bloquear la distribución de dividendos y forzar la retención de liquidez dentro del proyecto, asegurando que el dinero se destine prioritariamente a estabilizar la operación.

Cuando estas señales tempranas fallan, entran en juego los eventos de incumplimiento y la aceleración del crédito. A diferencia de un préstamo ordinario, en *project finance* no solo el *default* activa consecuencias graves: retrasos significativos en la construcción, fallas técnicas persistentes o incumplimientos contractuales relevantes pueden habilitar al banco a exigir el pago total inmediato de la deuda. La aceleración coloca al proyecto en una situación de insolvencia instantánea, otorgando al acreedor un poder de negociación decisivo para imponer reestructuraciones o exigir cambios en la gestión antes de que el valor del activo se deteriore irreversiblemente.

El tercer instrumento son los *step-in rights* y los *direct agreements*, que permiten una intervención directa en el proyecto. Mediante estos acuerdos, el banco puede sustituir funcionalmente a la SPV frente a contratistas críticos si el proyecto deja de cumplir sus obligaciones. Así, ante el abandono de una obra por parte del constructor, el acreedor puede asumir la relación contractual, pagar directamente a subcontratistas y mantener la continuidad del proyecto. La consecuencia jurídica es una sustitución del control operativo sin necesidad de procesos judiciales largos ni de adquirir participación accionaria.

Finalmente, el control más profundo se ejerce sobre los flujos de caja. La cascada de pagos y las cuentas fiduciarias establecen una jerarquía sobre el destino de cada peso que genera el proyecto. Los ingresos siguen un orden inalterable (impuestos, operación, servicio de la deuda) antes de que cualquier excedente pueda llegar a los *sponsors*. En la práctica, esto significa que el proyecto no dispone libremente de su liquidez: el dinero está gobernado contractualmente por la prioridad de los acreedores.

En conjunto, estas herramientas revelan la esencia del *project finance*: un sistema en el que el banco no necesita ser dueño del activo para controlarlo. Su negocio no es gestionar el puente o la carretera, sino asegurarse de que el flujo de caja que generan siga el curso previsto, especialmente cuando las cosas empiezan a salir mal.

Para un estudiante de derecho, la lección central del *project finance* es simple pero disruptiva: el contrato puede ser una fuente de poder tan real como la propiedad. De ello, pueden extraerse ciertas lecciones estructurales.

La propiedad es funcional, no absoluta. En las finanzas estructuradas, ser titular de las acciones no garantiza el mando. El control efectivo reside en quien tiene la facultad contractual de interceptar los flujos de caja y ordenar su destino. Leer un proyecto exige mirar menos el libro de accionistas y más la arquitectura de sus cuentas.

El control se activa en la crisis, pero se diseña en el bienestar. Los derechos de intervención no son improvisados, se negocian años antes del incumplimiento. La calidad del abogado transaccional se mide por su capacidad de anticipar el escenario adverso y dejar instalados los botones que permitirán salvar el activo sin romper la estructura.

Por último, protección no equivale a propiedad. El banco no busca quedarse con el proyecto, sino restaurar su viabilidad para que la deuda se pague. El control funcional es defensivo y transitorio: un medio, no un fin.

Retomando la imagen inicial, en *project finance* el banco no conduce el vehículo, pero controla los mandos críticos cuando el proyecto pierde el rumbo. El poder no se deriva del título, sino de la previsión contractual para proteger el flujo de caja cuando todo sale mal.

Un salto político al vacío sin paracaídas técnico

Por: CEDRECI - Jorge Andrés Díaz y Juan Felipe Rojas

La industria de la aviación tiene una regla de oro que la sostiene: la previsibilidad. Un vuelo que despega desde Bogotá no solo depende de las condiciones climáticas o del estado de la pista; todo inicia con una coordinación milimétrica con los aeropuertos más importantes del mundo. Sin embargo, esta coordinación parece estar a punto de romperse en Colombia debido al anuncio de la Aerocivil sobre un posible "revolcón" en el régimen de *slots*.

Para entender la magnitud del problema, miremos las cifras. El Dorado no solo es el aeropuerto de Bogotá, sino también el segundo centro de conexiones más importante de América Latina. Según datos de la misma Aerocivil, entre enero y octubre de 2025, la terminal movilizó a más de 47,3 millones de pasajeros. Sin embargo, la capacidad del aeropuerto ya ha llegado al límite: 74 operaciones por hora (34 llegadas y 40 salidas). En este escenario de escasez, cada minuto en la pista es oro puro.

La reforma que plantea el gobierno suena seductora en la superficie: quiere redistribuir los turnos en El Dorado para lograr "equidad" y "reducción en precios" de los tiquetes. Sin embargo, en la práctica de la aeronáutica, la competencia no se decreta, se construye.

El argumento de Aerocivil es directo: el sistema actual protege a los operadores históricos y bloquea la entrada de nuevos competidores. Los datos parecen respaldarlo, pero la solución no es la correcta. Actualmente, Avianca concentra aproximadamente el 51% de los slots, seguida por Latam con un 21% y otros operadores como JetSmart (5%), Wingo y Copa con participaciones menores.

El punto de mayor fricción son las llamadas "Franjas Prime" (horarios de alta demanda entre 6:00 a 9:00 am). En estas franjas, el dominio de la aerolínea líder puede acaparar entre el 70% y 80% de la operación. Por eso, el proyecto plantea que el Gobierno recupere y reasigne estos espacios según los criterios de "convergencia regional" y "turismo social".

Es en ese punto donde la columna vertebral de la aviación en Colombia empieza a crujir. Más de 300 aeropuertos a nivel mundial se rigen por las ***Worldwide Airport Slot Guidelines*** (WASAG). Estas son como el "reglamento de la FIFA" de la aviación. La propuesta de Aerocivil (en conjunto con el Ministerio del Transporte) de modificar el Apéndice A del Reglamento Aeronáutico Colombiano (RAC 3) es como si Colombia comenzara a jugar sus partidos de fútbol con sus propias reglas.

El desconectar a Colombia de los estándares internacionales para implementar criterios locales no solo representa un riesgo para la operación de los vuelos en la capital de la República, sino que también envía un mensaje de inseguridad jurídica que afectará a los consumidores. La planeación de las rutas de vuelo es realizada por aerolíneas internacionales con años de antelación y supone inversiones millonarias. Con razón las aerolíneas huyen de la incertidumbre: nadie quiere aterrizar en un lugar donde las reglas del juego cambian según el estado de ánimo político de cada semana.

La Asociación Internacional de Transporte Aéreo (IATA) ha enviado cartas contundentes al Ministerio de Transporte en las que advierte que esa desviación de los estándares globales pondrá en riesgo la conectividad internacional. Las aerolíneas extranjeras, desde Lufthansa hasta American Airlines, necesitan seguridad. Si no cuentan con la certeza de que su turno esté asegurado para la próxima temporada, prefieren buscar otros mercados que, a pesar de ser más pequeños, ofrezcan la estabilidad que necesitan.

Es por eso que la propuesta del gobierno parece olvidar una realidad incómoda: el problema de El Dorado no es quién tiene los turnos, sino que ya no caben más aviones. La redistribución planteada no va a solucionarlo y tampoco va a mejorar la competitividad; el quitarle un slot a una aerolínea y dárselo a otra no agranda el aeropuerto ni las rutas, lo único que cambia es el logo de la aerolínea en la puerta de embarque.

El gobierno afirma que "la falta de slots es la causa de los altos precios de los tiquetes aéreos". Pero esta es una verdad a medias que oculta una omisión grave: la competencia no se fomenta repartiendo a la fuerza un pastel que no crece, sino agrandándolo.

Estudios técnicos de la propia industria aeronáutica sugieren que, con mejoras en el sistema aeroportuario, en las pistas de rodaje y en las paralelas, y en la tecnología de navegación de punta El Dorado podría pasar a 100 operaciones por hora. Ese sería el camino para la verdadera democratización del espacio aéreo, permitiría la llegada de nuevos competidores, y una reducción en los precios a los consumidores.

La reforma, en cambio, parece estar más orientada a una "expropiación" administrativa de los grandes operadores que a abordar los verdaderos problemas. La redistribución forzada traerá como único resultado que el caos existente se reparta entre más operadores, sin solucionar las molestias que los usuarios de El Dorado soportan todos los días.

Por los riesgos que implica, la Procuraduría General de la Nación formuló la misma pregunta que el sector le ha estado haciendo al gobierno: ¿Dónde están los estudios técnicos y económicos que demuestren que la reforma no traerá un colapso del sistema?

Detrás de esta pregunta existe un punto crucial: la aviación no es un sector que permita experimentos o improvisación, porque tales conductas pueden tener serias consecuencias. Un cambio sin estudios técnicos puede agravar la crisis del sistema, con retrasos y pérdida de competitividad, y, en el peor de los casos, representar un riesgo para la seguridad de los pasajeros.

Es crucial que la autoridad aeronáutica entienda que su rol es el de regulador técnico, no el de gestor de política social. Si bien es entendible que el gobierno busque que los precios sean más bajos para que más ciudadanos tengan acceso al servicio aéreo, esos objetivos no se logran rompiendo el reloj que coordina nuestro espacio aéreo con el resto del mundo.

Colombia se encuentra actualmente en una encrucijada. El Dorado es uno de los principales motores de nuestra economía y la puerta de entrada al "País de la Belleza" que el Gobierno promociona. Pero hay un elemento claro: nadie quiere visitar un país donde el transporte aéreo es impredecible.

Por eso, el proyecto de reforma al Apéndice A del RAC3 debe ser archivado o reestructurado por completo, siguiendo los lineamientos de la IATA y los estándares de WASG. En un aeropuerto como El Dorado, la equidad se logra con cielos abiertos, infraestructura de talla mundial y reglas claras que atraigan la inversión, no con decisiones que alejen el capital necesario para conectar a Colombia con el resto del mundo.

Legislar sobre el aire requiere tener los pies muy bien plantados en la tierra; previa a dicha decisión, la Aerocivil debería escuchar a los operadores y encontrar soluciones efectivas. De lo contrario, el único "revolcón" será que menos aviones aterricen en El Dorado y los colombianos deban resignarse a verlos pasar de largo en busca de otros aeropuertos.

Hacinamiento carcelario en Colombia: una crisis estructural sin resolver

Por: Semillero de Derecho Penitenciario - Sofia González y Daniela Restrepo

Colombia atraviesa una de las crisis penitenciarias más prolongadas y graves de su historia reciente. Lejos de ser un fenómeno coyuntural, el hacinamiento carcelario constituye una falla estructural que se ha agravado progresivamente durante décadas, pese a los reiterados llamados de atención de la Corte Constitucional, los organismos de control y los organismos internacionales de derechos humanos. Con más de 104.000 personas privadas de la libertad en un sistema con capacidad para apenas 81.000, el Estado colombiano mantiene un déficit de más de 23.000 cupos que se traduce, en la práctica, en la vulneración cotidiana de derechos fundamentales.

El problema no se limita a los establecimientos carcelarios formales. Los Centros de Detención Transitoria (CDT) registran hacinamiento que supera el 142,5% a nivel nacional, albergando personas en condiciones materialmente incompatibles con una privación de libertad digna. Espacios pensados para retenciones de horas se han convertido en lugares de reclusión prolongada para personas en prisión preventiva cuya situación jurídica no ha sido resuelta por el sistema judicial.

Marco normativo: el deber ser que el Estado no cumple

El ordenamiento jurídico colombiano ofrece un marco robusto de protección para las personas privadas de la libertad. El problema no radica en la ausencia de normas, sino en la brecha entre su mandato y la realidad de los establecimientos de reclusión.

La Constitución de 1991 establece en su artículo 1 la dignidad humana como pilar del Estado social de derecho, principio que no admite excepciones. El artículo 12 prohíbe los tratos crueles, inhumanos o degradantes; el artículo 49 garantiza el derecho a la salud, derecho ilusorio cuando las cárceles carecen de atención médica adecuada. El artículo 28 fija un límite temporal central para la crisis en los CDT: la persona detenida preventivamente debe ser puesta a disposición del juez dentro de las treinta y seis horas siguientes a su aprehensión. La realidad dista enormemente de ese ideal: en los CDT es común que personas permanezcan semanas o meses en condiciones de hacinamiento extremo.

La Ley 65 de 1993 complementa el mandato constitucional: su artículo 5 exige el respeto a la dignidad humana en todos los establecimientos, y su artículo 10 establece que el tratamiento penitenciario debe orientarse hacia la resocialización. El hacinamiento, al impedir condiciones mínimas de habitabilidad, incumple estas obligaciones sistemáticamente.

En el plano internacional, el artículo 10 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos dispone que toda persona privada de libertad será tratada humanamente; el artículo 5 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos prohíbe los tratos crueles e inhumanos. Las Reglas Mandela (2015) detallan estándares mínimos en materia de condiciones materiales, salud, higiene y acceso a la justicia. Ninguno se cumple a cabalidad.

La prisión preventiva tiene fundamento constitucional en el artículo 29, que consagra el debido proceso y la presunción de inocencia. Su propósito es garantizar la comparecencia del imputado, no sancionar anticipadamente. Su naturaleza es excepcional, subsidiaria y proporcional. Sin embargo, cuando se aplica de manera indiscriminada y se prolonga sin resolución judicial oportuna, pierde ese carácter cautelar y opera materialmente como una pena previa al juicio, vulnerando la presunción de inocencia y alimentando directamente el hacinamiento.

La jurisprudencia constitucional: un diagnóstico reiterado

La Corte Constitucional ha declarado en múltiples oportunidades que el sistema penitenciario colombiano se encuentra en un Estado de Cosas Inconstitucional (ECI), figura que implica el reconocimiento de una vulneración masiva, sistemática y estructural de derechos fundamentales atribuible a fallas de múltiples entidades del Estado. La reiteración de estas declaratorias en casi tres décadas revela que las órdenes impartidas no han producido los efectos esperados.

La T-153 de 1998 fue la primera en declarar el ECI, constatando condiciones de hacinamiento, violencia y ausencia de servicios básicos contrarias a la dignidad humana. Más de veinticinco años después, la crisis persiste. La T-388 de 2013 y la T-762 de 2015 actualizaron el diagnóstico, insistiendo en la necesidad de una política criminal coherente y en el uso racional de la detención preventiva. Ninguna logró revertir la tendencia.

El pronunciamiento más reciente es la SU-122 de 2022, que extendió el ECI a los CDT. La Corte verificó hacinamiento severo, fallas de infraestructura, ventilación deficiente, barreras de acceso a sanitarios y atención en salud, restricciones al contacto con familiares y abogados, riñas frecuentes y afectaciones cutáneas generalizadas. Señaló que personas con medida de aseguramiento permanecen en esos lugares por periodos muy superiores a las treinta y seis horas previstas constitucionalmente. La Corte formuló un plan de acción en dos fases cuya implementación aún enfrenta obstáculos significativos.

Realidad actual: cifras de una emergencia vigente

Las cifras confirman que la crisis no solo persiste, sino que se ha agudizado. En diciembre de 2024, la Defensoría del Pueblo reportó 103.706 personas en los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional (ERON), con un hacinamiento del 26,3%. Para septiembre de 2025, la cifra escaló al 28,6%, con 104.395 personas en un sistema que solo puede albergar dignamente a 81.139.

La situación en los CDT es considerablemente más grave. A nivel nacional, el hacinamiento en URI y estaciones de policía alcanzó el 142,5%, con 20.889 personas en espacios con capacidad para 9.687. En Medellín, la sobreocupación llegó al 150% en estaciones que albergan 1.600 personas en espacios diseñados para 640. Estas cifras representan personas durmiendo en el suelo, sin acceso regular a baños, sin ventilación adecuada, sin atención médica, en condiciones que la Corte ha calificado como incompatibles con la dignidad humana.

El hacinamiento carcelario no es solo un problema del sistema penitenciario: es un indicador del funcionamiento integral del Estado de derecho. Su persistencia revela que Colombia enfrenta no solo una crisis estructural de infraestructura, sino una falla profunda en la concepción y aplicación de su política criminal.

¡Javerianos que inspiran y marcan huella en el exterior!

¿Estás considerando realizar la doble titulación en Europa? ¡Conoce la historia de Santiago Bernal y María Alejandra Rojas!

Foro Javeriano trae las historias de dos Javerianos que se aventuraron a cursar su Maestría en Derecho en Europa aprovechando los convenios que tiene la Facultad para ello. ¡Si estás considerando hacerlo esta es tu señal para ello!

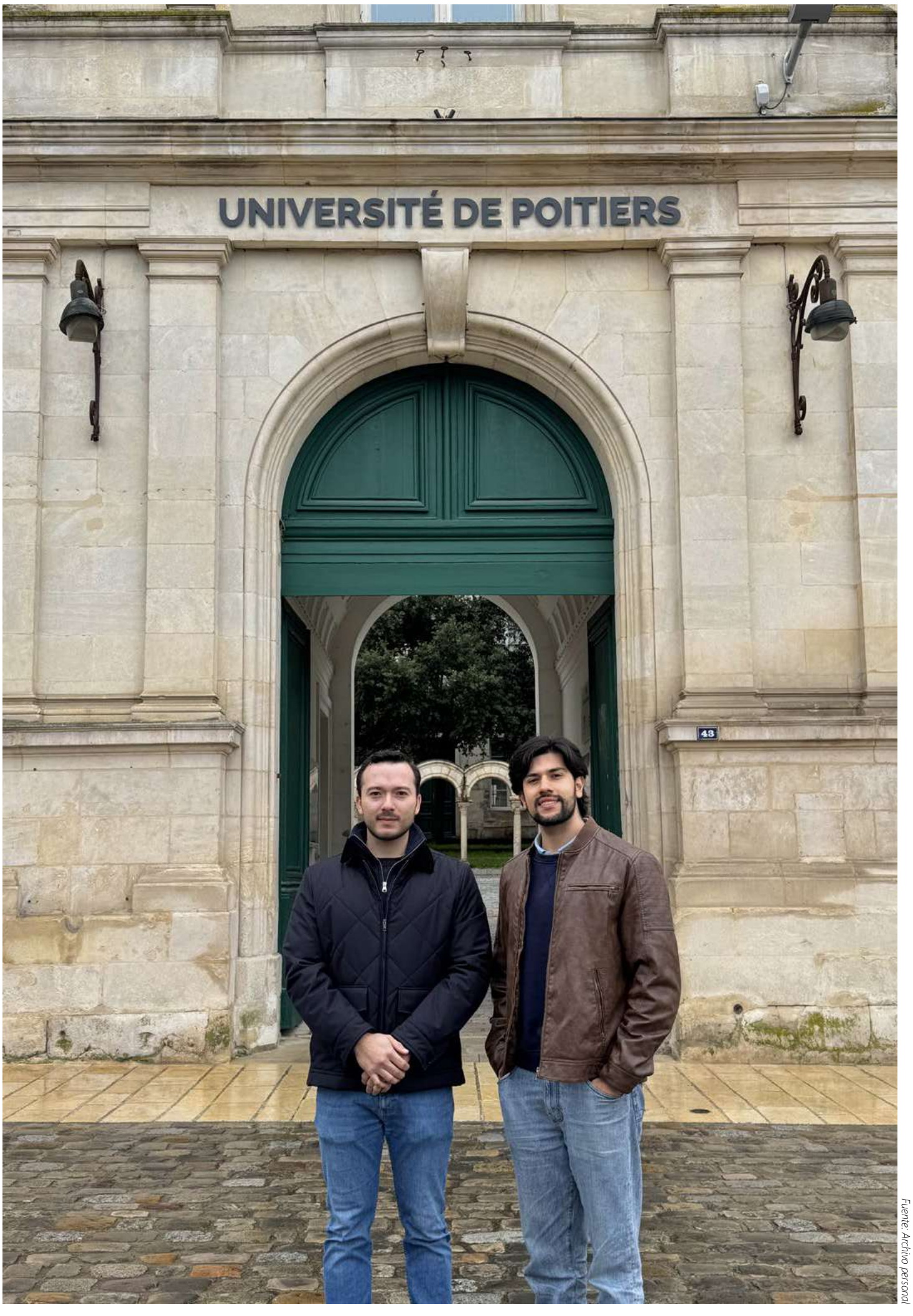

Fuente: Archivo personal



José Javier Osorio Quintero

Actualmente nuestra Facultad de Ciencias Jurídicas tiene cuatro convenios para cursar estudios de Maestría en el exterior antes de contar con el título de pregrado. Los principales requisitos a considerar son, adicional al más claro de todos que es un excelente dominio del correspondiente idioma, los siguientes: (i) Haber superado el 80% de la carrera; (ii) contar con un promedio superior a 3,75 o 4,0 según el programa y; (iii) Haber realizado la práctica profesional (consultorio jurídico).

Son tres los países en los que un futuro Abogado Javeriano puede aspirar a estudiar conforme esta prerrogativa: Estados Unidos (Boston College y University of Cincinnati), Italia (Università LUISS) y Francia (Université de Poitiers).

Sin mayores preámbulos cedo el espacio para los verdadero protagonistas, quienes amablemente me compartieron cómo ha sido su experiencia con lo bueno, lo malo y lo feo. Sus exactas palabras son las acá contenidas.

Santiago Bernal Venegas – Université de Poitiers

Llegar a una universidad en otro país siempre trae consigo una mezcla particular de entusiasmo e incertidumbre. Recuerdo bien mis primeros días en Poitiers, caminar por calles desconocidas, escuchar un idioma distinto a mi lengua natal y preguntarme qué retos traería esta nueva etapa. Todo parecía nuevo y, al mismo tiempo, muy inspirador. Hoy, varios meses después, esa sensación inicial se ha transformado en parte de mi vida cotidiana. Realizar una doble titulación en la Universidad de Poitiers se ha convertido no solo en una experiencia académica, sino también en un proceso de formación personal que reafirma la importancia de aspirar a ser un profesional integral, capaz de comprender el derecho y la sociedad desde distintas realidades.

En la Pontificia Universidad Javeriana estudié Derecho y actualmente curso el primer año de un máster en derecho de la *Commande Publique*, una especialización centrada en contratación y mercados públicos. La decisión de venir a Francia no fue improvisada. Desde los primeros semestres de la carrera tenía claro que quería que mi formación jurídica incluyera una experiencia internacional. La Javeriana me brindó la oportunidad de hacerlo en uno de los sistemas jurídicos más influyentes en la historia del derecho, cuyas raíces han contribuido profundamente a la construcción del ordenamiento jurídico colombiano. Conocer otras tradiciones

Continúa pág. 31

Viene de pág. 30

jurídicas y contrastar distintas formas de pensar el derecho siempre me pareció una oportunidad valiosa para ampliar la mirada y comprender que el conocimiento jurídico también se enriquece en el diálogo entre culturas.

Tomar la decisión, sin embargo, implicó enfrentar algunas dudas. Cambiar de idioma y estudiar en una tradición jurídica distinta genera inevitablemente cierta incertidumbre. Antes de venir me preguntaba cómo sería aprender y ser evaluado dentro de una cultura académica diferente. Con el paso de los meses he descubierto que esas preguntas eran, en realidad, el inicio de un aprendizaje más amplio.

La vida académica en Poitiers reveló rápidamente varias diferencias frente a lo que estaba acostumbrado en Colombia. Las materias se eligen a partir de un documento enviado por el responsable académico del programa, y cada estudiante selecciona los cursos que conformarán su semestre. Las clases suelen durar tres horas y, a diferencia de muchas clases en Colombia, la participación estudiantil no estructura tanto el desarrollo de la sesión. Los profesores plantean preguntas generales y, a partir de distintas intervenciones, la discusión se construye colectivamente, aunque con un carácter mayoritariamente magistral.

La exigencia académica es alta y exige adaptarse a nuevas formas de estudio. El trabajo autónomo ocupa un lugar central y, además de comprender los contenidos, en ocasiones también es necesario memorizar conceptos con precisión. Los métodos de evaluación también presentan diferencias importantes. Además de los casos prácticos, existen ejercicios como el comentario de sentencia y la disertación jurídica, que exigen desarrollar análisis estructurados a partir de jurisprudencia, ley y doctrina.

Fuera del ámbito académico, la vida cotidiana en Poitiers también se ha convertido en una parte esencial de esta experiencia. Vivo en una casa junto con un amigo de la universidad y, aunque encontrar alojamiento no fue sencillo, hoy disfruto de una ciudad tranquila y profundamente universitaria.

En el plano social, adaptarme ha sido más fácil de lo que imaginaba. He hecho amigos franceses e internacionales, incluidos varios estudiantes colombianos que llegaron desde distintas universidades. Poitiers es una ciudad relativamente pequeña, pero su ambiente universitario la llena de diversidad.



Fuente: Archivo personal

Naturalmente extraño muchas cosas de Colombia, mi familia, mi pareja y mis amigos de toda la vida. También extraño los espacios de la Javeriana y los recuerdos construidos allí durante la carrera. Aun así, esta experiencia ha sido profundamente enriquecedora. Más que una etapa académica, ha sido una oportunidad para crecer personal y profesionalmente y para comprender que el conocimiento también se construye cuando uno se encuentra con otras realidades.

Maria Alejandra Rojas Jannaut - Libera Università Internazionale degli Studi Sociali (LUISS) Guido Carli

Todos los caminos me llevaron a Roma. Desde pequeña, cuando en el colegio tuve mis primeros acercamientos al arte en todas sus formas, imaginaba que en algún momento de mi vida viviría en Italia. Quería que mi cotidianidad estuviera permeada por calles llenas de historia, entrar a museos sin prisa y dejarme sorprender por esa riqueza cultural que, hasta entonces, había conocido durante algunos días de viaje.

Por eso, cuando apareció la oportunidad de aceptar una beca para una doble titulación en la LUISS, la decisión no fue particularmente difícil. Además, LUISS tiene una reputación fuerte en derecho de los negocios, un área que siempre me ha interesado y que sabía que encajaba bien con mi perfil profesional.

El proceso de aplicación entre universidades fue relativamente sencillo. El verdadero reto apareció después: la burocracia. Conseguir y renovar el ***permesso di soggiorno*** es casi un rito de iniciación que entre estudiantes suele contarse como una historia de horror compartida, pero que nos enseña paciencia, organización y a usar mucho italiano.

En el plano académico, la experiencia ha sido enriquecedora. No tuve la posibilidad de escoger las materias, pero el resultado terminó siendo interesante: un recorrido por distintas áreas del derecho italiano. Cursé clases de derecho civil, constitucional e incluso laboral, lo que me permitió entender, a grandes rasgos, cómo funciona un sistema jurídico distinto al nuestro. El desafío estuvo en adaptarse a una dinámica académica diferente, pues tuve cursos con pocos estudiantes, e incluso algunos sola. Por un lado tuve la posibilidad de construir relaciones cercanas con profesores que hoy considero mentores, por el otro se pierde el intercambio con nuevas personas.

Afortunadamente, fuera del aula las conexiones aparecen con facilidad. Para muchos estudiantes resulta curioso encontrar a una colombiana que habla italiano y que estudia jurisprudencia en otro sistema jurídico. Esa mezcla inesperada terminó siendo un excelente punto de partida para conversaciones, amistades y encuentros con personas tanto italianas como internacionales.

Y aunque mis nuevos amigos son un tesoro, extraño la diversidad del campus de la Javeriana, donde comparten espacios y conversaciones estudiantes y profesores de disciplinas muy distintas. Extraño a mis amigos de artes, ver pasar a los "pitufos" de medicina, e irme en wheels con el combo de psicología. La LUISS está enfocada en las ciencias sociales, lo que naturalmente hace que los perfiles de los estudiantes sean similares y que las perspectivas suelan coincidir.

La vida cotidiana también trajo sus propias sorpresas. Llegué a una residencia universitaria a compartir un apartamento con siete personas, lejos del centro y no particularmente cerca del campus. Al principio la adaptación no fue sencilla, especialmente compartir habitación con otra estudiante, pero con el tiempo esa convivencia se transformó en una de las partes más bonitas de la experiencia. Hoy puedo decir que mis ***roomies*** son mis hermanas. Así que, para quienes estén pensando en venir, un consejo práctico: prepárense para enfrentar arañas y mosquitos... pero siempre en buena compañía.

Estudiar aquí también me dio la oportunidad de enfrentar un reto profesional que no había anticipado: trabajar en otro idioma. Nunca imaginé que en mi vida profesional terminaría recurriendo a nuestro querido derecho romano, citando conceptos como *fumus boni iuris* o *periculum in mora*. Indudablemente trabajar con mentores de distintas tradiciones jurídicas me ha obligado a desaprender para replantear problemas con un nuevo punto de vista jurídico.

Y luego está Roma. El encanto de esta ciudad es difícil de explicar hasta que se vive. Perderse por las calles del centro, entrar a los museos, descubrir iglesias que guardan frescos de grandes artistas, o simplemente caminar sobre siglos de historia, nunca me deja de asombrar. Sin duda, lo que a veces puede resultar frustrante en la universidad o la cotidianidad, Roma lo compensa ampliamente.

Quizás esa sea una de las lecciones más valiosas de estudiar en el extranjero: descubrir que la formación universitaria no ocurre solo en el aula. También sucede en las conversaciones inesperadas, en los retos cotidianos y en la capacidad de adaptarse a contextos nuevos.

Construir memoria o habitar el olvido: la paradoja de una ventana que nunca se abrió

Han transcurrido seis años desde el inicio de la construcción del Museo Nacional de la Memoria, una de las estructuras que más llama la atención en la intersección de la Avenida de las Américas con carrera 29 por su aspecto inconcluso y abandonado. ¿Cuál fue el propósito de este proyecto? ¿Cómo llegó al estado de deterioro actual? ¿Es esta estructura el reflejo de la indiferencia frente a nuestra historia nacional? Son interrogantes que hoy interpelan a una edificación que permanece a la vista de todos y cuya presencia hemos aprendido a normalizar.



Daniela Benavides Castillo

Estas preguntas no me resultan ajenas, pues en mis constantes recorridos diarios por Bogotá, cuando atravieso la calle 26, a la altura de la carrera 29, colindante con la Avenida de las Américas, mi mirada se detiene inevitablemente en lo que hoy reconozco como una obra olvidada, ignorada y difícil de descifrar. Una estructura que en algún momento fue concebida como un espacio de fortalecimiento de la memoria colectiva frente a los hechos que marcaron la historia reciente de la violencia en Colombia, y que buscaba crear un espacio de reparación simbólica, satisfacción del derecho a la verdad y garantías de no repetición para las víctimas y la sociedad.

Sin embargo, de esa búsqueda de reconocimiento y visibilidad no quedó más que la incertidumbre de una obra suspendida entre la memoria que prometía albergar y el olvido que terminó representando.

El 10 de junio de 2011 fue publicada la Ley 1448 de ese mismo año, conocida como Ley de Víctimas y Restitución de Tierras. Esta tiene como objeto, tal como lo señala su propio texto, "establecer un conjunto de medidas judiciales, administrativas, sociales y económicas, individuales y colectivas, en beneficio de las víctimas que posibiliten hacer efectivo el goce de sus derechos a la verdad, la justicia y la reparación con garantía de no repetición".

Asimismo, en virtud de esta ley fue creado el Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH), establecimiento público del orden nacional adscrito al Departamento para la Prosperidad Social, cuya función principal es el diseño, la creación y la administración del Museo de la Memoria. No obstante, desde su implementación en 2011, este organismo no ha logrado la materialización físico-espacial del proyecto, lo que ha impedido la ejecución del plan urbanístico del entonces alcalde Gustavo Petro, denominado "Los ejes de paz y memoria", el cual busca crear un recorrido sobre la violencia y sus víctimas en distintos puntos del centro de la ciudad.

En febrero de 2020 se inició la construcción del Museo Nacional de la Memoria, a cargo de la Agencia Nacional Inmobiliaria Virgilio Barco (ANIM). Sin embargo, durante su ejecución el proyecto se ha encontrado con la resistencia de algunos sectores políticos y con el incumplimiento contractual de la constructora española Obrascón Huarte Laín (OHL), que debía entregar esta obra para octubre de 2022.

No obstante, estos no fueron los únicos contratiempos. Posterior al incumplimiento en la entrega, la Procuraduría General de la Nación realizó diversas visitas al Museo Nacional de la Memoria, en las que constató que la edificación presentaba problemas técnicos, como empozamientos y deficiencias en los acabados de concreto. Adicionalmente, el diario El Espectador señaló que los peritajes realizados identificaron fallas estructurales, entre ellas grietas que podrían comprometer su estabilidad. Todo lo anterior ha sido vinculado a un presunto detrimento fiscal de hasta doce mil millones de pesos (2024).

Y es en este punto donde la paradoja se hace evidente: un proyecto destinado a dignificar y honrar a las víctimas del conflicto terminó transformándose en símbolo de ineficiencia y pérdida de recursos públicos. Cuando la memoria se administra con descuido y queda suspendida entre contratos fallidos, sale a relucir no solo la incapacidad institucional para ejecutar proyectos en los tiempos establecidos, sino, sobre todo, el fracaso estatal en el cumplimiento de aquellos compromisos asumidos como parte de la reconstrucción del tejido social del país. Ello nos mantiene en una relación ambigua —cuando no selectiva— con el pasado que decimos identificar, valorar y recordar.

La paz y la memoria no deben ser percibidas como utopías románticas reservadas a proyectos conmemorativos ni a las consignas políticas de la administración de turno; son condiciones mínimas de dignidad humana. Sin embargo, para innumerables sectores del país siguen sintiéndose como promesas inalcanzables, casi irreales. Esta percepción deja al descubierto una brecha persistente entre lo que el Estado proclama y lo que efectivamente cumple. Cuando incluso la memoria de un país herido se administra con intermitencia y descuido, nuestra comprensión de lo mínimo se altera: lo básico comienza a percibirse como algo extraordinario. Ya no estamos ante un problema de expectativas irreales, sino ante una normalización del incumplimiento.

Por otro lado, es necesario tener presente que la memoria no es solo un ejercicio retrospectivo, sino una herramienta de educación ciudadana. Cuando el Estado minimiza y posterga proyectos relacionados con el conflicto armado y la reparación a las víctimas, implícitamente envía un mensaje de tolerancia frente al desinterés institucional, reproduciendo la indiferencia y la apatía ciudadana. En consecuencia, tales dinámicas pueden generar escenarios de revictimización y estigmatización de aquellas personas perjudicadas en el marco del desplazamiento forzado, el despojo de tierras o el reclutamiento forzado de menores, prácticas que han marcado al país por más de setenta y cinco años. Por ello, resulta indispensable ejercer un control político y social sobre todas aquellas instituciones responsables del desarrollo y ejecución de proyectos que cuentan con un compromiso real con el perdón y la reconciliación, asegurando el cumplimiento de sus finalidades y evitando que aquello que debía erigirse como símbolo de dignificación de las víctimas termine convertido en reflejo del territorio silenciado y arrasado con regiones que una vez más permanecen invisibilizadas.

Un país que ha experimentado una paz escalonada no puede prescindir de la memoria cuando el pasado y el presente continúan moldeándose mutuamente. La equidad, la inclusión, la empatía y la justicia no yacen en estructuras de cemento y hormigón; son valores que emergen de una verdadera voluntad de reconocer nuestra historia y asumirla con responsabilidad. Se trata de afirmar, sin ambigüedades, que estos hechos ocurrieron y que no pretendemos negarlos ni invisibilizarlos, porque el conflicto armado nos concierne a todos. No es violencia de allá, ni violencia de acá; es la manifestación constante de una crisis estructural que atraviesa a la nación en su conjunto.

Hablar de memoria histórica implica asumir una postura frente al país que somos. No es un ejercicio de contemplación del pasado, sino una decisión política y ética sobre cómo entendemos nuestra identidad colectiva. En definitiva, esta cuestión no es un gesto de empatía ni un proyecto arquitectónico más; se trata de coherencia institucional que no admite más aplazamientos.

El conflicto armado no pertenece a un territorio específico ni a una estadística distante; configura la experiencia cotidiana de millones de personas y condiciona la estabilidad de la nación en su conjunto. El Museo Nacional de la Memoria fue concebido como una "ventana al territorio", una apertura simbólica hacia las historias que durante décadas permanecieron relegadas a la periferia. Sin embargo, una ventana que no se abre no ilumina ni permite ver, solo evidencia el límite entre lo que se promete y lo que se cumple. Si el museo finalmente abre sus puertas, ello no saldará por sí solo las deudas acumuladas, pero sí pondrá a prueba la coherencia entre el discurso institucional y su ejecución. Mientras esa ventana permanezca cerrada, la narrativa de paz seguirá atrapada en una contradicción esencial: proclamar memoria sin garantizarla.



Fuente: El Espectador, El Tiempo, Procuraduría General de la Nación, Centro Nacional de Memoria Historica

Para reflexionar.

La Casa Galán

Los estudiantes de derecho debemos cumplir varios requisitos para graduarnos como abogados, entre ellos el Consultorio Jurídico. Para muchos es una tarea más, para otros una pesadilla, pero si se aprovecha de la mejor manera es una herramienta para la vida.



Fuente: Pontificia Universidad Javeriana



Sofía Pinilla Ospina

En la semana de inducción para los estudiantes de derecho hay un espacio en el que nos llevan a conocer la Casa Galán. Para ese momento no entendía bien como sería el Consultorio Jurídico, pero poco a poco fue cogiendo forma de una manera inesperada.

Siempre me decían los estudiantes que iban en semestres adelante que el Consultorio era una pesadilla. Toca cumplir con los turnos, ir hasta la Casa Galán, hacer los informes y estar pendiente de los términos. Sé que como a mí, a muchos les ha pasado lo mismo, y nos da pereza y miedo lo que nos espera en esos dos semestres. La mayoría llegamos mentalizados a que nos va a costar por la razón que sea, y vivir el consultorio realmente es una experiencia única para cada uno de nosotros.

Siempre dan tips, como el de meter el horario de los jueves para tener más tiempo para entregar los informes, o el de ser monitor de un área de preferencia porque solo le van a tocar temas de dicha área, o meter la clínica o buscar un cupo en el centro de emprendimiento, para evitar el "desgaste". Después de vivir lo que realmente fueel consultorio para mi, les puedo decir que depende de uno como estudiante, y como persona, hacer que esos días de consultorio sean valiosos para nuestra educación, sea cual sea la decisión que tomemos.

Empecemos por el azar, porque muchas veces de eso depende la experiencia. Como sabemos meter horario es una gran hazaña, y muchas veces se termina haciendo solo. A mí me dieron el tip de los jueves, sin avisarme que en esos horarios se hacen brigadas. Las brigadas implican mucho más que atender a usuarios fuera de Casa Galán, nos lleva muchas veces a entender por todo lo que pasa alguien que verdaderamente tiene un problema.

Ir al Ministerio del Trabajo es entender el gran mundo de la informalidad, y lo que eso implica. Que las necesidades de las personas para sobrevivir van más allá de pensar en firmar un contrato, o incluso de tener un ingreso justo. Estar allá y oír a los usuarios que llegan no ayuda a ver lo privilegiados que somos, de simplemente conocer que hay derechos mínimos y que podemos exigirlos.

Llegan demasiadas personas, de una cantidad de entidades o empresas, o recomendados por algun conocido, pensando que solo con ir tendrían su problema resulto, y muchas veces ir solo es el primer paso.

También me dieron el tip de las monitorías, en especial la del Centro Javeriano de Emprendimiento, y si bien es algo diferente, igual se atienden a personas, y igual se debe ir a los turnos y además, no significa que no te pueden asignar un proceso. Buscar el "camino fácil" no siempre es tan fácil, y no lo digo porque sea difícil, sino porque realmente en la opción que se escoga, nos toca poner de nuestra parte.

Finalmente, siempre es suerte. Unos deciden que hacer y otros les tocan los turnos comunes. A unos les tocan turnos pesados, a otros no. Días que llegan para que cada alumno atienda de a dos consultas y días en donde no se recibe a nadie. A los que tienen todo el fin de semana para hacer los informes, otros que no. Quienes tienen un proceso y otros que sumando tutelas tienen cuatro.

Pase lo que pase, todo es un aprendizaje y desde mi experiencia considero que el consultorio realmente es una parte esencial de la formación como abogado javeriano. Al comparar con otras universidades y ver todo lo que se hace desde la Javeriana entendemos el sentido de ese servicio. No solo se aprenden habilidades practicas para el derecho, también se aprende a conectar con las personas; poder entender que hay dolores que van más allá de una deuda sin pagar o un derecho de petición no contestado.

Yo aprendí en el Consultorio lo que en verdad es el servicio, me abrió los ojos para ver lo afortunada que soy, y no solo por poder estudiar en una gran universidad, sino por estar sentada del lado del que puede ayudar y no del que necesita ayuda

Muchas veces los casos que llegan lo mueven a uno, le muestran la cara de las personas, que los molesta, que les da miedo, que les duele. Lo que más me marcó fue entender que los problemas jurídicos muchas veces vienen de errores, de amor, de familia. Que la enfermedad y la vejez en muchos casos trae mucho más, que tener un ingreso muchas veces trae más problemas que soluciones. Que hay gente difícil, que hay gente bondadosa, que hay gente complicada, y que muchas veces ninguno se merece lo que les pasa.

El Consultorio nos muestra otra cara de nuestra ciudad, de nuestro país, incluso de personas que están en las mismas condiciones que nosotros, pero con problemas tan dolorosos que el mismo sistema les genera.

Aprendí mucho más de lo que esperaba, y aprendí también de la mentalidad de nuestros pares. Me dolió ver a compañeros felices de no atender consultas, de poder no ayudar a las personas, de zafarse del problema que implica atender por esa misma pereza que advierten. Pero lo triste es ver como no les importa, como no hay comprensión del dolor de los demás, y cuanta falta de empatía nos hace falta.

Lo que vemos en el consultorio jurídico es la vida real, la vida de miles de colombianos a diario. Me duele ver que muchas veces se hace el menor esfuerzo, que se desechan las consultas para evitar trabajar más, cuando la verdad es que les damos la espalda a personas que realmente llegan allí porque no tienen otro camino para solucionar sus problemas, y realmente necesitan ayuda.

El consultorio debe ser una prioridad, es un servicio, una retribución a la comunidad y un agradecimiento a Dios o a lo que crea cada uno, de que somos personas demasiado afortunadas. Hago un llamado a quien quiera que lea esta columna, para que disfruten el consultorio, para que le saquen provecho a los buenos profesionales que trabajan allí y a que abran su mente a ayudar a las personas, y les deseo que ojalá, encuentren como yo, ese sentido javeriano que a muchos nos llevó a la Pontificia Universidad Javeriana.

FORO JAVERIANO

Si quiere escribir para Foro Javeriano

Contáctenos

forojaveriano@javeriana.edu.co
www.forojaveriano.com
Síganos en twitter: @forojaveriano
Facebook: @forojaveriano
Instagram @forojaveriano_puj

Economía en centímetros

"La moda es, en ocasiones, un espejo silencioso del optimismo o la cautela de una época."



Luna María Garcés

En la historia del pensamiento económico abundan indicadores diseñados para anticipar los ciclos de prosperidad y crisis: tasas de interés, índices de confianza del consumidor o curvas de rendimiento. Sin embargo, pocos han resultado tan curiosos, y al mismo tiempo tan sugestivos como el llamado *Hemline Index*, una teoría que propone que la longitud de los dobladillos de las faldas puede reflejar, e incluso anticipar, el estado de la economía.

La hipótesis fue formulada en la década de 1920 por el economista estadounidense George Taylor. En un periodo marcado por profundos cambios culturales y económicos, Taylor observó una curiosa coincidencia, durante los años de prosperidad, las faldas tendían a acortarse, en épocas de crisis, por el contrario, se alargaban. Aquella observación dio origen a lo que posteriormente se conocería como el *Hemline Index*.

A primera vista, la idea podría parecer una simple anécdota sociológica. No obstante, el planteamiento de Taylor se apoyaba en una intuición económica más profunda: la moda, como manifestación cultural, refleja el estado psicológico y social de una sociedad. Si la economía es, en gran medida, una ciencia del comportamiento humano como han insistido diversas corrientes del pensamiento económico, entonces los patrones de consumo, incluida la vestimenta, pueden ofrecer señales indirectas sobre la confianza colectiva.

El argumento central del *Hemline Index* se fundamenta en la relación entre prosperidad económica y optimismo social. En periodos de crecimiento, cuando el empleo aumenta y el ingreso disponible se expande, los consumidores tienden a mostrar mayor confianza en el futuro. Esa confianza se traduce en comportamientos más arriesgados, creativos y expresivos, incluidos los cambios en la moda. En ese contexto, las prendas se vuelven más audaces y los dobladillos tienden a subir, reflejando una cultura que celebra la expansión económica.

Por el contrario, durante las recesiones económicas, la incertidumbre financiera suele inducir actitudes más conservadoras. Los consumidores restringen el gasto, priorizan la seguridad y adoptan estilos más sobrios. En el ámbito de la moda, ello se manifestaría en prendas más largas, discretas y formales. Desde esta perspectiva, la longitud de una falda funcionaría como un indicador simbólico de las expectativas colectivas sobre la economía.

Este vínculo entre estética y economía puede explicarse también a través del concepto de confianza del consumidor. Cuando las personas perciben estabilidad económica, están más dispuestas a gastar en bienes no esenciales y a adoptar tendencias que expresan individualidad o experimentación cultural. La moda se convierte entonces en una forma de comunicar prosperidad y seguridad. En cambio, en tiempos de crisis, la prudencia económica suele ir acompañada de estilos más tradicionales y menos extravagantes.

La historia ofrece varios ejemplos que parecen respaldar, al menos parcialmente, la intuición de Taylor. Durante los llamados ***Roaring Twenties***, un periodo de expansión económica previo a la great depression, las faldas femeninas alcanzaron niveles de longitud inéditamente cortos para la época. Sin embargo, tras el colapso financiero y la posterior depresión económica, la moda comenzó a favorecer dobladillos más largos y estilos más sobrios.

Décadas más tarde, durante el auge económico de los años sesenta, la aparición de la minifalda popularizada por diseñadoras como Mary Quant coincidió con un periodo de crecimiento económico, expansión del consumo y optimismo social en gran parte de Occidente. En contraste, algunos analistas han señalado que tras crisis económicas importantes, como la crisis financiera global de 2008 financial crisis, las tendencias de moda volvieron a inclinarse hacia estilos más largos y conservadores.

Sin embargo, a pesar de estos ejemplos sugestivos, el *Hemline Index* ha sido objeto de escepticismo entre economistas y analistas financieros. La principal crítica radica en la dificultad de establecer una relación causal rigurosa entre la longitud de las faldas y los ciclos económicos. La moda responde a múltiples factores culturales, tecnológicos, estéticos e incluso políticos que difícilmente pueden reducirse a una sola variable económica.

Con todo, el valor del *Hemline Index* no reside necesariamente en su precisión predictiva, sino en su capacidad para recordarnos que la economía no es únicamente un conjunto de cifras, gráficos y modelos matemáticos. También es un fenómeno profundamente humano, donde las percepciones, emociones y expectativas colectivas desempeñan un papel determinante.

La teoría de Taylor, más que un indicador económico formal, puede entenderse como una metáfora ilustrativa de la relación entre cultura y economía. En última instancia, nos recuerda que los ciclos económicos no solo se reflejan en los mercados financieros o en los indicadores macroeconómicos, sino también en los gestos cotidianos de una sociedad, en sus hábitos de consumo, en sus expresiones culturales y, curiosamente, incluso en la longitud de un dobladillo.

Quizás, después de todo, la economía no solo se mide en porcentajes o puntos porcentuales, sino también de manera simbólica, en centímetros.

Un país donde la ley no asusta



Luna María Garcés

Hay una escena que se repite todos los días en Colombia, alguien roba un celular, la víctima grita, los transeúntes se indignan, llega la policía —si llega— y, unas horas después, el ladrón vuelve a estar en la calle. El ciclo se repite al día siguiente. Y al siguiente. Y al siguiente.

No es un accidente institucional. Es, en gran medida, el resultado lógico de un sistema penal que ha perdido su capacidad de producir miedo al castigo.

En Colombia el hurto se ha convertido en uno de los delitos más racionales que un delincuente puede cometer. El cálculo es simple, el robo es inmediato, la probabilidad de captura es baja y, aun si ocurre la captura, la posibilidad de terminar cumpliendo una pena efectiva es mínima. Desde la lógica del infractor, el hurto es una apuesta con ganancias rápidas y riesgos ridículamente bajos.

La criminología clásica ya había advertido este problema hace más de dos siglos. La prevención del delito depende fundamentalmente de la certeza del castigo. No se trata únicamente de penas severas, sino de penas inevitables. Cuando el delincuente percibe que la sanción es improbable, la amenaza penal pierde toda capacidad disuasiva. Eso es exactamente lo que ocurre hoy en Colombia.

El derecho penal colombiano está lleno de amenazas normativas, pero vacío de consecuencias reales. El Código Penal habla de penas de prisión, agravantes y sanciones importantes para el hurto. Sin embargo, en la práctica, el sistema produce algo muy distinto, capturas que no prosperan, judicializaciones frágiles, beneficios procesales y decisiones que terminan devolviendo al delincuente a la calle en cuestión de horas. El resultado es un fenómeno profundamente corrosivo, la impunidad percibida.

El ladrón habitual no necesita leer tratados de derecho penal para entenderlo. Basta con observar la realidad. Sabe que miles de hurtos nunca se denuncian. Sabe que muchos capturados son liberados rápidamente. Y sabe, sobre todo, que el sistema está saturado hasta el punto de que el hurto cotidiano raramente termina en una sanción efectiva. En ese contexto, el delito deja de ser un acto desesperado y se convierte en una actividad económicamente racional.

Cuando un joven puede obtener en diez segundos un celular cuyo valor equivale a varios días de trabajo, y la probabilidad de terminar realmente en prisión es mínima, el sistema penal está enviando un mensaje devastador, robar puede valer la pena.

Lo más preocupante es que esta realidad convive con un discurso político profundamente hipócrita. Cada vez que la inseguridad domina el debate público, aparecen promesas de "mano dura", reformas penales y anuncios de lucha frontal contra la delincuencia. Sin embargo, el resultado casi siempre es el mismo: más normas simbólicas y pocas transformaciones reales en la capacidad del Estado para investigar, capturar y sancionar. Se produce entonces una ficción jurídica peligrosa. El Estado proclama severidad mientras practica indulgencia estructural.

La consecuencia no solo es el aumento del hurto, sino algo aún más grave, la erosión de la legitimidad del derecho penal. Cuando los ciudadanos sienten que denunciar no sirve para nada y que el delincuente probablemente quedará libre en cuestión de horas, el sistema jurídico pierde autoridad moral.

El derecho penal, que debería ser la última línea de defensa del orden social, termina convertido en un teatro institucional.

Frente a esta realidad, el debate colombiano sobre política criminal ha estado marcado por una polarización estéril. De un lado, quienes creen que cualquier endurecimiento penal es automáticamente populismo punitivo. Del otro, quienes creen que basta con aumentar las penas en el papel para resolver el problema.

Ambas posiciones ignoran una verdad incómoda: un sistema penal que no castiga efectivamente los delitos más comunes está condenado a perder su función disuasiva.

Esto no significa renunciar a los principios del Estado de derecho ni adoptar políticas penales irracionales. Pero sí implica reconocer algo que muchos prefieren evitar, la sociedad no puede sostener un sistema en el que delinquir sea más rentable que respetar la ley.

Restablecer la función preventiva del derecho penal exige medidas claras. Mayor capacidad investigativa, procesos judiciales más rápidos y sanciones que realmente se cumplan. En otras palabras, un sistema en el que la amenaza penal vuelva a ser creíble.

Porque el problema central del hurto en Colombia no es únicamente la pobreza, la desigualdad o la exclusión social, factores reales pero insuficientes para explicar el fenómeno. El problema es que el sistema penal ha dejado de generar consecuencias previsibles para quien roba.

Y cuando el delito no tiene consecuencias, deja de ser una transgresión excepcional para convertirse en una estrategia cotidiana.

Tal vez por eso la pregunta más incómoda no sea por qué hay tantos ladrones en Colombia. La pregunta verdaderamente inquietante es otra: ¿qué tipo de sistema penal hemos construido para que robar se haya vuelto, en la práctica, una actividad de bajo riesgo?

Mientras esa pregunta no se responda con reformas reales y no solo con discursos, el país seguirá atrapado en la misma paradoja una sociedad indignada por la inseguridad y un sistema penal que, en la práctica, la tolera.



Fuente: https://www.freepik.es/

E-BOOK CÓDIGOS BÁSICOS LEGIS 2026

legis

Cada decisión cuenta

Trabaja con información que sí te respalda.

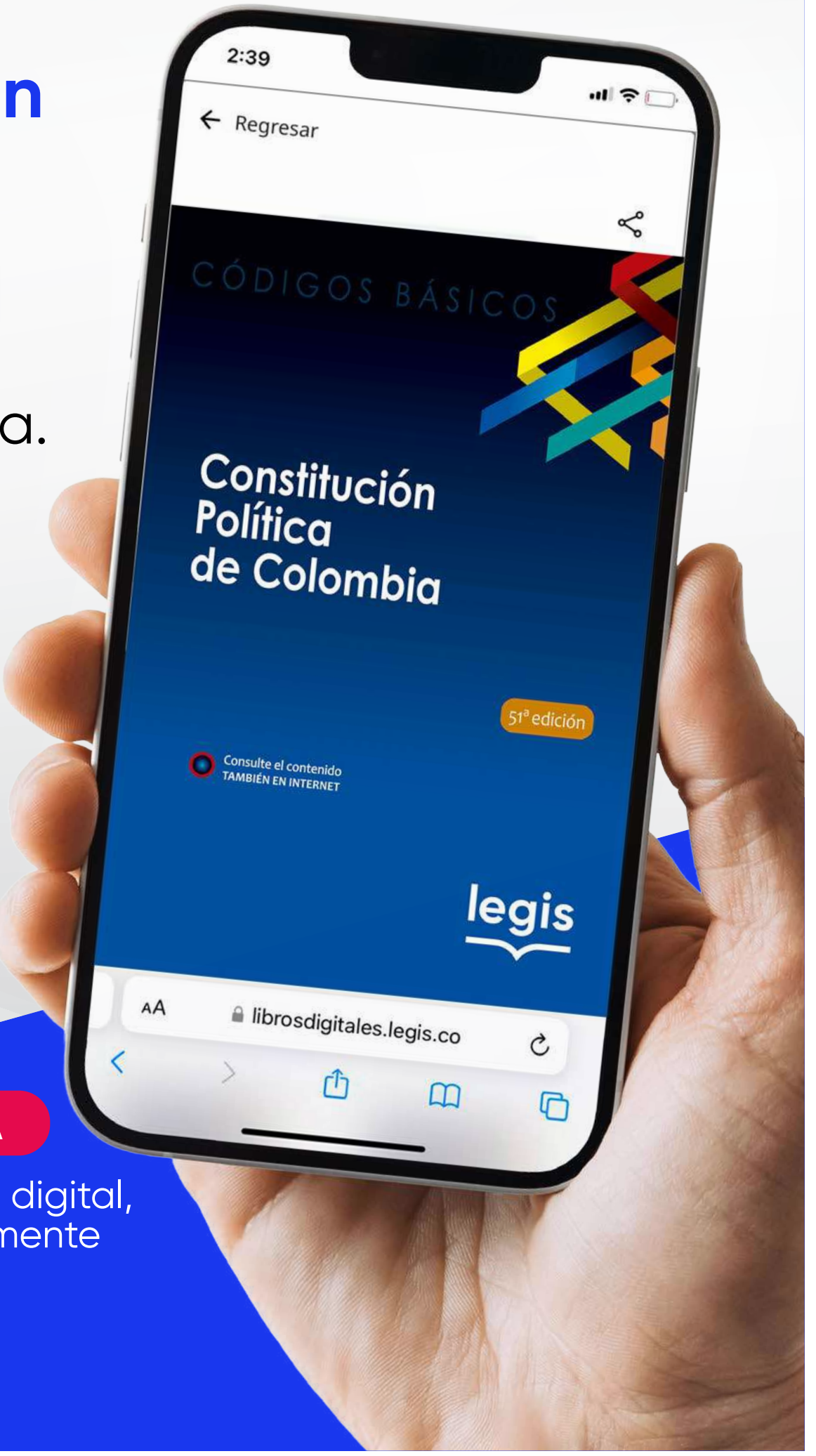

Disponible solo en E-book

ADQUIÉRELOS AHORA

Esta publicación es 100% digital, para visualización unicamente en nuestra plataforma
- No descargable